

CSSC

**Centro de Servicios
Sociales Comunitarios
Torredelcampo**

MEMORIA ACTIVIDADES 2016

Mayo

2017

Igualdad y Bienestar Social

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**
 - 2.1. **Municipios y personal del centro.**
 - 2.2. **UUTS adscritas. Localidades con atención al público. Calendario, horarios y localización de sedes.**
 - 2.3. **Profesionales contratados para programas y voluntariado.**
3. **FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO**
 - 3.1. **Ingresos y gastos.**
 - 3.2. **Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales.**
 - Mantenimiento de centros de día municipales para personas mayores.
 - Reparación y conservación de dependencias municipales de las unidades de trabajo social.
 - Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.
 - Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios.
 - Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as.
 - Programa de intervención social con inmigrantes.
 - Programas de intervención social comunitaria (Familia e infancia).
 - Programas de promoción del envejecimiento activo.
 - Fomento de la participación social.
 - Emergencia Social.
 - I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 de la Provincia de Jaén.
 - II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.
 - 3.3. **Aportación de los Ayuntamientos establecida en convenios de colaboración con Diputación para el establecimiento de los SS. SS. Comunitarios.**
 - 3.4. **Otras aportaciones de los Ayuntamientos a recursos e iniciativas sociales.**
4. **SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (SIVOA)**
 - Informe de gestión. Fichas sociales e intervenciones técnicas.

Intervenciones técnicas más relevantes (Incluir IMS).

Valoración de resultados y medidas para la mejora.

5. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

Censo de número de resoluciones con servicios.

Censo de prestaciones económicas por cuidados en entorno familiar y vinculadas a servicio.

Número de solicitudes de valoración de dependencia tramitadas.

Número de personas reconocidas como Grado I pendientes de acceso al sistema.

Número de PPIIAA tramitados.

Número de revisiones de PIA solicitadas.

Número de revisiones de grado.

Número de informes de prioridad/urgencia realizados.

Valoración de resultados y medidas para la mejora.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

7. TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

8. SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL

8.1. Programas con menores y familias

8.1.1. Programa de Intervención Familiar (PIF)

8.1.2. Equipos de Tratamiento Familiar (ETF)

8.1.3. Sistema de información de maltrato infantil (SIMIA)

8.1.4. Otras actuaciones de coordinación interinstitucional

8.2. Programas de intervención social comunitaria

8.2.1. Programas Comunitarios para Familia e Infancia

8.2.2. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

8.3. Apoyo a la atención de menores hijos de trabajadores temporeros (guarderías)

8.4. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

8.5. I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2012-2015

8.6. Apoyo a la Atención de Inmigrantes (Albergues)

9. SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL

- 9.1. **Proyectos de colaboración con la iniciativa social**
- 9.2. **Apoyo económico a asociaciones**
- 10. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS**
 - 10.1. **Ayudas económicas familiares**
 - 10.2. **Ayudas de equipamientos familiares**
 - 10.3. **Programa de alimentación infantil**
 - 10.4. **Programa de emergencia social.**
- 11. OTROS PROGRAMAS.**
- 12. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA**
 - 12.1. **Plan de Inclusión a través del empleo**
Programa extraordinario de Ayuda a la contratación
 - 12.2. **Plan Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social**
 - 12.3. **Plan extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria**
Garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos
 - 12.4. **Refuerzo de la alimentación infantil en los centros educativos**
- 13. VALORACIÓN GLOBAL**

1. INTRODUCCION

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, en el marco de las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras el proceso de transferencias que culminó con las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales mediante el Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto, configuró un sistema público de servicios sociales que unificaba y ordenaba el panorama organizativo y legislativo previo, y atendía a los objetivos de racionalidad y efectividad del conjunto de servicios y prestaciones que constituían los recursos de los servicios sociales. Esta Ley ha permitido el desarrollo de una red de servicios sociales amplia y diversificada que es el fruto de la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma, las corporaciones locales y las entidades en que se organiza la sociedad, a la vez que se ha impulsado un conjunto de normas que han determinado la red de protección social en nuestra Comunidad.

La Ley 2/1988 ha estado en vigor hasta la aprobación de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía, que actualmente ordena el sistema, establece obligaciones y competencias de las administraciones públicas y regula el papel de entidades privadas. Se configura sobre la base de los avances ya conseguidos en el ámbito de los servicios sociales en Andalucía, con el objetivo de consolidarlos, fortalecerlos y mejorar su capacidad de adaptación garantizando, de esta forma, una protección integral a la ciudadanía.

La Ley 9/2016 define los servicios sociales como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y tienen como finalidad la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de alcanzar o mejorar su bienestar. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del estado de bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad. Configura el derecho a las prestaciones esenciales del sistema como un derecho subjetivo de ciudadanía y exigible ante las Administraciones Públicas que ostentan las competencias en la gestión y provisión de las mismas, con el fin de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales y sociales básicas. Estas prestaciones se regularán mediante el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, que aprobará el Consejo de Gobierno, que definirá cada uno de los servicios y prestaciones ofrecidas, su ámbito y alcance, las condiciones requeridas para acceder a los mismos y su disponibilidad dentro del sistema, de tal forma que todas las personas puedan conocer de manera

transparente en qué medida se adaptan a sus circunstancias personales. El sistema, con vocación integradora, recoge también las prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal, atención y protección de las personas en situación de dependencia, como derecho subjetivo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Esta Ley estructura el Sistema Público de Servicios Sociales en dos niveles de atención, coordinados y complementados entre sí: Nivel primario y nivel especializado. En el nivel primario se ubican los servicios sociales comunitarios, que se prestan a la población desde los centros de servicios sociales comunitarios y mediante los equipos profesionales de los mismos. Reglamentariamente se establecerán las prestaciones, servicios y recursos que integran el nivel primario y el nivel especializado de servicios sociales, que vendrán dados por el despliegue que se establezca en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales. Se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

La Ley establece como funciones de los servicios sociales comunitarios las siguientes:

- 1.^a La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía.
- 2.^a La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población y la disminución de las situaciones de riesgo social.
- 3.^a El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia.

4.^a La identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo, situaciones de violencia de género, situaciones de violencia intergeneracionales y de iguales, dependencia y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social.

5.^a El análisis y la valoración integral de las demandas, necesidades de atención, problemáticas sociales, así como del grado de complejidad de las situaciones de necesidad de la población de referencia.

6.^a La atención a situaciones de urgencia o emergencia social.

7.^a La elaboración del Proyecto de Intervención Social que contemple el conjunto de los recursos disponibles en el territorio, que asegure la atención integral y su continuidad, que tenga en cuenta las creencias, preferencias y estilo de vida de la persona y que involucre activamente a las personas de su entorno más próximo en su desarrollo.

8.^a El seguimiento y evaluación de resultados respecto a los objetivos propuestos en el Proyecto de Intervención Social, con la participación activa de la persona y su familia o unidad de convivencia.

9.^a La derivación, acorde con el Proyecto de Intervención Social, al recurso o servicio más idóneo del nivel especializado del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía o, en su caso, a otro del sistema de protección social.

10.^a La sensibilización y el fomento de la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social.

11.^a La promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social en el marco de esta ley.

12.^a La coordinación con los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, con especial atención al área de salud mental, para el diseño de paquetes de servicios integrados que den respuesta a las necesidades de atención social y sanitaria de la población de referencia.

13.^a La coordinación con los servicios educativos para facilitar una atención integral a las personas menores de edad, de forma simultánea y continuada, y apoyar a sus familias.

14.^a La coordinación con los servicios de empleo para lograr la inserción social y laboral de aquellas personas con dificultades de acceder o mantener un empleo, contribuyendo a la búsqueda de oportunidades de inserción.

15.^a La coordinación con los servicios públicos de vivienda mediante el establecimiento de actuaciones conjuntas para el acceso a la vivienda, la adecuación y mantenimiento de la misma, y especialmente frente a la pérdida de vivienda.

16.^a La coordinación con los servicios de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad y cualquier otro vinculado a los servicios públicos de la Administración Autonómica para el diseño de paquetes de servicios integrados que den respuesta a las necesidades de atención social de la población de referencia.

17.^a La coordinación y el trabajo de red con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de protección social y con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales.

18.^a El estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local para la identificación de necesidades existentes o emergentes que requieran intervención social.

19.^a El análisis de la información sobre necesidades y demanda de servicios sociales de la población de referencia para la planificación de las prestaciones y recursos necesarios.

20.^a La evaluación de resultados de las actuaciones, intervenciones y tecnologías aplicadas al ámbito de los servicios sociales comunitarios.

21.^a El estudio de la realidad social y análisis de necesidades y demanda de servicios sociales. En la evaluación de resultados se tendrá en cuenta el diferente impacto entre mujeres y hombres y se aplicará la perspectiva de género para facilitar la no perpetuación de roles de género.

22.^a La organización y gestión de las prestaciones garantizadas y condicionadas que, según el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, sean ofertadas desde los servicios sociales comunitarios.

23.^a La iniciación de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención, así como la propuesta de revisión del mismo.

24.^a La promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

25.^a El desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en materia de menores, la detección de menores en situación de desprotección, la detección e intervención en casos de menores en situación de riesgo y, cuando sea necesario, el abordaje terapéutico en el propio medio, mediante un tratamiento específico e integrador que compense situaciones de riesgo de desprotección o permita la reunificación familiar en aquellos casos en los que haya sido necesaria la adopción de medidas de protección.

26.^a El abordaje terapéutico para evitar la adopción de medidas de protección y, en su caso, aquellas dirigidas a la reunificación familiar.

27.^a El desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural como método de resolución de conflictos y de promoción del empoderamiento ciudadano en la autogestión de sus conflictos.

28.^a Cualesquiera otras atribuidas o encomendadas por la normativa vigente.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. Municipios y personal del centro.

El Centro de Servicios Sociales se encuentra ubicado en el municipio de Torredelcampo en Plaza Juan XXIII, s/n C.P: 23.640. Torredelcampo.

Municipios adscritos al centro:

Torredelcampo.

Torredonjimeno.

Los Villares.

Jamilena.

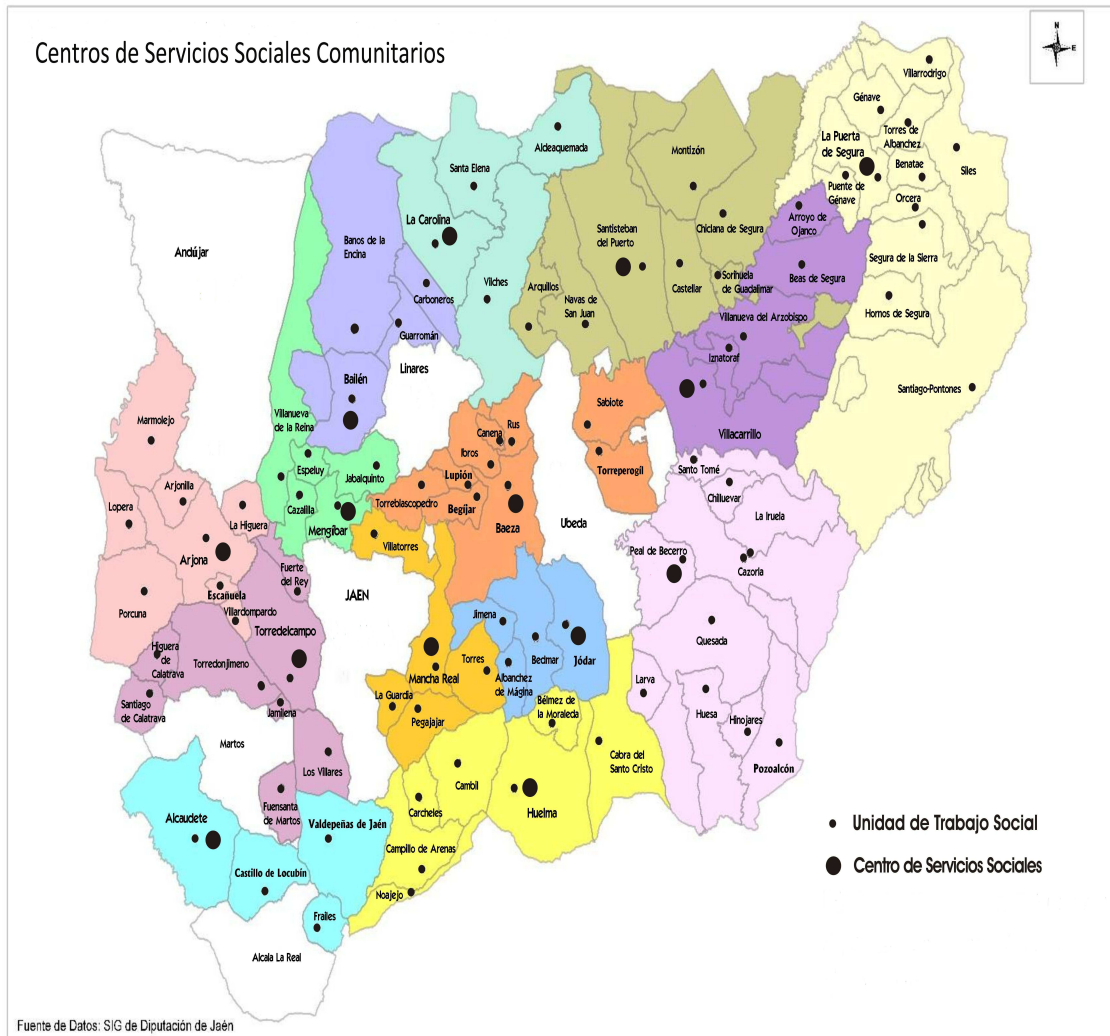
Fuensanta de Martos.

Fuerte del Rey.

Santiago de Calatrava.

Higuera de Calatrava.

Todos los municipios se encuentran ubicados en la comarca metropolitana de Jaén.



Centros de Servicios Sociales de la provincia de Jaén dependientes de la Diputación Provincial en municipios con población inferior a veinte mil habitantes

MUNICIPIOS ADSCRITOS AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE TORREDELCAMPO

Población Total en 2016: 43.720 habitantes

Personal del Centro. Organigrama y funciones.

Personal adscrito en 2016

1 Auxiliar Administrativa

11 Trabajadores/as sociales:

9 Trabajadores/as Sociales personal de Diputación Provincial.

1 Trabajadora Sociales de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia

2 Educadoras (1 del Equipo de Tratamiento Familiar)

1 Psicóloga, 1 Trabajadora social, (Equipo de tratamiento familiar Torredelcampo – Arjona)

1 Directora

En el Centro se ubican además del equipo interdisciplinar de SS.SS.CC y el Equipo de Tratamiento Familiar compartido con el Centro de Arjona, dos técnicas del programa Ciudades Ante las Drogas y un auxiliar administrativo, los tres son personal del Ayuntamiento.

Además del personal de plantilla del centro se hace necesaria la contratación de personal con carácter temporal para la ejecución de programas de actividades comunitarias con mayores, infancia y familia y participación social.

Funciones

DIRECTORA DEL CENTRO

Su responsabilidad general consiste en la **dirección**, planificación, coordinación y control de los recursos humanos y materiales del **centro** destinados a cubrir áreas de intervención dentro de los **Servicios Sociales**, bajo dependencia del Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

Funciones:

- Definir y desarrollar objetivos y líneas de actuación del Centro.
- Planificar, asignar y distribuir los diferentes medios, tanto técnicos como
- materiales, con los que cuenta el Centro.

- Representar al Centro en los actos que lo requieran.
- Coordinar y supervisar al equipo humano a su cargo.
- Dirigir, impulsar, diseñar y ejecutar, los distintos programas y proyectos, que según las líneas de actuación, pone en marcha el Centro.
- Asignación, reparto y coordinación de trabajos en el Centro del cual es responsable.
- Relaciones con profesionales y/o responsables de otras unidades u organizaciones para coordinar el trabajo que se realiza en el Centro.
- Realizar reuniones del equipo de trabajo y revisiones de casos.
- Asesoramiento y apoyo técnico en materia de su especialización.
- Realizar propuestas de resolución y emitir informes, dictámenes, etc., propios del trabajo que se desarrolla en el Centro.
- Supervisar y tramitar cuestiones relacionadas con el personal a su cargo (planes de vacaciones, permisos, etc.).
- Desempeñar, por delegación, la jefatura de personal del Centro.

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Es aquel puesto cuya responsabilidad general consiste en **auxiliar y colaborar en tareas de carácter administrativo dentro de la unidad** a la que está adscrita/o: ofimática, calculo sencillo, archivo, etc., bajo la dependencia de la/el Jefa/e de la Unidad administrativa y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente

Funciones:

- Ordenar y registrar documentación en la unidad administrativa, realizando las comprobaciones oportunas. Esta tarea conlleva los actos necesarios para la recepción o traslado de documentación, según sistema de comunicación utilizado en la organización.
- Cumplimentar impresos, modelos, fichas, estadillos, etc., propios del trabajo que se desarrolla en la unidad administrativa.
- Archivar: clasificar, catalogar, etc., la documentación que se genera o recibe en la unidad administrativa, a fin de facilitar el orden y consulta de la documentación.
- Realizar tareas de mecanografía o tratamiento informático de textos, mediante transcripción o introducción de datos en modelos previamente diseñados.

- Introducir datos en el ordenador, a través de aplicaciones informáticas específicas utilizadas en la unidad administrativa consultado, en su caso, la documentación necesaria.
- Recibir y/o remitir documentación a través de diferentes medios: correo, fax, correo electrónico, etc.
- Facilitar datos y documentación, ya elaborada, para la confección de informes, propuestas de resolución, memorias, etc.
- Revisar, cuando sea necesario, la documentación que obra en los expedientes que se tramitan en la unidad administrativa.
- Atender consultas, tanto personal como telefónicamente, proporcionando la información que se solicite.
- Operar, cuando sea necesario, con máquinas fotocopadoras, encuadernadoras, ensobradoras, etc.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el desempeño del puesto.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto.

TRABAJADORES/AS SOCIALES

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en la **atención integral de las funciones en materia de trabajo social**, bajo la dependencia de la/el Director/a de Centro y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

Funciones:

- Realizar entrevistas sociales.
- Realizar todos los actos y trámites necesarios para el acceso a los recursos sociales en el Centro.
- Atender las demandas personales de cada uno de las personas usuarias.
- Prestar información, asistencia y asesoramiento a las personas usuarias acerca del conjunto de recursos y prestaciones sociales, de las ordenanzas reguladoras y de las normas de régimen interior del Centro.
- Elaborar, ejecutar y evaluar los distintos programas sociales que se llevan a cabo en el Centro.
- Gestionar las listas de espera de acceso al Centro, realizando los actos y trámites necesarios para la incorporación de las personas usuarias al Centro.
- Preparar y participar en las actividades organizadas para la animación socio-cultural de las/os residentes: fiestas, talleres, excursiones, etc.

- Realizar propuestas de resolución y emitir informes, dictámenes, etc., en materia de su especialización.
- Cumplimentar impresos, modelos, instancias, protocolos, historia social etc., propios del trabajo que desarrolla.
- Control y seguimiento de la población residente.
- Recoger y trasladar todas las reclamaciones que planteen las personas usuarias del Centro.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Mantener reuniones periódicas con sus superiores/es a fin de coordinar el trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto.

EDUCADORES/AS ESPECIALISTAS

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en **colaborar con el diseño, elaboración y ejecución de planes y programas generales o individuales de intervención**, en especial en las áreas socio-educativas, comunicación, habilidades sociales y animación estimulativa, bajo la dependencia de la/el inmediata/o superior, y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

Funciones:

- Desarrollo y ejecución de los programas y planes de igualdad de género.
- Colaborar en la programación, seguimiento y evaluación de los distintos programas de intervención socio-educativos y terapéuticos.
- Ejecutar programas de intervención socio-educativos y terapéuticos que se desarrollan en el Centro.
- Realizar todas aquellas actividades encaminadas al desarrollo de las capacidades y actitudes personales y de grupo de las personas usuarias del Centro. Detección de necesidades personales y sociales de las personas usuarias para el diseño de programas específicos.
- Realizar propuestas de resolución y emitir informes, dictámenes, etc., propios del trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Organizar, preparar y participar en actividades organizadas para las personas usuarias.
- Mantener reuniones periódicas con sus superiores/es a fin de coordinar el trabajo que se desarrolla en la unidad.

- Relaciones con profesionales y/o responsables de otras unidades u organizaciones para coordinar el trabajo que se realiza en el Centro.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el desempeño del puesto.
- Asesoramiento y apoyo técnico en materia de su especialización y de las actividades del Centro.
- Colaborar en la realización y aporte de datos para la elaboración de informes, propuestas de resolución, memorias de actividades, etc., preparando la documentación necesaria.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto

PSICÓLOGO/A

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en el **apoyo y asesoramiento técnico en programas de intervención**, bajo la dependencia de la/el Director/a de Centro y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

Funciones:

- Realizar entrevistas y pruebas, para la evaluación y diagnósticos psicológicos y sociales de las personas usuarias.
- Prescripción de los tratamientos psicológicos más acordes en cada caso para llevar a cabo las terapias preventivas, asistenciales y de rehabilitación de los diagnósticos de las personas usuarias.
- Intervención psicológica de las personas usuarias a fin de prevenir o mejorar trastornos.
- Seguimiento y evaluación psicológica de las personas usuarias en el Centro mediante la realización de pruebas y entrevistas, incorporándola/o a programas específicos derivándola/o a otros centros.
- Informar y orientar tanto a las/os usuarias/os como a sus familiares sobre los aspectos relacionados con el diagnóstico y evolución psicológica/o de las/los mismas/os.
- Realizar sesiones clínicas y revisiones de casos, manteniendo reuniones periódicas entre el equipo de profesionales para estudiar casos, asignar terapias y revisar a las personas usuarias en tratamiento.
- Realizar estudios de investigación, a través de cuestionarios, encuestas, etc., para la evaluación de los programas.
- Colaborar en tareas docentes y en campañas de sensibilización social y prevención.

- Emitir informes psicológicos en materia de su especialización y del trabajo que se desarrolla en el Centro.
- Asesoramiento técnico en materia de su especialización y del trabajo que se desarrolla en el Centro.
- Formación continua y actualización de conocimientos para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Mantener reuniones periódicas con sus superiores/es a fin de coordinar el trabajo que se desarrolla en la unidad.
- Realizar cualquier otra tarea, propia de la titulación profesional del puesto.

2.2. UTS adscritas.

Las Unidades de Trabajo Social adscritas son:

UTS Torredonjimeno.

UTS Torredonjimeno- Higuera- Santiago de Calatrava

UTS Torredelcampo

UTS Torredelcampo- Fuensanta

UTS Los Villares- Fuensanta

UTS JAMILENA- Fuerte del Rey

Municipios y localidades con atención al público. Calendario, horarios y localización de sedes.

La información se muestra en las siguientes tablas

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE TORREDELCAMPO 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	PERMANENCIA	DÍAS DE ATENCIÓN/ HORARIOS	UBICACIÓN	TELÉFONO
DIRECTORA	TORREDELCAMPO	Semanal		Centro de Servicios Sociales Plaza Juan XXIII s/n	953-415201
GRACIA JOYANES JOYANES					953 248000
AUXILIAR ADMINISTRATIVA					ext 3931
DOLORES GODINO JIMENEZ					ext 3032
					Fax 953-410363

TRABAJADORES/AS SOCIALES					
MIGUEL GONZALEZ UREÑA	JAMILENA	Lunes, Miércoles y Viernes	Lunes y miércoles de 11 a 13 h	Ayuntamiento	953-566001 618 789585
	FUERTE DEL REY	Martes y Jueves	Jueves de 10 a 13 h	C/ Cuestas, 18	953-376362
PILAR E. LÓPEZ PELEGRINA	LOS VILLARES	Semanal	Martes, Miércoles y Viernes de 10:30 a 13:30 h	Ayuntamiento	953-320005 Ext 3020
M ^a ISABEL MOLINA MORAL	TORREDELCAMPO	Semanal	Lunes y Jueves de 8:30 a 13:30 h	Centro de Servicios Sociales	953-567815 953 248000 ext 3933
ANA BELÉN RUÍZ MENA	TORREDELCAMPO	Semanal	Lunes y Jueves de 8:30 a 13:30 h	Centro de Servicios Sociales	953-567815 953 248000 ext 3934
MARÍA PEINADO MARTÍNEZ	TORREDELCAMPO	Martes y Viernes		Centro de Servicios Sociales	953-567815 953 248000 ext 3935
	FUENSANTA DE MARTOS	Lunes, Miércoles y Jueves	Lunes y Jueves de 10:45 h a 13:30 h	Ayuntamiento	953-565000 Ext. 4

M ^a ANGUSTIAS CAZALLA MENA	TORREDONJIMENO	Lunes y Miércoles	Miércoles de 10:30 a 12:30	C/. Rafael Alberti, 37 1 ^a Planta	953-573219
	HIGUERA DE CALATRAVA	Martes y Viernes alternos	Martes de 10:30 a 12:30 h	Ayuntamiento	953-529107
	SANTIAGO DE CALATRAVA	Jueves y Viernes alternos	Jueves de 10:30 a 12:30 h	Ayuntamiento	953-528113
TRINIDAD PINEDA ZAFRA	TORREDONJIMENO	Semanal	Martes y Jueves de 10:30 a 14:00 h	C/. Rafael Alberti, 37 1 ^a Planta	953-5732 19 fax 953-340460
MANUEL BLANCA ORTEGA	TORREDONJIMENO	Semanal	Martes y Jueves de 10:30 a 14:00 h	C/. Rafael Alberti, 37 1 ^a Planta	953-5732 19 fax 953340460
TRABAJADORA SOCIAL DE REFUERZO. INES JOYANES JOYANES	JAMILENA	Martes alternos y Jueves	Jueves de 10:30 a 12:30 h	Ayuntamiento	953-566209 618789585
Programa Plan Integral de actuaciones en materia social por refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.	LOS VILLARES	Lunes y Miércoles	Lunes de 10 a 12 h	Ayuntamiento	953- 320005
	FUENSANTA	Martes alternos y Viernes	Viernes de 10:30 a 12:30 h	Ayuntamiento	953-376362
EDUCADORAS ESPECIALISTAS					
NIEVES MURIEL CODES	TORREDONJIMENO	Lunes y Miércoles		C/. Rafael Alberti, 37 1 ^a Planta	953-573219
	TORREDELCAMPO	Martes y Viernes		Centro Servicios Sociales	953-415201 953 248000 ext 3936
	LOS VILLARES	Jueves		Ayuntamiento	953-320005
DOLORES ZAMORA MAYORGA	FUERTE DEL REY	Martes según disponibilidad		C/ Cuestas, 18	953-376117
Servicios Sociales Comunitarios	FUENSANTA	Miércoles según disponibilidad		Ayuntamiento	953-565000
	JAMILENA	Viernes según disponibilidad		Ayuntamiento	953-566001

**AGENCIA ANDALUZA DE
SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA
TRABAJADORA SOCIAL**

CRISTINA CAZORLA CASTILLO	TORREDONJIMENO	Miércoles y Jueves/ Viernes	C/. Rafael Alberti, 37 1ª Planta	953-5732 19
	TORREDELCAMPO	Lunes y Martes/ Viernes	Centro de Servicios Sociales Torredelcampo	953-567815 953-248000 ext 3940
	FUERTE DEL REY HIGUERA Y SANTIAGO DE CALATRAVA	Viernes según necesidades del servicio		

**EQUIPO DE TRATAMIENTO
FAMILIAR DEL C.SS.SS DE
ARJONA Y TORREDELCAMPO**

PSICÓLOGA: Mª CARMEN CORTÉS ARROYO	ARJONA Y TORREDELCAMPO	Centro de Servicios Sociales Torredelcampo	953-415201 953 248000 ext 3937
TRABAJADORA SOCIAL: TERESA MENDOZA ANGUIA	ARJONA Y TORREDELCAMPO	Centro de Servicios Sociales Torredelcampo	953-415201 953 248000 ext 3938
EDUCADORA ESPECIALISTA DOLORES ZAMORA MAYORGA	TORREDELCAMPO	Centro de Servicios Sociales Torredelcampo	953-415201 953 248000 ext 3939

3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO.

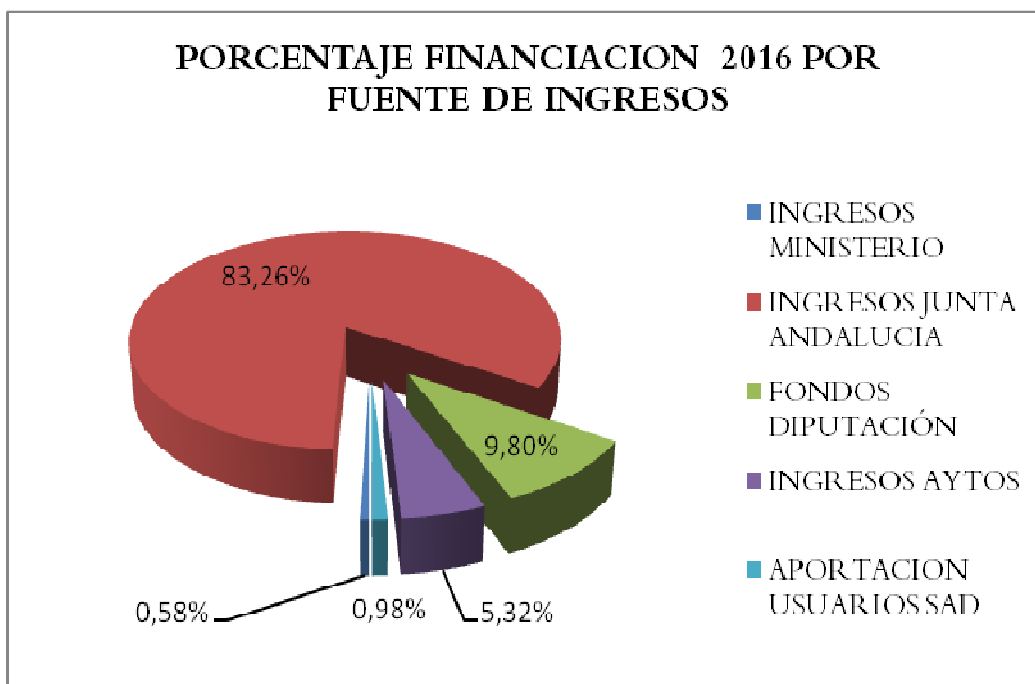
3.1. Ingresos y gastos.

A continuación se muestran en tablas los ingresos y gastos del Centro en 2016.

PRESUPUESTO DEL CENTRO DE TORREDELCAMPO- 2016

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
Personal	623.788,39 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	3.582.583,99 €
Plan asistencia financiera en materia de Igualdad	20.217,92 €
Plan asistencia financiera en materia de Juventud	22.316,88 €
Alimentación Infantil	14.988,27 €
Emergencia Social	81.800,00 €
Ayudas Económicas Familiares y para Equipamiento	47.449,00 €
Programa Envejecimiento Activo	19.820,28 €
P A HH TT TT 2015/2016	45.790,25 €
Mantenimiento Centro Día Mayores	6.178,44 €
Programa Intervención Social Inmigrantes	1.790,69 €
Programa Intervención con Infancia y Familia	51.930,45 €
Reparaciones UTS	2.000,00 €
Equipamiento UTS	5.115,95 €
Subvenciones a Asociaciones	13.932,91 €
TOTAL GASTOS	4.539.703,42 €

CONCEPTOS DE INGRESO	IMPORTE
Diputación Provincial	446.730,81 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	113.789,11 €
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	26.702,72 €
Junta de Andalucía. Financiación. Refuerzo para atención a la Dependencia	56.726,45 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicio Ayuda a Domicilio Dependencia	3.525.778,10 €
Junta de Andalucía. Financiación Ayudas Económicas Familiares	39.708,24 €
Junta de Andalucía. Programa Tratamiento Familias con Menores	44.004,21 €
Ayuntamientos financiación Servicios Sociales Comunitarios	238.745,54 €
Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	2.975,98 €
Personas Usuarias Servicio Ayuda a Domicilio	44.542,25 €
TOTAL INGRESOS	4.539.703,42 €



3.2 Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales

Apoyo económico a los Ayuntamientos para equipamientos, obras de reforma o mantenimiento en sus recursos de carácter social, como centros de mayores, guarderías, escuelas infantiles, albergues de inmigrantes, centros ocupacionales, centros sociales, residencias, unidades de estancia diurna, etc., mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área.

3.2.1 Mantenimiento de centros de día municipales para personas mayores.

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016

- Cuantía subvencionada en euros

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Fuensanta de Martos	921,79	921,79
Fuerte del Rey	683,31	683,31
Higuera de Calatrava	578,31	578,31

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Los Villares	907,55	907,55
Santiago de Calatrava	629,32	629,32
Torredelcampo	2.458,16	2.458,16
TOTAL	6.178,44	6.178,44

Los municipios de Torredonjimeno y Jamilena no se subvencionan por parte de Diputación, porque cuentan con centros de día de mayores (centros de participación activa) propiedad de la Junta de Andalucía

3.2.2 Reparación y conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016. Ampliado hasta el 30 de junio de 2017

- Cuantía subvencionada en euros

Esta línea no se ha solicitado por parte de ningún Ayto.

3.2.3. Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero a 31 de diciembre de 2015. Ampliado hasta el 30 de junio de 2016

- Cuantía subvencionada en euros

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Fuerte del Rey	2.604,26	2.305,11
Higuera de Calatrava	589,73	521,99
Los Villares	798,60	706,87

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Santiago de Calatrava	1.129,01	999,32
Torredonjimeno	764,16	582,66
TOTAL	5.885,76	5.115,95

3.2.4. Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016. Ampliado hasta el 30 de junio de 2017

- Cuantía subvencionada

Esta línea no se ha solicitado por parte de ningún Ayuntamiento

3.2.5 Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as

Plazo de ejecución de la subvención 2015: 1 de noviembre de 2015 a 31 de marzo de 2016

Plazo de ejecución de la subvención 2016: 1 de noviembre de 2016 a 31 de marzo de 2017

- Cuantía subvencionada

MUNICIPIO	CAMPAÑA 2015/16		CAMPAÑA 2016/17	
	SOLICITADO	CONCEDIDO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Fuensanta de Martos	6.000	6.000 €	8.572,16	8.572,16
Higuera de Calatrava	4.513,21	4.513,21 €	4.653,90	4.653,90
Jamilena	6.794,09			

MUNICIPIO	CAMPAÑA 2015/16		CAMPAÑA 2016/17	
	SOLICITADO	CONCEDIDO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Los Villares	13.000	13.000 €	10.714,84	10.714,84
Santiago de Calatrava	4.381,87	4.381,87 €	4.877,35	4.877,35
Torredelcampo	8.000	8.000 €	8.000	8.000
Torredonjimeno	9.236,28	9.236,28 €	8.972	8.972
TOTAL	51.925,45	45.131,36€	32.564,19	32.564,19

3.2.6 Programa de intervención social con inmigrantes

Plazo de ejecución de la subvención 2014: 15 de noviembre de 2014 a 30 de enero de 2015

Plazo de ejecución de la subvención 2015: 9 de noviembre de 2015 a 30 de enero de 2016

- Cuantía subvencionada

MUNICIPIO	CAMPAÑA 2015/16		CAMPAÑA 2016/17	
	SOLICITADO	SOLICITADO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Torredelcampo	9.848,24	9.848,24	9.231,23	9.231,23
Torredonjimeno	8.040,52	8.040,52	8.669,34	8.669,34
TOTAL	17.888,76	17.888,76	17.900,57	17.900,57

3.2.7 Programa de intervención social comunitaria con infancia y familia

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero de 2016 a 31 diciembre de 2016. Ampliado hasta el 30 de junio de 2017

- Cuantía subvencionada

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Fuensanta de Martos	3.000,00	3.000,00
Fuerte del Rey	7.217,79	7.217,79
Higuera de Calatrava	859,45	859,45
Jamilena	7.335,68	7.335,68
Los Villares	5.632,00	5.632,00
Santiago de Calatrava	885,53	885,53
Torredelcampo	16.000,00	16.000,00
Torredonjimeno	11.000,00	11.000,00
TOTAL	51.930,45	51.930,45

3.2.8. Programas de promoción del envejecimiento activo

- **Financiación Diputación**

Presupuesto financiación de Diputación 2016: **19.820,28 €**

3.2.9 Fomento de la participación social

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero de 2016 a 30 de junio de 2016.
Ampliado hasta el 30 de junio de 2017

- Cuantía subvencionada

No se ha solicitado por parte de ningún Ayuntamiento

3.2.10 Programa de Emergencia Social

- Cuantía subvencionada

SOLICITANTE	Nº SOLICITUDES	SOLICITADO	CONCEDIDO
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	1	3.500,00	3.500,00
Ayuntamiento de Fuerte del Rey	2	4.800,00	4.800,00
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	0	3.500,00	3.500,00
Ayuntamiento de Jamilena	2	7.000,00	7.000,00
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	0		
Ayuntamiento de Torredelcampo	4	32.500,00	32.500,00
Ayuntamiento de Torredonjimeno	4	32.500,00	32.500,00
Ayuntamiento de Los Villares	1	5.000,00	5.000,00
TOTAL	14	70.000,00	70.000,00

3.2.11 II Plan provincial de Juventud 2012-2015 de la Provincia de Jaén.

Plazo de ejecución de la subvención: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016. Ampliado hasta el 30 de junio de 2017

- Cuantía subvencionada

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Fuensanta de Martos	1.709,94	1.709,94
Fuerte del Rey	1.583,67	1.583,67
Higuera de Calatrava	1.541,71	1.541,71
Jamilena	6.352,00	6.352,00
Los Villares	1.886,63	1.886,63

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Santiago de Calatrava	1.542,93	1.542,93
Torredelcampo	4.000,00	4.000,00
Torredonjimeno	3.700,00	3.700,00
TOTAL	22.316,88	22.316,88

3.2.12 II Plan provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.

Plazo de ejecución de la subvención: 1 al 31 de diciembre de 2016. Ampliado hasta el 30 de junio de 2017

- Cuantía subvencionada

MUNICIPIO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Fuensanta de Martos	1.605,00	1.605,00
Fuerte del Rey	1.588,66	1.588,66
Higuera de Calatrava	1.539,42	1.539,42
Jamilena	1.721,13	1.721,13
Los Villares	1.886,17	1.886,17
Santiago de Calatrava	1.549,50	1.549,50
Torredelcampo	3.000,00	3.000,00
Torredonjimeno	7.328,00	7328,00
TOTAL	20.217,88	20.217,88

3.3 Aportación de los Ayuntamientos establecida en convenios de colaboración con Diputación para el establecimiento de los SS. SS. Comunitarios.

APORTACIÓN AYTOS. PLAN CONCERTADO 2016

MUNICIPIO	Total Ap. AYO 2016
Fuensanta de Martos	17.133,03
Fuerte del Rey	7.639,38
Higuera de Calatrava	3.518,78
Jamilena	18.455,96
Los Villares	32.525,65
Santiago de Calatrava	4.321,21
Torredelcampo	79.186,05
Torredonjimeno	75.965,48
Total	238.745,54

3.4 Otras aportaciones de los Ayuntamientos a recursos e iniciativas sociales.

El Ayuntamiento de Torredelcampo, destina una partida de 67.827 € para el colectivo de personas mayores, incluyendo en la misma los gastos de la semana sociocultural de las personas mayores (programa de envejecimiento activo), el transporte de la UED, reparaciones de edificios, gastos de alquiler y suministros de las cuatro sedes de las asociaciones de mayores.

Por otra parte existe una partida presupuestaria de 63.763 € para asociaciones en concurrencia competitiva y un presupuesto de 46.022,89 € para financiar la contratación de técnica del Programa de Integración de Personas con Discapacidad, y la contratación de un auxiliar administrativo adscrito a la Unidad de trabajo social de Torredelcampo.

4. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO.

4.1 Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA). Ficha social, intervenciones técnicas y expedientes administrativos.

Consiste en la prestación de información a la ciudadanía, asociaciones o entidades, con la finalidad de examinar y valorar sus demandas, realizando un dictamen técnico cuando éstas lo requieran, orientando y asesorando sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales. Se desarrolla una tarea de identificación de los recursos sociales más adecuados, realizando si fuera necesario la derivación a Servicios Sociales Especializados.

El acceso a esta prestación se realiza en todos los municipios mediante cita previa, contando para ello con la colaboración del personal de los diferentes Ayuntamientos y en el centro además con la auxiliar administrativa del centro.

Destinatarios:

- Ayuntamientos.
- Ciudadanía en general.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

Resultados. **Datos de gestión.** (2)

a) Fichas sociales:

En las siguientes tablas se reflejan los datos de las fichas sociales existentes por municipios y el total del Centro, así como las fichas sociales en alta en 2015.¹

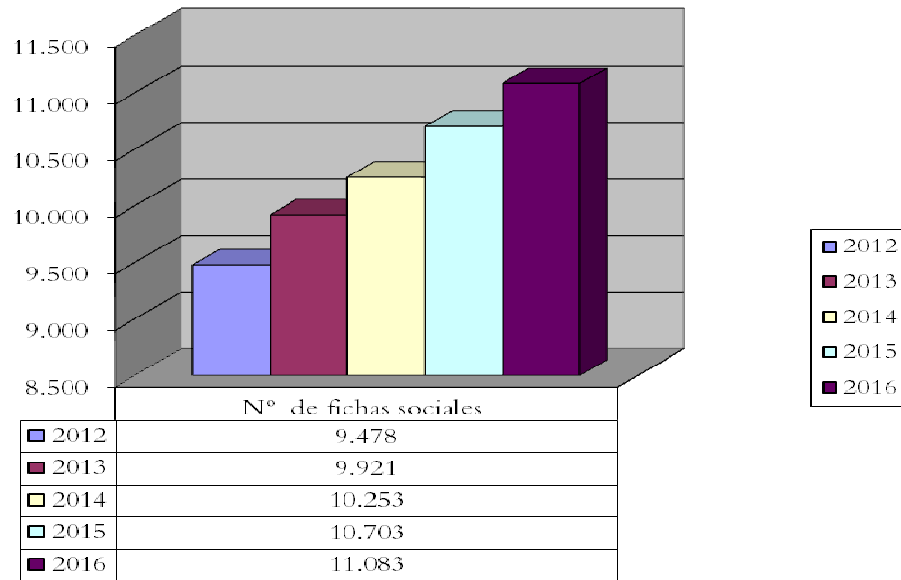
¹ Fuente: SIUSS (Sistema de Información usuarios de servicios sociales) y ACIVIT

FICHAS SOCIALES EXISTENTES			
MUNICIPIO	Nº de fichas sociales	Total de familiares de fichas sociales	Total de personas usuarias de las fichas sociales
	2016	2016	2016
Fuensanta de Martos	1.041	2.575	1.566
Fuerte del Rey	524	1.335	850
Higuera de Calatrava	269	687	469
Santiago de Calatrava	362	824	604
Jamilena	850	2.450 3.890	1.332
Los Villares	1.538		2.428
Torredelcampo	3.156	7.904	5.321
Torredonjimeno	3.337	7.592	4.987
TOTALES	11.083	27.263	17.563

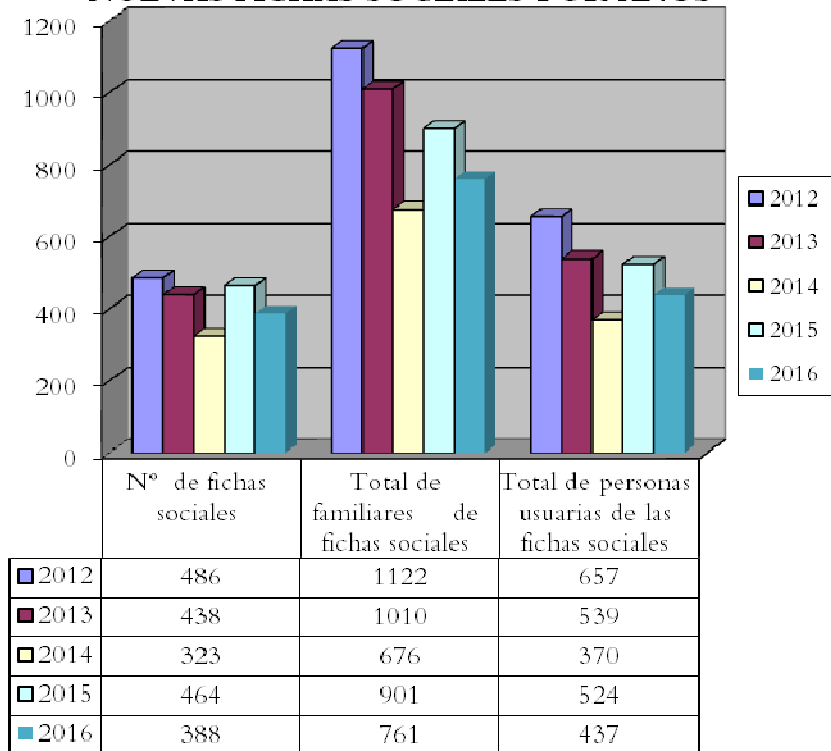
FICHA SOCIAL EN ALTA DESDE EL 01/01 AL 31/12			
MUNICIPIO	Nº de fichas sociales	Total de familiares de fichas sociales	Total de personas usuarias de las fichas sociales
	2016	2016	2016
Fuensanta de Martos	14	22	16
Fuerte del Rey	5	7	5
Higuera de Calatrava	13	25	16
Santiago de Calatrava	4	6	5
Jamilena	20	29	20
Los Villares	43	109	54
Torredelcampo	108	276	110
Torredonjimeno	176	277	206
TOTALES	388	761	437

En los siguientes gráficos se reflejan los datos de evolución de fichas sociales existentes (2010-2016) y las nuevas fichas sociales por años (2012-2016)

**EVOLUCION DEL NUMERO DE FICHAS SOCIALES
2010-2016**



NUEVAS FICHAS SOCIALES POR AÑOS



Los datos reflejan un aumento del número de fichas sociales en el centro. De 10.10703 en 2015 hemos pasado a 11.083 en 2016. El incremento se produce así mismo en cuanto al total de familiares de las fichas sociales que sube de 26.357 a 27.263 y en cuanto al número de personas de las fichas sociales que se incrementa de de 16.853 en 2015 a 17.563 en 2016

Con respecto a las fichas sociales nuevas se aprecia un descenso en 2016 con respecto al año anterior es decir que el número de éstas en 2016 ha sido inferior a las nuevas que se abrieron en 2015. No obstante los datos de este año no se pueden comparar a la de años anteriores debido a que se ha corregido un error en la explotación de los datos que se producía

Indicadores:

Histórico de incidencia. Aproximación al volumen total de población atendida por los servicios sociales comunitarios en los municipios.

Número total de fichas sociales x 100/Población: 25,34 %

Número total de personas atendidas x 100/Población: 40,17%

Con estos indicadores pretendemos acercarnos al impacto a lo largo del tiempo que tienen los servicios sociales comunitarios en los municipios, relacionando su población con el total de fichas sociales y con el total de personas atendidas que constan en los archivos informáticos desde 1995. No hemos ponderado los datos con los cambios habidos en el censo, por lo que el porcentaje anotado debe entenderse como dato relativo. En los municipios que han crecido en población en estos veinte años el porcentaje real sería superior y viceversa.

El número total registrado de fichas sociales es 11.083 en 2016, y el de personas usuarias 17.563.

Si contamos el conjunto de miembros de los entornos familiares, la cifra asciende a 27.263 personas.

Hay que tener en cuenta que también son numerosas las personas participantes o beneficiarias de iniciativas de servicios sociales comunitarios y que no constan en fichas sociales, como es el caso de programas de actividades comunitarias, equipamientos, reformas y mantenimiento de recursos sociales, apoyo a asociaciones (cooperación social), etc.

El indicador empleado es el porcentaje de población total del municipio (Dato 2016) con **ficha social abierta**. La media del centro es de **25,34 %**.

Si atendemos al número de **personas atendidas** en el centro a lo largo del tiempo la media del centro es el **40,17 % de la población**, que han sido en algún momento atendidas por nuestro servicio.

Como se ha dicho, no aporta información exacta, pero ayuda a apreciar la incidencia en el territorio

Incidencia 2016. Volumen de la demanda emergente en 2016.

Número de fichas sociales año 2015 x 100/Número total de fichas sociales: 3,5 %

Tratamos de identificar la incidencia del trabajo con casos nuevos, es decir, los municipios en los que existe en 2016 una mayor demanda emergente, relacionando el número de fichas sociales nuevas con el total de fichas histórico. El indicador establecido es el porcentaje de fichas sociales nuevas en relación con el total histórico de fichas sociales.

El número total de fichas sociales nuevas en 2016 es 388 lo que supone el 3 % del total histórico, siendo 761 las nuevas personas atendidas. El total de fichas sociales con intervención, tanto nuevas o anteriores, ha sido 11.083

Si analizamos este indicador por municipios, destacan por arriba por encima de la media Torredonjimeno con un 5,27 %, Higuera de Calatrava con un 4,8 %, y Torredelcampo con un 3,42 %. El resto de municipios están por debajo de la media y por orden son: Los Villares con un 2,79 %, Jamilena con un 2,35 %, Fuensanta con un 1,34%, Santiago con un 1,10 y Fuerte del Rey muy por debajo con un 0,95 %.

Cronicidad. Proporción del trabajo con casos nuevos en relación al total.

Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas o actualizadas en 2016/ Número de fichas sociales nuevas abiertas en 2016

La proporción que representa el trabajo con casos nuevos en relación con el total de casos en los que se ha trabajado en el año, nos indica dónde hay un mayor o menor volumen de casos de larga duración. Es decir, casos o personas con las que se está trabajando hace tiempo. El indicador establecido es el *cociente de número de fichas sociales con intervenciones iniciadas o actualizadas en 2016 entre número de fichas sociales nuevas en 2016*

El resultado nos indica con cuantos casos antiguos se trabaja por cada caso nuevo.

El número total de fichas sociales con las que se ha trabajado en 2016 **es 2.302** y el de fichas nuevas **388**. El cociente del centro es **5,93** que indica el **número de casos antiguos sobre los que se ha trabajado por cada caso nuevo**.

El municipio con mayor cronicidad en 2016 es Santiago de Calatrava sobresaliendo con respecto al resto con un cociente de 20,5. Por encima de la media están Fuerte del rey (13,8), Fuensanta (12,5), Jamilena (7,8) y Los Villares (7,6) y por debajo de la media Higuera de Calatrava (5,6), Torredelcampo (5,3) y Torredonjimeno el más bajo con un 4,6.

b) Intervenciones técnicas: Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas por municipio. Número de intervenciones por municipio. Intervenciones por estado (abiertas/terminadas) y municipio. Número de Intervenciones por número de personas (individuales/múltiples) por municipio. Número de valoraciones por municipio. Número de demandas por municipio. Número de recursos idóneos por municipio. Número de recursos aplicados por municipio. Recursos aplicados por estado (en estudio/en trámite/lista de espera/concedido/ etc.) por municipio. ²

En la siguiente tabla se muestra la evolución de las intervenciones técnicas desde 2012- 2016 del total del centro:

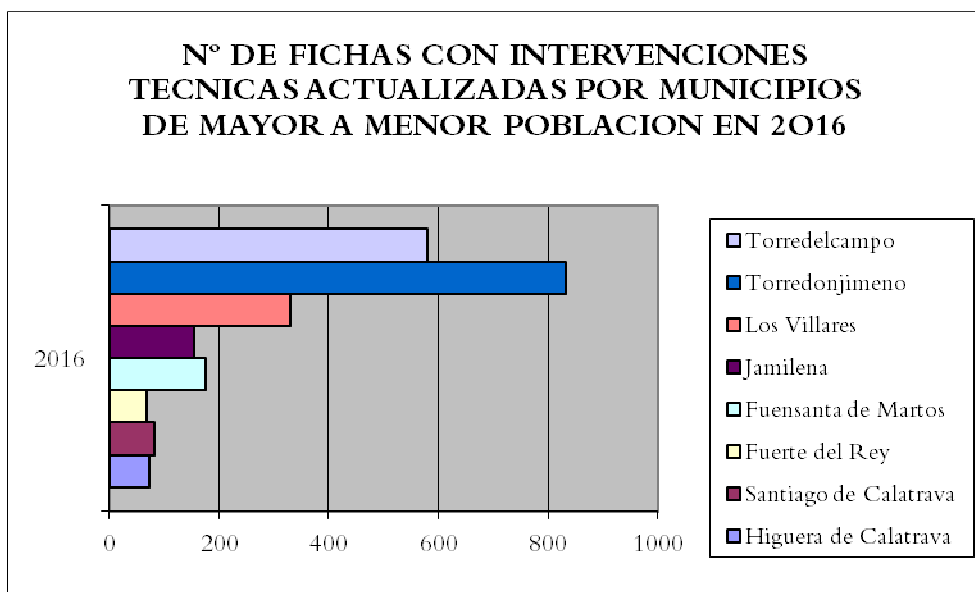
EVOLUCION INTERVENCIONES TÉCNICAS CENTRO 2012-2016	TOTAL CENTRO 2012	TOTAL CENTRO 2013	TOTAL CENTRO 2014	TOTAL CENTRO 2015	TOTAL CENTRO 2016
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	2.050	2.004	2.122	2.623	2.302
Número de intervenciones	3.188	3.772	3.949	5.386	4.682
Intervenciones por estado					
Abierta	2.713	2.412	2.713	2.527	1.839
Cerrada	75	186	97	234	130
Terminada	400	1.174	1.139	2.625	2.713
Número de personas atendidas	3.855	3.949	4.115	4.934	2.836
Intervenciones por número de personas					
Intervenciones individuales	2.813	3.623	3.818	5.247	4.554
Intervenciones múltiples	375	149	131	139	128
Número de valoraciones	3.476	4.001	4.205	5.386	

EVOLUCION INTERVENCIONES TÉCNICAS CENTRO 2012-2016	TOTAL CENTRO 2012	TOTAL CENTRO 2013	TOTAL CENTRO 2014	TOTAL CENTRO 2015	TOTAL CENTRO 2016
					5.117
Número de demandas	3.425	3.939	4.292	6.106	5.555
Número de recursos idóneos	3.445	3.937	4.310	6.121	5.607
Número de recursos aplicados	3.479	3.958	4.320	6.149	5.735
Recursos aplicados por estado					
01-En estudio	102	199	166	179	156
02-En trámite	2.272	1.974	2.208	2.367	1.697
03-Lista de Espera	24	33	21	16	17
04-Concedido	938	1.471	1.722	3.039	3.029
05-Denegado	41	82	75	313	697
06-Anulado	35	49	14	22	25
07-No aplicado	19	46	41	49	24
08-No se sabe	8	22	8	31	19
09-Derivado	32	36	20	28	31
10-Suspendido	3	30	17	21	18
11- Desistimiento/Archivo	5	16	29	84	22

El **número de intervenciones técnicas en 2016 ha sido 4.682**, un 13,07 % menos que en 2015

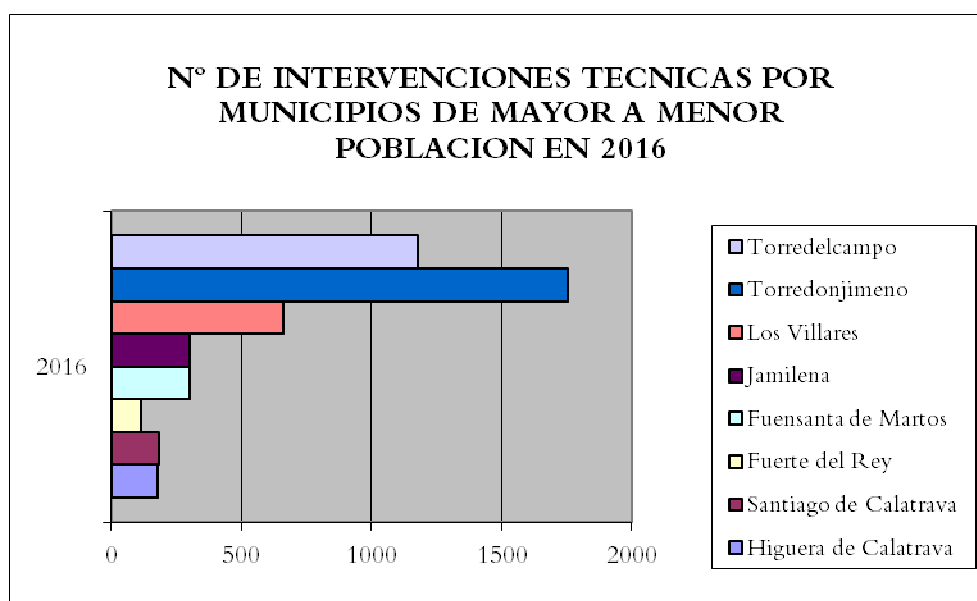
- Número de Fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas por municipio.

MUNICIPIO	Nº DE FICHAS SOCIALES CON INTERVENCIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS
	2016
Fuensanta de Martos	175
Fuerte del Rey	69
Higuera de Calatrava	73
Santiago de Calatrava	82
Jamilena	156
Los Villares	329
Torredelcampo	580
Torredonjimeno	833
TOTALES	2.302

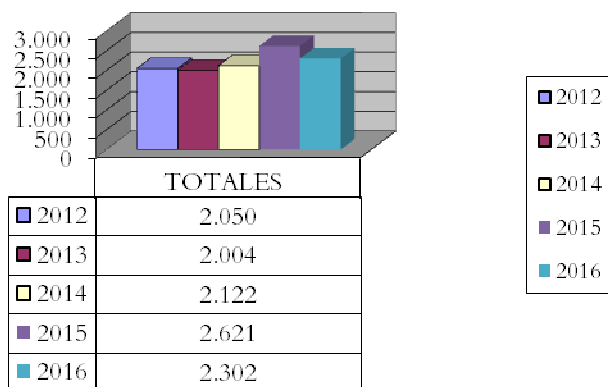


- Número de intervenciones técnicas por municipio en los tres últimos años:

MUNICIPIO	Nº INTERVENCIONES TÉCNICAS
	2016
Fuensanta de Martos	300
Fuerte del Rey	117
Higuera de Calatrava	180
Santiago de Calatrava	183
Jamilena	303
Los Villares	660
Torredelcampo	1.178
Torredonjimeno	1.754
TOTALES	4.682



**EVOLUCION N° DE FICHAS SOCIALES CON
INTERVENCIONES TECNICAS ACTUALIZADAS
2012-2016**



- Intervenciones por estado y municipio.

MUNICIPIO	N° INTERVENCIONES POR ESTADO		
	2016		
	A	C	T
Fuensanta de Martos	228	9	63
Fuerte del Rey	110		7
Higuera de Calatrava	70		110
Santiago de Calatrava	77		106
Jamilena	217	8	78
Los Villares	126	83	451
Torredelcampo	622	22	534
Torredonjimeno	387	7	1.360
TOTALES	1.839	130	2.713

A. Abierta C. Cerrada T. Terminada

- Número de Intervenciones por número de personas (individuales/múltiples) por municipio en 2016.

MUNICIPIO	Nº INTERVENCIONES POR NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	
	2016	
	INDIVIDUALES	MULTIPLES
Fuensanta de Martos	287	13
Fuerte del Rey	116	1
Higuera de Calatrava	162	18
Santiago de Calatrava	179	4
Jamilena	295	8
Los Villares	632	28
Torredelcampo	1.136	42
Torredonjimeno	1.740	14
TOTALES	4.554	128

- Número de valoraciones por municipio. Número de demandas por municipio en 2016

MUNICIPIO	Nº VALORACIONES /DEMANDAS	
	2016	
	VALORACIONES	DEMANDAS
Fuensanta de Martos	384	339
Fuerte del Rey	121	129
Higuera de Calatrava	224	267
Santiago de Calatrava	201	252
Jamilena	314	324
Los Villares	664	682
Torredelcampo	1.204	1.230
Torredonjimeno	1.998	2.319
TOTALES	5.117	5.555

- Número de recursos idóneos por municipio. Número de recursos aplicados por municipio en 2016

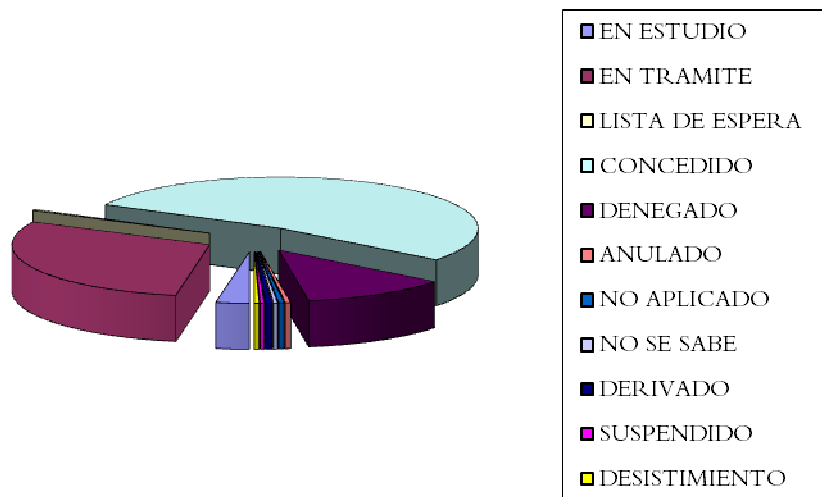
MUNICIPIO	Nº RECURSOS IDONEOS/ APLICADOS	
	2016	
	RECUR. IDONEO	RECUR. APLICADO
Fuensanta de Martos	338	354
Fuerte del Rey	128	128
Higuera de Calatrava	268	269
Santiago de Calatrava	248	250
Jamilena	321	359
Los Villares	678	695
Torredelcampo	1.235	1.239
Torredonjimeno	2.378	2.428
TOTALES	5.607	5.735

- Recursos aplicados por estado en 2016 (en estudio/en trámite/lista de espera/concedido/ etc.) por municipio

MUNICIPIO	Nº RECURSOS APLICADOS POR ESTADO EN 2016										
	EN ESTUDIO	EN TRAMITE	LISTA DE ESPERA	CONCEDIDO	DENEGADO	ANULADO	NO APLICADO	NO SE SABE	DERIVADO	SUSPENDIDO	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO
Fuensanta de Martos	25	186	1	131	6					2	3
Fuerte del Rey	7	32		87	2						
Higuera de Calatrava	12	60	3	179	7	1		1	6		
Santiago de Calatrava	9	76	2	141	6	2	2	1	3	1	7
Jamilena	5	97	1	246	2	3		1		2	2
Los Villares	9	103	7	484	24	17	16	15	2	13	5

MUNICIPIO	N° RECURSOS APLICADOS POR ESTADO EN 2016										
	EN ESTUDIO	EN TRAMITE	LISTA DE ESPERA	CONCEDIDO	DENEGADO	ANULADO	NO APLICADO	NO SE SABE	DERIVADO	SUSPENDIDO	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO
Torredelcampo	23	509		671	18	2	4	1	8		3
Torredonjimeno	66	632	3	1.079	632		2		12		2
TOTALES	156	1.697	17	3.029	697	25	24	19	31	18	22

N° DE RECURSOS APLICADOS POR ESTADO
2016

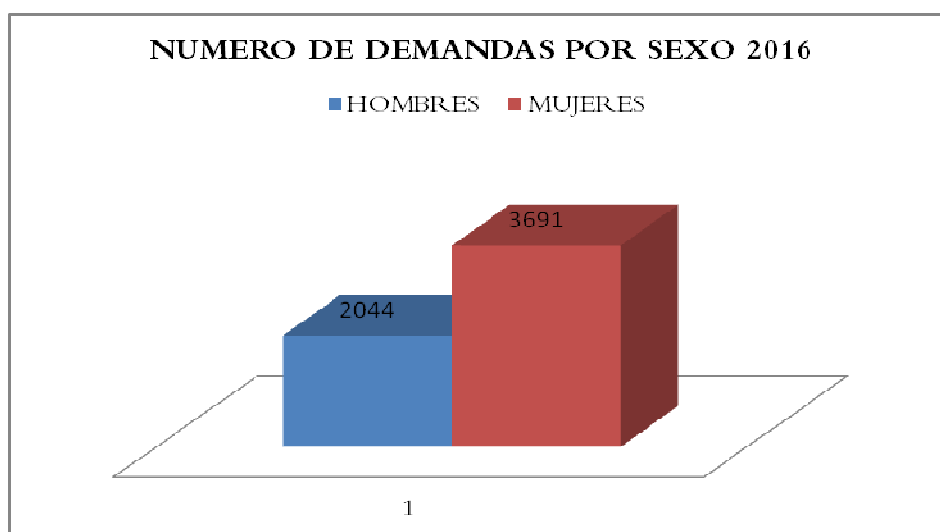


- Tipología de demandas por municipios y sexo por prestaciones en 2016

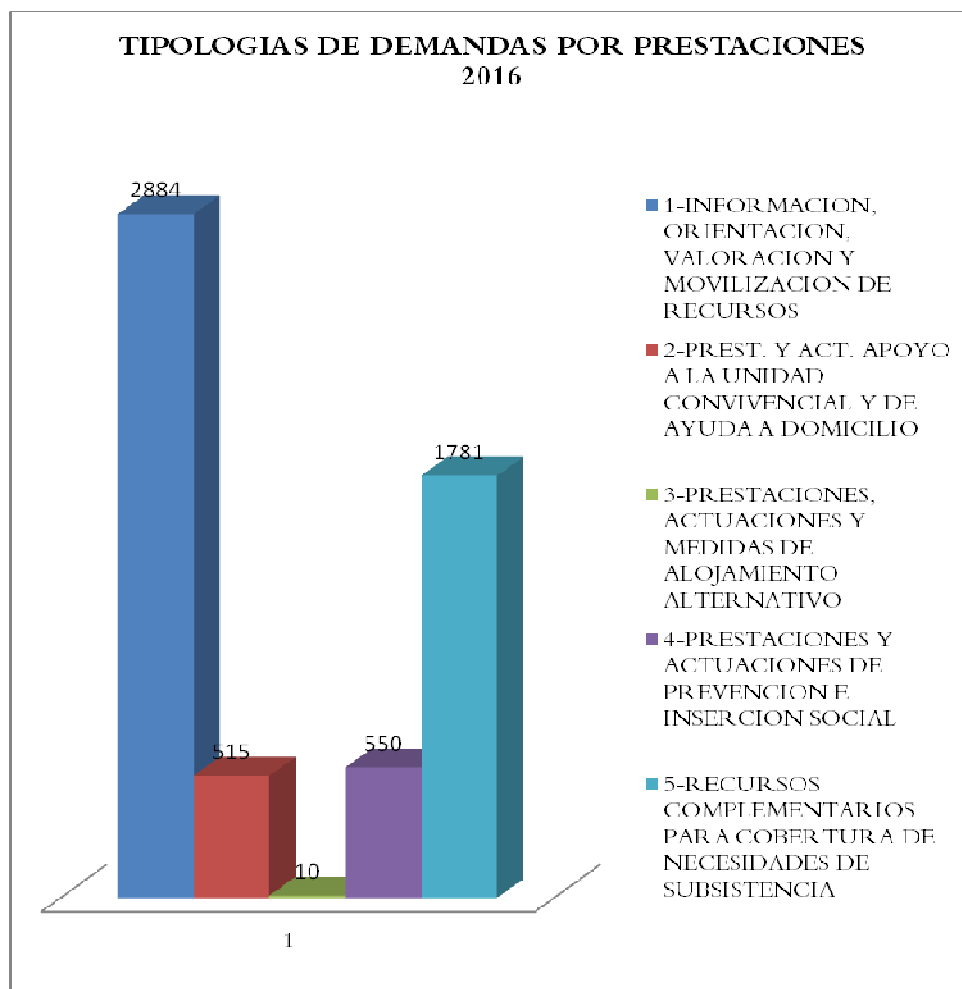
Tipologías(*)	1			2			3		4		5		TOTAL
Municipio	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	H	M	H	M	
Fuensanta de Martos	62	162		27	29			2	5	14	18	37	356
Fuerte del Rey	26	38		3	19					1	16	28	131
Higuera De Calatrava	89	80		15	34				11	13	18	31	291
Jamilena	45	169		18	32						21	56	341
Santiago de Calatrava	80	122		16	28				3	1	3	10	263
Torredelcampo	133	233		41	57		2	1	19	31	191	575	1283
Torredonjimeno	484	768	3	27	92	2		2	230	209	189	359	2365
Villares (Los)	153	237		17	58		1	2	8	5	73	156	710
Total Resultado	1072	1809	3	164	349	2	3	7	276	274	529	1252	5740

(*) TIPOLOGIAS:

1. INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS
2. PREST. Y ACT. APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO
3. PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO
4. PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL
5. RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA



- Tipología de demandas por prestaciones en todo el centro en 2016

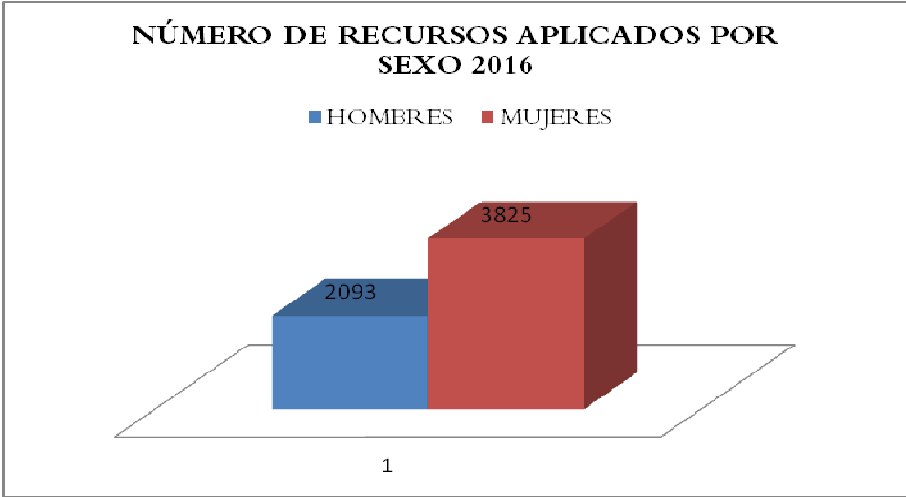


- Tipología de recursos aplicados por municipio y sexo por prestaciones en 2016:

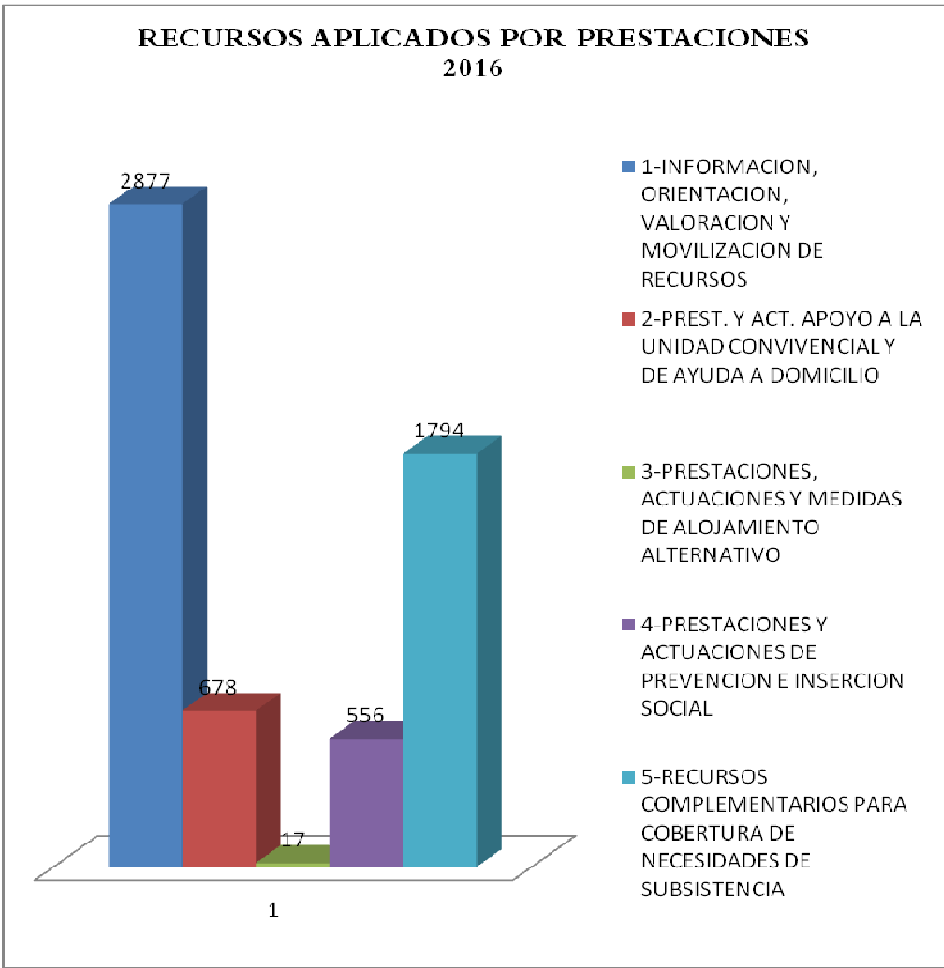
Tipologías(*)	1			2			3		4		5		TOTAL
Municipio	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	H	M	H	M	
Fuensanta de Martos	54	151		40	52			2	5	14	17	36	371
Fuerte del Rey	26	36		3	19					1	15	29	129
Higuera De Calatrava	91	84		15	33				12	13	16	30	294
Jamilena	41	144		28	75			3			19	66	376
Santiago de Calatrava	79	121		15	30				3	1	3	10	262
Torredelcampo	139	228		43	61		2	1	18	30	191	579	1292
Torredonjimeno	510	794	3	35	133	2		3	232	212	189	362	2475
Villares (Los)	149	227		18	76		3	3	8	7	74	158	723
Total Resultado	1089	1785	3	197	479	2	5	12	278	278	524	1270	5922

(*) TIPOLOGIAS:

1. INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS
2. PREST. Y ACT. APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO
3. PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO
4. PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL
5. RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA



- Tipología de recursos aplicados por prestaciones en todo el centro en 2016



- Gestiones realizadas

GESTIONES REALIZADAS CSS TORREDELCAMPO 2016									
Tipo de Gestión	Municipio								Total Resultado
	Fuensanta de Martos	Fuerte del Rey	Higuera de Calatrava	Jamilena	Santiago de Calatrava	Torredel campo	Torredonjimeno	Los Villares	
Comunicación Telemática	1		4	1	11		24	7	48
Coordinación			4		3		1		8
Documentación	55	21	84	66	90	58	990	256	1.620
Entrevista	53	191	255	285	280	73	551	185	1.873
Gestión de recursos	9	10	8	13	8	3	567	98	716
Gestión telefónica	69	5	37	30	50	42	93	123	449
Hoja de notificación			2		3	78	33	29	145
Informe de derivación			1				28	3	32
Informe social	19	15	30	7	19	159	502	187	938
Informe técnico	3		3	4	2	2	51	1	66
Nota informativa	2		21	6	9	56	18	31	143
Resolución	23		13		23		179	11	249
Reuniones	6		4	2	3	9	22	16	62
Sin asignar	2			1			4		7
Visita domiciliaria	20	5	34	29	21	11	117	36	273
Total Resultado	262	247	500	444	522	491	3180	983	6629

Las principales demandas atendidas en 2016 han sido las de Información, orientación y movilización de recursos seguidas las relacionadas con la cobertura de necesidades básicas, esto se mantiene con respecto a 2014 y 2015 y un cambio con respecto a 2013 donde estas últimas superaban a las primeras.

En cuanto a la tipología de gestiones se visualiza que las de documentación son las más numerosas seguidas de las entrevistas y los informes sociales. Muy importantes el número de gestión de recursos, y gestiones telefónicas.

En cuanto a gestiones por municipios destaca Torredonjimeno, seguido de Los Villares y Santiago e Higuera de Calatrava. Muy por debajo se encuentra Torredelcampo.

Medidas para la mejora:

- Es necesario seguir incorporando los datos de gestiones ya que según la explotación se visualiza que aun no se cumplimentan todas las gestiones que se realizan y revisar cómo se están registrando para hacerlo de forma homogénea.
- Es necesario seguir avanzando en la utilización de la herramienta ACIVIT, en aspectos como en la incorporación del uso de los expedientes administrativos y en la formación para la extracción de datos y estadísticas.
- Sería recomendable introducir algún sistema de evaluación del nivel de satisfacción de las personas usuarias
- Es necesario que se regularice la demanda de SIVOA planteada por otros medios que no sean presenciales, como por ej. el correo electrónico, telefónico etc

4.2 Intervenciones técnicas más relevantes.

Indicadores:

a) Centros de día de mayores. Actividad realizada por los SS. SS. CC.

Las actuaciones principales por parte de las trabajadoras sociales han sido:

MUNICIPIO	INTERVENCIONES TÉCNICAS MÁS RELEVANTES
Fuentsanta de Martos	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de Centro en coordinación con la Junta de Gobierno - Colaboración en la recogida de inscripciones en las actividades - Información, asesoramiento y tramitación de subvenciones - Seguimiento de las actividades que se llevan a cabo - Participación activa en la difusión de la programación y captación de participantes
Fuerte del Rey	<ul style="list-style-type: none"> - Información, Asesoramiento y tramitación de subvenciones - Información sobre actividades - Reuniones para planificación y puesta en funcionamiento de actividades en el centro de día. - Seguimiento de las actividades que se llevan a cabo
Higuera de Calatrava	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la Asamblea General Ordinaria y en su convocatoria - Reuniones para informar sobre actividades y dinamización de la participación - Información, Asesoramiento y tramitación de de subvenciones - Creación de redes sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación en conflictos convivenciales. - Fomento de la participación del movimiento asociativo a través de sesiones individuales en despacho con las asociaciones de la localidad. - Charlas formativas sobre como presentar subvenciones y seguimiento durante el procedimiento desde la solicitud hasta la justificación y memoria.
Jamilena (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Información y derivaciones para la gestión de recursos y actividades en el centro.
Los Villares	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones Informativas de apoyo a las actividades de la Junta de gobierno - Reuniones para la programación de actividades para mayores en el municipio. - Información, Asesoramiento y tramitación de de subvenciones - Información y difusión de las actividades del centro. - Planificación y actuaciones de las actuaciones del programa de mayores: gimnasia para mayores, taller bailes de salón y manualidades. - Participación en la Asamblea General Ordinaria y en su convocatoria
Santiago de Calatrava	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la Asamblea General Ordinaria y en su convocatoria - Reuniones para informar sobre actividades y dinamización de la participación - Asesoramiento y tramitación de solicitudes de subvenciones - Creación de redes sociales - Fomento de la participación del movimiento asociativo.
Torredelcampo	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación y Asesoramiento a las Asociaciones de Mayores. Tramitación de subvenciones municipales - Planificación y actuaciones diversas en la organización de la semana del mayor. - Planificación y actuaciones: gimnasia para mayores, taller de memoria, bailes de salón. Pilates y gimnasia en el agua.
Torredonjimeno (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Información y derivaciones para la gestión de recursos y actividades.

(*) En los municipios de Torredonjimeno y Jamilena, los centros de día son de la Junta de Andalucía.

b) Informes de Arraigo y de Condiciones de Vivienda para reagrupación familiar.

En 2016 se han realizado en el Centro un total de **16 informes de arraigo**, siendo Torredonjimeno el municipio donde se han realizado un mayor número, concretamente el 25% del total seguido de Fuensanta de Martos. Se ha realizado informes en todos los municipios a excepción de en Torredelcampo. No obstante no es significativo el número de informes realizados y en 2016 se mantiene el número con respecto a 2015.

En lo que se refiere a **informes de reagrupación familiar** en 2016 se han realizado 6, por lo que se visualiza un mantenimiento con respecto a 2015. Solo se han realizado en los municipios de Torredelcampo, Fuensanta de Martos y Los Villares.

Desglosado por municipios:

LOCALIDAD	Nº INFORMES DE ARRAIGO				Nº INFORMES CONDICIONES DE VIVIENDA PARA REAGRUPACIÓN FAMILIAR			
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	4	5	1	3	3	1	0	2
Fuerte del Rey	6	3	1	2	0	0	0	0
Higuera de Calatrava	0	0	2	2	0	0	0	0
Jamilena	0	1	0	1	2	0	0	0
Santiago de Calatrava	2	1	3	2	0	0	0	0
Torredelcampo	1	2	2	0	2	3	1	3
Torredonjimeno	4	2	4	4	3	3	2	0
Los Villares	2	3	3	2	0	1	2	1
TOTAL	19	17	16	16	10	8	5	6

c) Otros informes en 2016

LOCALIDAD	PROGRAMA ARQUIMEDES	TELEFONO DENUNCIA MAYOR	SOLICITADOS POR AYTOS
Fuensanta		1	
Fuerte del Rey	1	1	1
Jamilena			5
Torredonjimeno		1	3
TOTAL	1	3	9

LOCALIDAD	AL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO U OTROS ESPECIFICAR	OTROS (ACCESO A PROGRAMA DE EMPLEO DE CLECE)	RELACIONADOS CON LA VIVIENDA
Jamilena		1	
Torredelcampo		5	
Torredonjimeno			3
Santiago de Calatrava	1 (fiscalía)		
Los Villares		1	3
TOTAL	1	7	6

d) Ingreso Mínimo de Solidaridad de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/inclusion/programa-solidaridad.html>

Se trata de una de las acciones y medidas establecidas en los art 5 y 10 del Decreto 2/1999 que regula el programa de solidaridad de los andaluces/as, para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, (también llamado salario social) que consiste en una renta mínima de inserción mensual con una duración máxima de seis meses que pueden solicitar todas aquellas unidades familiares residentes en Andalucía y que cumplan los requisitos siguientes:

- Estar constituidas de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Estar todos sus miembros empadronados como residentes en un mismo domicilio, ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud
- Disponer de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el artículo 6.1 del Decreto 2/1999, si bien tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de presentación de la solicitud.
- El programa consiste en una prestación económica mensual del 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementada en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del solicitante, hasta un máximo del 100% de dicho Salario Mínimo, y con una duración máxima de seis meses-, así como en el establecimiento de unos compromisos de inserción, tanto a escala personal como familiar, de carácter socioeconómicos y laborales, a las unidades familiares beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Se adjuntan tablas y gráficos con los datos por municipios relativos a los expedientes del Ingreso Mínimo de Solidaridad tramitados en desde 2013 a 2016 en el Centro y concedidos, así como porcentaje de solicitudes por población y por municipio en 2016 y cuantías económicas e incremento porcentual de personas usuarias

MUNICIPIO	INGRESOS MINIMO DE SOLIDARIDAD			
	EXPEDIENTES GESTIONADOS			
	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	14	17	24	8
Fuerte del Rey	25	11	22	11
Higuera de Calatrava	2	2	1	5
Jamilena	49	37	30	34
Santiago de Calatrava	1	0	2	1
Torredelcampo	171	111	151	92
Torredonjimeno	138	98	135	70
Los Villares	52	36	59	46
TOTAL	452	312	424	267

MUNICIPIO	INGRESOS MINIMO DE SOLIDARIDAD			
	EXPEDIENTES CONCEDIDOS			
	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	12	5	12	5
Fuerte del Rey	13	7	14	7
Higuera de Calatrava	2	1	0	3
Jamilena	35	10	22	22
Santiago de Calatrava	1	0	1	1
Torredelcampo	125	13	74	48
Torredonjimeno	109	18	72	40
Los Villares	31	12	33	24
TOTAL	328	66	228	150

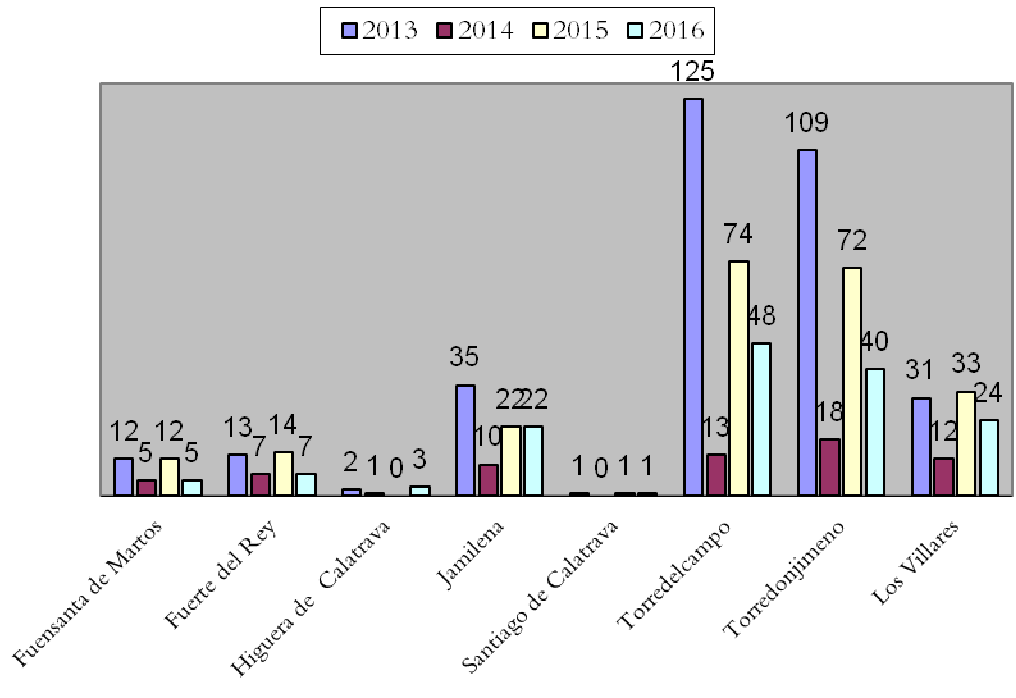
MUNICIPIO	INGRESOS MINIMO DE SOLIDARIDAD	
	Nº SOLICITUDES TRAMITADAS EN 2016	% DE SOLICITUDES TRAMITADAS POR POBLACION EN 2016
Fuensanta de Martos	6	0,19 %
Fuerte del Rey	11	0,78 %
Higuera de Calatrava	2	0,31 %
Jamilena	23	0,68 %
Santiago de Calatrava	0	0,00 %
Torredelcampo	57	0,39 %
Torredonjimeno	54	0,38 %
Los Villares	36	0,59 %
TOTAL	189	0,43 %

CUANTÍA INGRESOS MINIMO DE SOLIDARIDAD

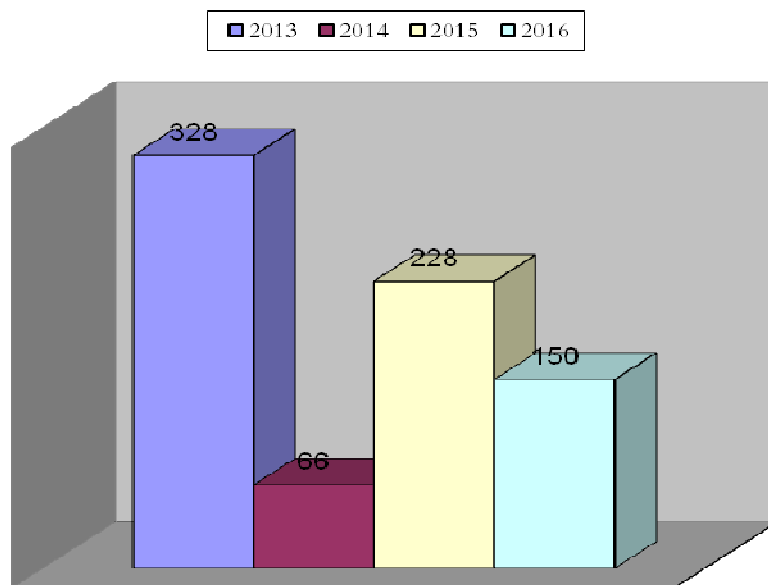
MUNICIPIO	2013	2014	2015	2016
Fuentsanta de Martos	34.612,00	13.280,16	23.698,44	9.390,24
Fuerte del Rey	29.321,22	13.705,50	25.378,74	15.318,60
Higuera de Calatrava	1.680,78	1.083,42	0,00	7.804,56
Jamilena	72.913,26	19.045,32	42.908,10	48.848,04
Santiago de Calatrava	923,64	0,00	3.035,46	1.851,84
Torredelcampo	282.254,52	27.260,70	172.322,82	11.8224,18
Torredonjimeno	227.397,66	41.287,44	158.931,30	91.310,16
Los Villares	73.224,58	26.557,86	66.138,30	50.762,28
TOTAL	440.073,14	142.220,4	492.413,16	343.509,9

MUNICIPIO	INCREMENTO PORCENTUAL PERSONAS BENEFICIARIAS DE 2013 A 2014	INCREMENTO PORCENTUAL PERSONAS BENEFICIARIAS DE 2014 A 2015	INCREMENTO PORCENTUAL PERSONAS BENEFICIARIAS DE 2015 A 2016
Fuentsanta de Martos	-58,33 %	140,00%	-58,33 %
Fuerte del Rey	-46,15 %	100,00%	-50,00 %
Higuera de Calatrava	-50,00 %	-100,00%	300,00 %
Jamilena	-28,57 %	120,00%	0,00 %
Santiago de Calatrava	-100 %	0,00 %	0,00 %
Torredelcampo	- 89,6 %	117,65%	-35,14%
Torredonjimeno	-83,48 %	300,00%	-44,44%
Los Villares	-61,29 %	175,00%	-27,27 %
TOTAL	- 79,88 %	162,07%	-34,21%

EVOLUCION INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD CONCEDIDO POR MUNICIPIOS 2013-2016



EVOLUCION INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD CONCEDIDO EN EL CENTRO 2013-2016



La lectura de estos datos muestra:

- Con respecto a la totalidad del centro, en 2016, se ha tramitado 189 solicitudes lo que supone un descenso del 20,25 % con respecto a las solicitadas en el año 2015, descenso superior al porcentaje provincial que ha estado en una minoración del 15,17 %
 - En 2016, se han aprobado 150 ayudas (del total de 267 expedientes gestionados) por un importe de 343.509,90 €, 492.413,16 €, suponiendo esto un descenso del 34,21 % de las ayudas concedidas en 2015 que fueron 228 y un descenso del 30,23 % en lo que se refiere al importe de las mismas.
 - Por municipios, en 2016 se ha producido un descenso porcentual de personas beneficiarias en todos los municipios, excepto en Higuera de Calatrava.
 - En cuanto al **porcentaje de solicitudes tramitadas por población en 2016**, el municipio con mayor porcentaje es Fuerte del Rey con un 0,78 % y Jamilena con un 0,68 % y los que menos Santiago de Calatrava ya que no se tramita ninguna y Fuensanta.
- Valoración y propuesta de mejora:
 - Se valora positivamente el esfuerzo en la agilización y mejora de la gestión por parte de la Junta, la continuidad de las reuniones realizadas para mejorar el procedimiento, clarificar criterios de actuación, y coordinación con los servicios sociales comunitarios, así como el realizado por parte de los y las trabajadores sociales con ese objetivo. No obstante es preciso seguir incidiendo en la mejora del procedimiento de concesión por parte de la Junta de Andalucía en lo que se refiere a la reducción del tiempo que transcurre desde la solicitud hasta el cobro efectivo por parte de las personas beneficiarias dado que se trata de población en situaciones económicas muy precarias.
 - Se valora positivamente la paralización de expedientes motivados por el absentismo escolar o la información sobre incumplimiento de compromisos
 - Puesto que el decreto que regula el programa de solidaridad es de 1999 y no se han desarrollado las medidas contempladas en el mismo distintas al ingreso mínimo de solidaridad se considera necesario la aprobación de la normativa de la renta básica de inserción, en la cual ya está trabajando la Junta, considerando que cualquier prestación en ésta línea debe ir acompañada de medidas paralelas para la inserción, con la participación e implicación de las personas beneficiarias y la implicación de otras administraciones

d) Otras intervenciones técnicas.

Entre otras, desde el servicio de Información, también se tramitan el acceso a otras prestaciones y servicios propios del sistema de Servicios Sociales, entre las que podemos mencionar:

- Termalismo Social: estancias en balnearios para personas mayores de 60 años jubiladas, y para personas discapacitadas.
- Turismo Social: viajes a zonas turísticas, turismo de naturaleza para personas mayores de 60 años jubiladas.
- Ayudas públicas individuales de la Junta de Andalucía para mayores y personas con discapacidad.
- Tarjeta Andalucía Junta 65 para acceder a descuentos en gafas, prótesis, transporte y otros servicios.
- Tramitación y revisiones anuales de Pensiones no Contributivas.
- Información y asistencia técnica a los Ayuntamientos: información a los Ayuntamientos sobre convocatorias de subvenciones y cualquier otro asunto que en materia de Servicios Sociales sea de su interés, procurándoles la asistencia técnica necesaria para acceder a los mismos.

5. SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD)

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, que Regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en Andalucía, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual.

Destinatarios:

- Ciudadanía en general.

Indicadores:

A fecha 31 de diciembre de 2016 se han tramitado desde la aprobación de la ley en este centro un total de 5.537 solicitudes de valoraciones de situación de dependencia, recepcionadas y tramitadas 6.482 resoluciones de grado y nivel, emitidos 3.800 Proyectos Individuales de Atención (PIA).

En las siguientes tablas se reflejan datos sobre Resoluciones de grado y nivel recibidas, propuestas PIA emitidos y seguimientos por municipios ²

Datos RESOLUCIONES VALORACION DEPENDENCIA año 2016

MUNICIPIO	No dependientes	Grado I Moderada	GRADO II Severa	GRADO III Gran dependencia	TOTAL
Fuensanta de Martos	3	17	9	5	34
Fuerte del Rey	0	8	6	2	16
Higuera de Calatrava	3	5	1	0	9
Jamilena	3	16	11	4	34
Los Villares	12	17	16	4	49
Santiago de Calatrava	2	3	3	0	8
Torredelcampo	27	89	44	16	176
Torredonjimeno	16	74	54	21	165
TOTALES	66	229	144	52	491

Y los datos comparativos de los últimos años:

Datos comparativos años 2010 a 2016

² Fuente: Base de datos propia

MUNICIPIO	SOLICITUDES						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	47	34	15	11	34	27	31
Fuerte del Rey	26	22	16	9	15	11	13
Higuera Calatrava	18	31	12	4	4	11	9
Jamilena	87	47	17	12	27	29	29
Los Villares	100	69	42	23	30	40	33
Santiago de Calatrava	18	16	10	1	9	14	10
Torredelcampo	226	159	110	40	96	154	100
Torredonjimeno	280	235	79	54	84	125	116
TOTALES	802	613	301	154	307	411	341

MUNICIPIO	RESOLUCIONES GRADO/ NIVEL RECIBIDAS						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	69	57	36	6	40	47	34
Fuerte del Rey	49	54	37	7	34	23	16
Higuera Calatrava	15	39	16	1	17	15	9
Jamilena	104	123	76	18	51	52	34
Los Villares	104	103	59	24	77	44	49
Santiago de Calatrava	18	24	14	0	18	9	8
Torredelcampo	222	325	155	31	189	135	176
Torredonjimeno	308	378	230	41	211	165	165
TOTALES	898	1.103	623	128	638	490	491

MUNICIPIO	PROPUESTA PIA EMITIDAS						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	62	26	20	0	27	51	17
Fuerte del Rey	40	36	18	1	32	17	15
Higuera Calatrava	8	14	7	1	4	5	10
Jamilena	70	49	33	1	35	40	16
Los Villares	69	53	34	3	53	45	21
Santiago de Calatrava	12	12	3	0	4	7	7
Torredelcampo	191	179	76	5	105	107	81
Torredonjimeno	230	167	57	5	95	135	85
TOTALES	682	536	248	16	355	407	252

MUNICIPIO	PROPUESTA PIA	PROPUESTA PIA
	EMITIDAS 2016	RESUELTAS 2016
Fuensanta de Martos	17	21
Fuerte del Rey	15	5
Higuera Calatrava	10	8
Jamilena	16	26
Los Villares	21	22
Santiago de Calatrava	7	5
Torredelcampo	81	88
Torredonjimeno	85	84
TOTALES	252	259

Como puede verse en 2014 se rompe la tendencia decreciente en el nº de solicitudes y de propuestas de PIA emitidas que se estaba produciendo desde 2011.

En 2016, se han tramitado un total de **341 Solicitudes** lo que supone un 17,03 % menos que las tramitadas en 2015, de las cuales el 34,01 % son del municipio de Torredonjimeno y el 29,32 % de Torredelcampo y el 14,36 de Los Villares.

Se han recepcionado **491 resoluciones de grado y nivel**, incluyendo las nuevas y las revisiones. Según los datos de resoluciones de valoración en 2016 el 10,59 % son personas dependientes valoradas con grado III, 29,32 % son de grado II, 46,64 % de grado I y el 13,44 % se resuelven como no dependientes.

Se han realizado **252 propuestas Individuales de Atención en 2016** frente a las 407 realizadas en 2015, debido principalmente a la menor disposición de personal para la realización de este trabajo.

En las siguientes tablas aportamos datos sobre servicios y prestaciones resueltas en 2016

PRESTACIONES PERCIBIDAS POR MUNICIPIOS							
Municipio	Vinculada al servicio					Cuidado en el entorno familiar	Total
	Teleasistencia	Ayuda Domicilio	Centro Dia	Centro Noche	At. Residencial		
FUENSANTA DE MARTOS						2	2
FUERTE DEL REY						2	2
HIGUERA DE CALATRAVA						0	0
JAMILENA						3	3
SANTIAGO DE CALATRAVA						1	1
TORRE DEL CAMPO					3	15	18
TORREDONJIMENO					4	9	13
VILLARES (LOS)						3	3
TOTAL					7	35	42

Fuente: Netgefys

SERVICIOS PERCIBIDOS POR MUNICIPIOS

Municipio	TELEASIS TENCIA		ATENCIÓN RESIDENCIAL	CENTRO DE DÍA				AYUDA A DOMICILIO		SPAPD		Total
	Sin PE	Con PE		Sin TAD SAD	Con TAD SAD	Sin TAD SAD	Con TAD SAD	Sin TAD	Con TAD	Sin TAD	Con TAD	
FUENSANTA DE MARTOS	7	1						6	6			20
FUERTE DEL REY	2		1									3
HIGUERA DE CALATRAVA	3			1				3	1			8
JAMILENA	3							5	9	2	2	21
SANTIAGO DE CALATRAVA	2		2									4
TORRE DEL CAMPO	20		12	2	1	1	1	18	16			71
TORREDONJIMENO	28		8	3	1	1		9	19			69
VILLARES (LOS)	3		6				1	7	2			19
TOTAL	68	1	28	6	2	2	2	48	53	2	2	215

Fuente: Netgefys

- Valoración de resultados y Propuestas de mejora
 - Dados los resultados de gestión resulta imprescindible mantener en los centros el personal de refuerzo, con la jornada laboral completa, sin el cual sería imposible realizar el trabajo que genera éste sistema, incluyendo el personal auxiliar administrativo, cuya ausencia produce retrasos significativos en la gestión de los expedientes así como el personal de refuerzo de la ASSDA que hemos visto reducido en el último año y la cobertura de las bajas del mismo.
 - Como propuesta de mejora, continuamos proponiendo la necesidad de contar con un programa informático único desde el cual se trabajara todo el procedimiento de un mismo expediente con acceso a todos los profesionales que intervienen en la gestión del mismo, que permitiera consultar datos sobre su estado, obtener estadísticas y explotación de datos, además de eliminar el papel y las bases de datos propias de cada centro. lo que en la actualidad supone todo un reto. El sistema actual conjuga varios programas alguno de los cuales sin acceso para los servicios sociales comunitarios,

6. Ayuda a Domicilio.

6.1. Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

Atenciones orientadas a cubrir las necesidades de individuos y familias con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria (tareas de cuidado personal, domésticas y de apoyo psicosocial que permiten desenvolverse con un mínimo de independencia). Se presta en el hogar, mediante personal cualificado y supervisado.

Destinatarios:

- Personas en situación de dependencia y familias en riesgo social.

Indicadores:

Las siguientes tablas muestran el nº de personas usuarias del servicio por sexo, tanto del SAAD según grados y niveles de dependencia (Sistema de Atención a la Dependencia) como del Plan Concertado, así como el número de altas y bajas SAAD y Plan Concertado y el total de horas de prestación de servicio por municipios y centro, en 2016.

PERSONAS ATENDIDAS SAD 2016

MUNICIPIO	TOTAL PERSONAS USUARIAS			PERSONAS USUARIAS PLAN CONCERTADO		PERSONAS USUARIAS DEPENDENCIA		TOTAL HORAS	IMPORTE TOTAL EN EUROS
	T	H	M	H	M	H	M		
Fuensanta	77	20	57	0	0	20	57	36.290,50	449.719,61
Fuerte del Rey	27	8	19	0	0	8	19	13.453,50	166.606,83
Higuera de Calatrava	22	6	16	0	0	6	16	9.625,00	119.452,48
Jamilena	64	15	49	0	0	15	49	27.578,00	341.407,72
Los Villares	51	14	37	0	1	14	36	21.296,00	263.382,29
Santiago de Calatrava	17	7	10	0	1	7	9	8.777,50	108.925,99
Torredelcampo	190	54	136	1	3	53	133	82.809,50	1.025.513,03
Torredonjimeno	221	54	167	2	7	52	160	89.506,50	1.107.576,05
TOTALES	669	178	491	3	12	175	479	289.336,5	3.582.584,00

Nº ALTAS Y BAJAS EN SAD 2016

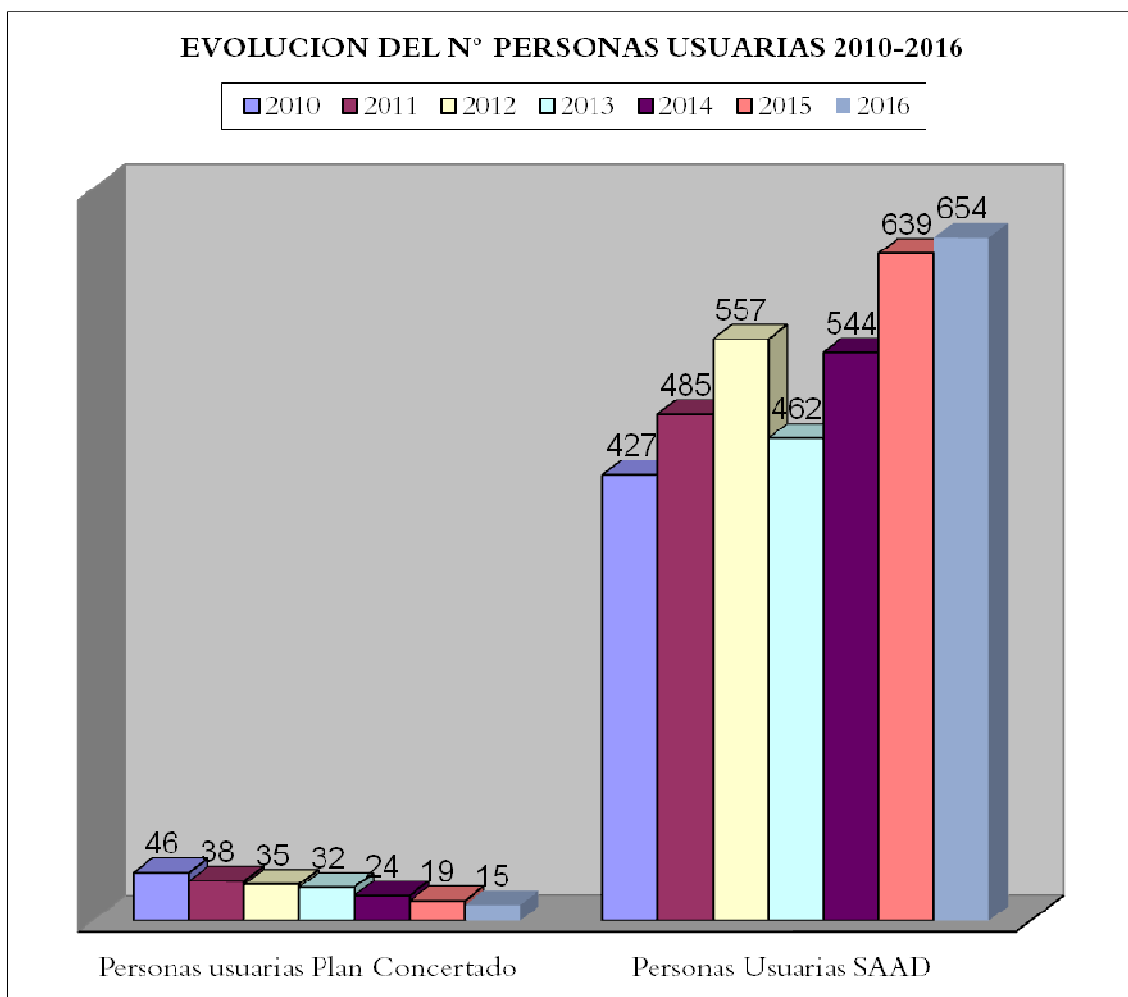
MUNICIPIO	Nº ALTAS			Nº BAJAS		
	T	H	M	T	H	M
Fuensanta	9	5	4	9	5	4
Fuerte del rey	3	0	3	4	1	3
Higuera de Calatrava	6	3	3	3	0	3
Jamilena	15	4	11	6	1	5
Los Villares	6	1	5	6	3	3
Santiago de Calatrava	4	2	2	5	2	3
Torredelcampo	34	12	22	29	9	20
Torredonjimeno	48	19	29	37	10	27
TOTALES	125	46	79	99	31	68

- Explicación de datos e incidencias
- En 2016 las mujeres representan en este servicio el 73,39 % y los hombres el 26,6 %. En 2015 el porcentaje de mujeres era del 72,94 % y los hombres el 27,06 %.
- En cuanto a porcentaje sobre la población total los municipios con mayor cobertura en 2016 son Higuera de Calatrava (2,48 %), Fuensanta de Martos (2,47 %), y Santiago de Calatrava con un 2,33 %, seguido de Fuerte del Rey (1,92 %), Jamilena (1,89 %), y Torredonjimeno (1,59 %) Los municipios con menor cobertura son Torredelcampo (1,30 %) y Los Villares (0,84 %). Los menores niveles de cobertura, se dan en los municipios cuya población es más joven.

Los niveles de cobertura ascienden en todos los municipios excepto en Fuensanta, Fuerte del Rey y Los Villares. La media del centro sube de 1,49 % en 2015 a 1,53 %. Los municipios con cobertura superior a la media del centro son todos excepto Torredelcampo y Los Villares que están por debajo de la misma.

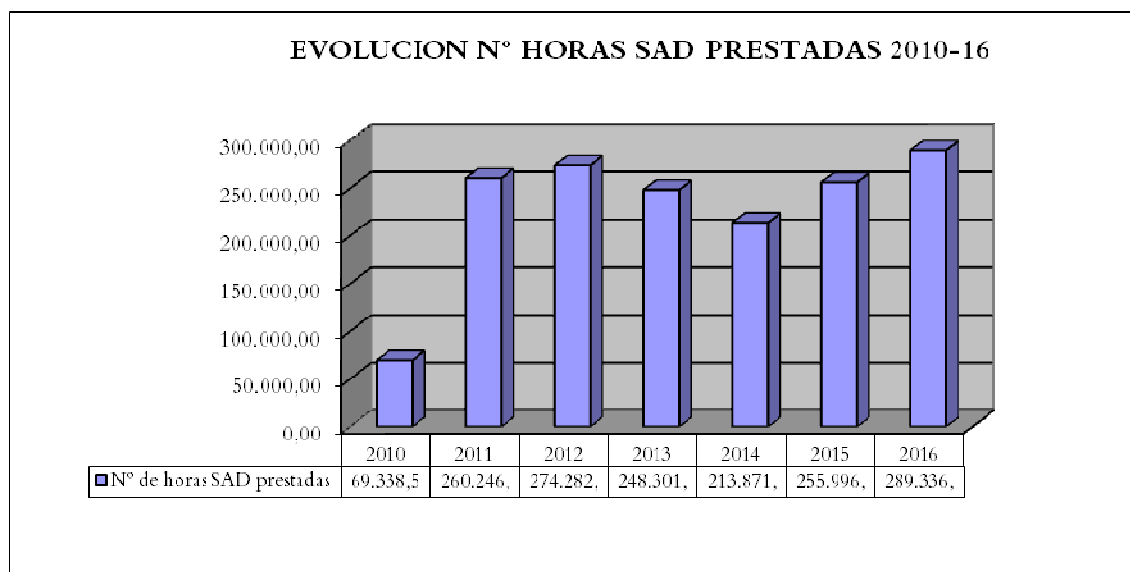
Las localidades con un mayor nº de personas beneficiarias, de altas y bajas han sido Torredonjimeno y Torredelcampo coincidiendo con los municipios de mayor población. En lo que se refiere a los municipios con menor número de altas han sido Fuerte del Rey y Santiago de Calatrava, En cuanto al número de bajas los municipios con mayor número han sido Torredelcampo y Torredonjimeno. En todos los municipios se han producido más altas que bajas excepto en Santiago de Calatrava y en Fuerte del Rey donde las bajas superan a las altas.

- Si contrastamos el **total de bajas y altas en 2016**, el saldo es positivo ya que las altas (125) han superado al n° de bajas (46). Aun así el número de altas en 2016 ha descendido en un 22,83%.
- El número de personas usuarias del plan concertado ha ido disminuyendo paulatinamente, como consecuencia de la implantación de la Ley de Autonomía personal y atención a la dependencia, pasando de 46 personas usuarias en 2010 a 15 en 2016. En consonancia con esto, el número de personas usuarias del SAAD se incrementa desde 2011, en menor medida en 2013 debido a la no resolución de expedientes de dependencia desde mediados de 2012, descenso aún más notable a final de 2013. A partir de 2014 el incremento es notable pasando en 2016 a 654 personas usuarias .Esto podemos apreciarlo en el siguiente gráfico:



- N° de horas prestadas

En el siguiente gráfico se detalla por municipios la evolución de este servicio desde 2010 en lo que se refiere a horas prestadas.



Como puede apreciarse, el incremento de horas que se prestaron los años 2011 y 2012 fue significativa, casi se cuadruplicó. A pesar de que en 2012 descendió el n° de personas usuarias en 2012 con respecto a 2011, no supuso un descenso en el n° de horas prestadas, siendo incluso algo superiores en 2012. Sin embargo en 2013 y 2014 se visualiza un descenso pero por diferentes motivos, en 2013 principalmente por la inexistencia de altas de SAAD, algo menos acusada si contabilizamos las horas prestadas con cargo al decreto de exclusión y en 2014 debido a la importante reducción de las intensidades del servicio según grado de dependencia, aprobadas por Real Decreto 105/2013 de 271 de diciembre de 2013 (BOE 313 de 31 de diciembre de 2013). En 2015 y 2016 se produce un incremento de las horas prestadas debido a un mayor número de altas al ser excepcional la prescripción de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar.

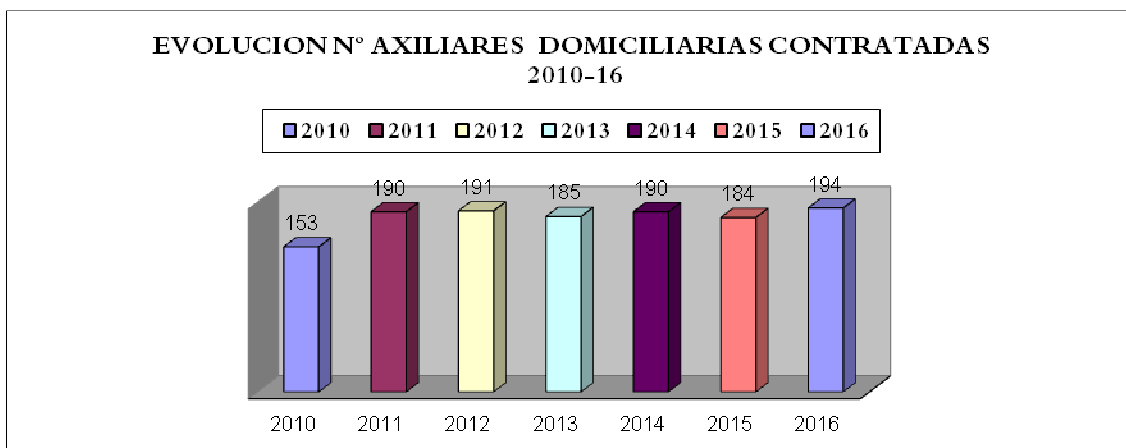
- Número de auxiliares domiciliarias. La empresa concesionaria de este Servicio desde diciembre de 2012 ha sido CLECE.

En las siguientes tablas y gráficos se detalla el n° de auxiliares contratadas en los dos últimos años.

Desglosado por municipios:

MUNICIPIO	AUXILIARES CONTRATADAS		
	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	21	26	24
Fuerte del Rey	8	8	9
Higuera de Calatrava	6	6	8
Jamilena	14	16	18
Los Villares	11	15	15
Santiago de Calatrava	10	8	7
Torredelcampo	50	52	55
Torredonjimeno	59	54	58
TOTALES	179	184	194

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de contrataciones desde 2010



- Explicación de datos e incidencias

El nº de auxiliares domiciliarias ha ido en aumento desde la aprobación de la Ley de autonomía personal y atención a la dependencia, pasando de 98 profesionales contratadas en 2009, a 194 en 2016. Se observa un mantenimiento o aumento de auxiliares de 2014 a 2015 excepto en Santiago de Calatrava que desciende. Por municipios es Santiago de

Calatrava el que tiene un menor número de auxiliares y Torredonjimeno el que cuenta con un mayor número de auxiliares en concordancia con el número de horas prestadas.

En 2016 se mantiene el sistema de control de presencia/ausencia, implantado por parte de la empresa prestadora del servicio desde 2013, para garantizar la prestación del servicio, lo que supone una mejora sustancial en la calidad del mismo. El sistema de basa en el uso de las tecnologías de la información y pone a disposición de las personas usuarias varias medidas:

- Para todas las personas usuarias pone a disposición un teléfono de ausencia de auxiliar que está disponible las 24 horas los 365 días al año, para atender las incidencias que pudieran producirse, solventando la atención de la persona en unos minutos.
- Para personas que vivan solas, grandes dependientes y que tiene prestación de fines de semana y festivos se implanta uno de estos sistemas:
 - El establecimiento de una llamada por parte de las auxiliares desde el domicilio de la persona usuaria, desde su teléfono fijo, sin coste para la misma, quedando registrado en base de datos que la persona está siendo atendida. El sistema funciona, mediante una alarma que le salta a la empresa, cuando la llamada por parte de la auxiliar, que se realiza en el tiempo en que está planificada permitiendo a la misma tener conocimiento de la incidencia en tiempo real y solventarla de forma inmediata poniéndose en contacto con la persona usuaria ó
 - Dotación de un teléfono móvil a la auxiliar de ayuda a domicilio, para realizar el control de presencia mediante una aplicación del móvil y un dispositivo que se pone en el domicilio de las personas usuarias (pegatina).
- Valoración de resultados y Propuestas de mejora SAD.
 - Durante 2016 las altas en el Servicio de personas en situación de dependencia se han producido principalmente el primer semestre de 2016, siendo casi inexistentes en el segundo semestre, añadido al tiempo de espera para la resolución de expedientes. situaciones ambas que habría que corregir, dado que se está vulnerando el derecho de las personas a recibir el servicio.
 - Se considera adecuado el trabajo de coordinación que existe entre la empresa prestadora del servicio y el área de igualdad y bienestar social (Diputación provincial) y los servicios sociales comunitarios para realizar un adecuado seguimiento de casos, resolver incidencias etc...y aunque la comunicación es fluida, habría que realizar las reuniones con más frecuencia, incluyendo reuniones también por UTS y no sólo a nivel de centro.

- Es necesario seguir insistiendo en la exigencia de cualificación y formación del personal auxiliar de ayuda a domicilio y de contar con auxiliares especializadas para la atención en familias de Intervención o tratamiento familiar.
- Se consideraría una gran mejora el poder contar con algún sistema/programa informático que permitiera revisar los balances de facturación del SAD de una forma más ágil.
- Es necesario volver a realizar un trabajo de seguimiento del servicio por parte de los y las trabajadoras sociales.

7. Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género

Atención personalizada telefónica en todo momento a mujeres víctimas de la violencia de género. El servicio incluye la localización geográfica por GPS y la movilización de recursos propios necesarios y adecuados para la atención de las necesidades y emergencias de las usuarias. Se establecen 3 niveles de respuesta según la casuística de la llamada:

- Nivel 1: Respuesta Verbal.
- Nivel 2: Movilización de Recursos.
- Nivel 3: Derivación a Recurso Especializado.

Destinatarias:

- Mujeres en riesgo de sufrir violencia de género.

Requisitos:

- No convivir con la persona o personas que las han sometido a maltrato.
- Contar con una orden de alejamiento o una orden de protección, siempre que el juez que la emitió no considere contraproducente este servicio para la seguridad de la usuaria.

Indicadores:

- Número de altas y bajas.
- Usuarias por grupo de edad.

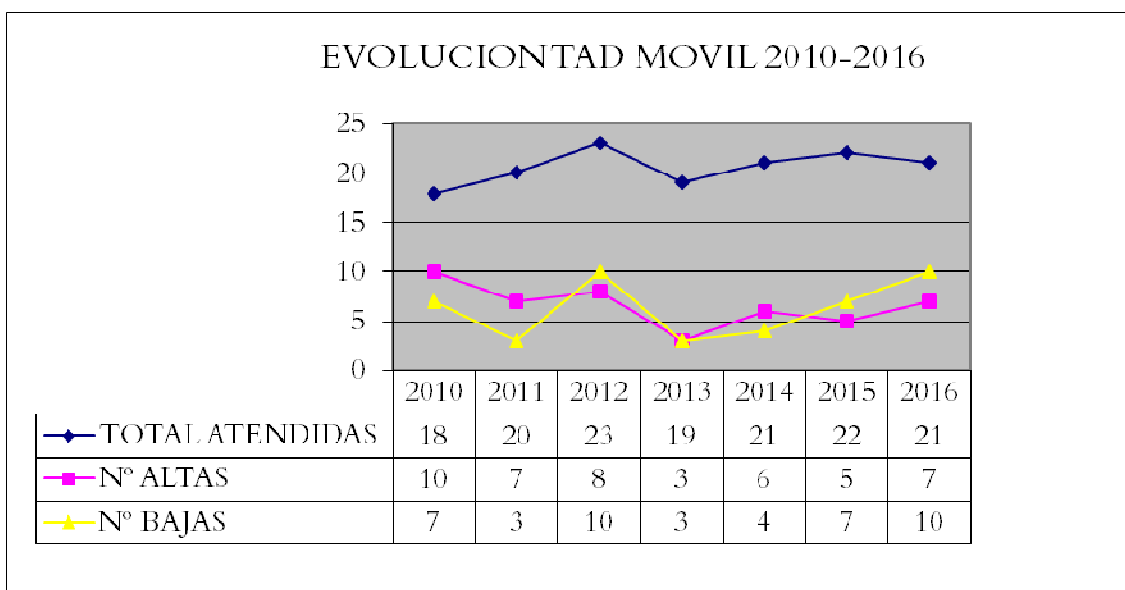
MUJERES ATENDIDAS TAD MOVIL 2016

MUNICIPIO	TELEASISTENCIA MOVIL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO AÑO 2016						
	Total atendidas	16 a 30 años	31 a 50 años	51 a 65 años	66 años o más	Nº Altas	Nº Bajas
Fuensanta de Martos	0	0	0	0	0	0	0
Fuerte del Rey	1	0	1	0	0	1	0
Higuera de Calatrava	0	0	0	0	0	0	0
Jamilena	2	0	2	0	0	1	1
Los Villares	4	2	1	1	0	1	3
Santiago de Calatrava	1	0	0	1	0	0	1
Torredelcampo	3	1	2	0	0	2	1
Torredonjimeno	11	3	7	0	1	2	4
TOTALES	22	6	13	2	1	7	10

Evolución y comparativa de los datos de esta prestación de 2.011 a 2.016

MUNICIPIO	TOTAL ATENDIDAS					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	0	1	1	0	0	0
Jamilena	0	0	0	0	1	2
Los Villares	6	6	3	4	4	4
Santiago de Calatrava	1	1	0	1	1	1
Torredelcampo	8	9	8	7	4	3
Torredonjimeno	5	6	7	9	12	11
TOTAL	20	23	19	21	22	21

MUNICIPIO	Nº ALTAS						Nº BAJAS					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Fuerte del rey	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Jamilena	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
Los Villares	2	2	1	2	0	1	0	5	0	0	1	3
Santiago de Caltrava	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Torredelcampo	4	2	1	0	0	2	1	2	1	3	2	1
Torredonjimeno	1	3	3	3	4	2	2	2	1	1	4	4
TOTAL	7	8	5	6	5	7	3	10	3	4	7	10



- Explicación de los datos e Incidencias

Tanto en 2015, como en 2016 se han producido un mayor número de bajas que de altas, manteniendo más o menos estable el número de mujeres que disponen de este recursos en los últimos años.

Por municipios destaca Torredelcampo donde en los últimos años apenas se producen altas. Informada ésta circunstancia en la comisión local de violencia de género se realiza la valoración en la misma que quizás podría deberse a que la labor de la guardia civil es muy valorada por las mujeres con medidas de protección y que aunque informadas no consideran necesario el recurso ya que se siente protegidas llamando al agente de la guardia civil asignado para su protección.

- Valoración de resultados y Propuestas de mejora.

Se considera apropiado el tiempo desde la fecha de la solicitud a la fecha de alta, ya que se produce con bastante rapidez, el mismo día o al día siguiente de haber presentado la solicitud

Se considera también positiva la posibilidad de dar de alta de manera excepcional a mujeres sin orden de protección o alejamiento si se justifica técnicamente por parte de los profesionales.

8. Servicio de Convivencia y Reinserción Social.

Este Servicio se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo. Asimismo, trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de los individuos y grupos en su entorno, cuando ésta se haya deteriorado o perdido. Se concreta en las siguientes acciones:

- a) Desarrollo de actividades tendentes a la detección de las situaciones problemáticas o de marginación.
- b) Programas y actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población.
- c) Apoyo y tratamiento psicosocial en los diferentes marcos convivenciales, dirigidos fundamentalmente a aquellas personas y familias que presentan desajustes.
- d) Tratamiento y rehabilitación de las personas o grupos con dificultades de integración en el medio comunitario, en colaboración coordinada con las instituciones que estén llevando a cabo procesos de desinstitucionalización.
- e) Organización de actividades ocupacionales destinadas a favorecer la inserción en el medio y evitar el desarraigo comunitario o marginación social.
- f) Posibilitar alternativas, dentro del marco comunitario, que den respuesta a aquellas personas que carezcan de una adecuada estructura de convivencia familiar.

8.1 Programas con menores y familias.

8.1.1 Programa de Intervención Familiar.

Consiste en intervención psico-educativa y social para familias en las que hay menores, con el objeto de mejorar la convivencia, normalizar la escolaridad, evitar la adopción de medidas de protección que impliquen la retirada de los menores de su hogar o facilitar el

reagrupamiento tras esas medidas. También realiza seguimiento de acogimientos familiares y evaluación de menores infractores.

Destinatarias:

- Familias en situación de riesgo social con menores.

Indicadores:

- En la siguiente tabla se incluyen datos sobre número de altas y bajas de familias, número de menores atendidos, número de familias que inician o continúan en fase de seguimiento después de la baja, número de proyectos cerrados y número de familias detectadas con cierre tras valoración inicial en los dos últimos años

MUNICIPIO	PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR -2016							
	Nº FAMILIAS	Nº MENORES	Nº MENORES POR SEXO		Nº ALTAS	Nº BAJAS	Nº FAMILIAS SEGUIMIENTO	Nº DE FAMILIAS CIERRE TRAS V.INICIAL (*)
			NIÑOS	NIÑAS				
Fuensanta	1	3	2	1	1	1	1	
Fuerte del Rey							2	1
Jamilena							1	
Los Villares	2	3	2	1	2			1
Torredelcampo	2	3	2	1	1	1	5	7
Torredonjimeno	1	1	1	0	0	1	5	5
TOTAL	6	10	7	3	4	3	10	13

Los datos del número de menores se refieren sólo a familias que han estado en situación de alta, por lo que no se relacionan con las dos últimas columnas que sólo ofrecen datos sobre el número de familias.

A continuación se reflejan los datos del nº de familias y menores atendidas, nº de altas y bajas producidas y nº de familias de las que se cerrado tras realizar valoración inicial, en los últimos años en el total del centro:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº de Familias atendidas	13	13	22	15	8	6
Nº de menores atendidos	24	25	39	32	13	10
Nº de altas PIF	6	6	13	2	3	3
Nº de cierres PIF	5	4	5	8	7	3
Nº de familias con cierre tras valoración inicial	32	23	21	34	19	13

- Explicación de los datos e Incidencias

En el año 2016 en este centro, se han atendido en el marco de un **Proyecto de Intervención Familiar**, un total de **6 familias**, con **10 menores**, produciéndose 4 altas nuevas y 3 bajas durante este ejercicio.

En cuanto a la evolución de este programa en los últimos años se aprecia que número de familias y menores atendidos ha descendido con respecto a los últimos años. En cuanto al nº de familias que se cierran tras realizar una valoración inicial de la situación, son 13 familias. Este dato se refiere a las familias en las que se detectan indicadores de riesgo o maltrato y que tras realizar una valoración inicial y estudio del caso, se cierran por no ser susceptibles de iniciar un programa de intervención familiar. Los motivos son de diversa índole: no encontrar indicadores de riesgo, no aceptar la familia la intervención, traslados del municipio etc... De ellas 10 se cierran pero se mantienen en seguimiento externo en coordinación con los diferentes recursos, al tratarse de familias que no aceptan la intervención pero en las que se considera que existe una situación de riesgo para los y las menores.

- Valoración de resultados y Propuestas de mejora.

El trabajo de Intervención familiar con menores en situación de riesgo no es sólo un imperativo legal para los servicios sociales comunitarios (art 18.1 y 22.2 de la ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor), sino que supone una de nuestras mayores responsabilidades, además de una de las labores profesionales más complejas, que más reciclaje y formación especializada requiere. Sin embargo esto contrasta con la insuficiente dotación de medios humanos, sobre todo en lo que se refiere al perfil de educación social y la inexistencia del perfil del profesional de la psicología, para desarrollar ésta prestación. Aunque en este centro contamos con dos educadoras, la adscripción de una de ellas al equipo de tratamiento familiar, supone que contemos con una única profesional para atender las necesidades de todo el centro. Por ello la educadora adscrita al ETF, también tiene asignadas tareas (PIF y programas de actividades comunitarias) en tres municipios del centro, que realiza compaginando el trabajo del

ETF. Desde 2014 que se produce el cambio de en la contratación de ésta educadora, contratando a la nueva profesional al 90% de la jornada, esa circunstancia, unida a un mayor número de familias atendidas por el ETF, ha supuesto una reducción muy importante del tiempo que esta profesional puede dedicar a tareas fuera de las propias del ETF, por lo que es patente que es una necesidad manifiesta.

Sin embargo podemos indicar que por parte de las y los profesionales en el ámbito del trabajo con familias con menores en situación de riesgo, se están realizando un esfuerzo para prestar intervenciones de calidad, rigurosas y especializadas, pero que ello requiere un incremento del personal que conforman los equipos de intervención y un reciclaje continuo en formación.

Por todo ello la propuesta de mejora que se realiza es la incorporación de al menos un profesional más de la educación social a los equipos de intervención social así como de profesionales de la psicología y seguir apostando por incorporar en los planes de formación actuaciones formativas de especialización en trabajo de intervención familiar, que deberían ser obligatorias para todos y cada una de los profesionales que están desarrollando este programa.

Muy importante se considera la alimentación de datos del programa a través de la herramienta ACIVIT, que permita explotación de datos sin necesidad de registros paralelos.

8.1.2 Equipos de Tratamiento Familiar.

Existen en virtud de un Convenio de colaboración suscrito con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Actúan cuando la intervención desde la red de servicios sociales comunitarios no ha dado los resultados esperados y ofrecen a las familias una atención más específica antes de adoptar cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares. Además, estos Equipos se encargan de llevar a cabo los programas de reagrupamiento familiar para preparar a las familias ante la vuelta de menores tras la adopción de una medida de protección previa.

Indicadores:

La siguiente tabla refleja datos sobre:

- Número de altas y bajas de familias y menores en situación de riesgo.
- Número de altas y bajas de familias y menores en reunificación familiar.
- Número de familias y número menores atendidos en situación de riesgo.

- Número de familias y número menores atendidos en reunificación familiar.
- Número de familias en lista de espera.

MUNICIPIO	Programa de Riesgo 2016			Programa de Reunificación 2016		
	Nº familias	Nº menores		Nº familias	Nº menores	
		Niños	Niñas		Niños	Niñas
Torredelcampo	2	2	2			
Fuentsanta	3	3	5			
Fuerte del Rey	2	1	1			
Jamilena	2	4	2			
Los Villares	1	2	2			
Torredonjimeno	3	1	3	2	3	1
TOTALES	13	13	15	2	3	1

MUNICIPIO	Nº altas familias en riesgo 2016	Nº bajas familias en riesgo 2016	Nº altas familias en reunificación 2016	Nº bajas familias en reunificación 2016
Torredelcampo	1	1		
Fuentsanta		1		
Fuerte del Rey	1	1		
Jamilena	2	1		
Los Villares				
Torredonjimeno	2	2	1	1
TOTALES	6	6	1	1

A continuación se detallan:

- Valoración de resultados con familias en situación de riesgo.
- Valoración de resultados con familias en reunificación familiar.

ETF TORREDELCAMPO-ARJONA

RESULTADOS PROGRAMA DE RIESGO ZONA TORREDELCAMPO		Familias 2016
ALCANZADOS	Objetivos Alcanzados	
Se ha preservado la integridad familiar	Objetivos parciales suficientes	2
	Objetivos parciales insuficientes (Requieren presencia regular de los SS.CC.)	2
NO ALCANZADOS No se ha preservado la integridad familiar	Objetivos no alcanzados y se propone la adopción de medida (Susceptible de Reunificación)	
	Objetivos no alcanzados y se propone la adopción de medida (No se considera viable la reunificación familiar)	2
Familias que han abandonado el tratamiento o se trasladan		
Familias en proceso de tratamiento		7
Total		13

RESULTADOS PROGRAMA DE REUNIFICACIÓN ZONA TORREDELCAMPO		Familias 2016
ALCANZADOS	Objetivos Alcanzados	
Se ha conseguido el retorno de los menores al hogar	Objetivos parciales insuficientes	
NO ALCANZADOS No se ha conseguido el retorno del niño al hogar	Objetivos parciales insuficientes	
	Objetivos no alcanzados y se propone la separación definitiva	1
Familias en proceso de tratamiento		1
Total		2

En la siguiente gráfica, se ofrece información acerca del número de familias y menores atendidos en los tres pasados ejercicios por el Equipo de Tratamiento Familiar en el Centro de Torredelcampo.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nº DE FAMILIAS EN TRATAMIENTO FAMILIAR	12	14	11	15	15	15
Nº DE ALTAS PTF	6	7	2	9	6	6
Nº DE CIERRES PTF	5	3	7	7	3	6

- Explicación de los datos e Incidencias

En 2015, se han atendido 15 familias por parte del ETF en este centro (13 por situación de riesgo y 2 por reunificación familiar). En cuanto a resultados 8 de ellas estaban en alta a final de 2016 por lo que no se puede ofrecer evaluación definitiva. De las restantes, 2 familias se cierran alcanzando solo objetivos parciales y de manera insuficientes y requieren presencia regular de los SS.CC.CC y otras 2 no los alcanzan y se propone adopción de medida de separación del entorno familiar y una de las que estaba en tratamiento para conseguir la reunificación familiar no alcanza los objetivos y se propone el no retorno del menor a su hogar,

Con respecto a la evolución de los últimos años se visualiza un mantenimiento del número de familias en tratamiento familiar entre 11 a 15, siendo igual en los tres últimos años En lo que respecta al número de altas es 2014, el año en que más altas se han producido y menor número de cierres.

- Valoración de resultados y Propuestas de mejora.

Es un número elevado de familias el que está atendiendo el ETF, por lo que se valora positivamente que todas las familias derivadas se hayan dado de alta, aunque tres de ellas han estado en lista de espera para el alta unos dos meses.

Hay que mencionar que es importante significativo el tiempo que la profesionales del equipo, sobre todo trabajadora social y psicóloga (por trabajar en dos zonas) destinan a los desplazamientos, considerando un dato significativo que cada profesional puede realizar alrededor de 6.500 kilómetros al año, debido a las distancias que existen entre municipios y zonas.

Así mismo se valora muy positivamente la aprobación del decreto 495/2015 de 1 de diciembre por el que se regula y gestiona el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, modificando el sistema de financiación actual en base a subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales.

Consideramos imprescindible la labor realizada por los mismos y que todos y cada uno de los centros deberían contar con este recurso. Dado el nivel de especialización son complementarios al trabajo que se realiza en intervención familiar.

Con respecto a las reuniones de coordinación entre el equipo de tratamiento familiar y los y las profesionales de los servicios sociales comunitarios (seguimiento de las familias en alta en PTF) para realizar el seguimiento se han tenido que realizar algunos ajustes con relación a las reuniones planificadas debido a necesidades del servicio. Las mismas se han desarrollado con normalidad y se realizan por municipios de manera monográfica asistiendo a las mismas únicamente el personal técnico implicado, lo que redonda en una mayor eficacia.

8.1.3 Sistema de información de maltrato infantil.

Coordinación con Junta de Andalucía en los protocolos establecidos para intervención ante el maltrato infantil.

Indicadores:

- En las siguientes tablas se reflejan: número de hojas SIMIA y proceso de tramitación.

MUNICIPIO	Nº HOJAS CASOS DETECTADOS POR SSSCC	Nº HOJAS DETECTADAS/ DERIVADAS POR OTRAS INSTITUCIONES
Torredelcampo	1	3
Torredonjimeno	2	4
Fuerte del Rey	1	3
Fuensanta	0	1
Los Villares	3	0
Jamilena	0	0
Higuera de Calatrava	5	0
TOTAL	12	11

Datos del SIMIA en función del recurso específico que detecta:

ÁMBITO DERIVANTE	RECURSO ESPECÍFICO DETECTOR	Nº HOJAS SIMIA
Delegación Provincial Salud y Bienestar Social	Servicio Prevención y apoyo a las familias	5
	Servicio de Protección de menores	0
Salud	Hospital	1
	Centro de Salud	2
Educación	Centros Educativos	3
Cuerpos y fuerzas de seguridad	Policía Local	0
	Guardia Civil	0
Servicios sociales	Servicios Sociales comunitarios	13
Otros		1
TOTAL		25

Datos del proceso de tramitación:

MUNICIPIO	Nº HOJAS	ARCHIVADAS NO CONSTATAR LA EXISTENCIA DE MALTRATO O CONSTATAR LEVE	SE CONSTATA MALTRATO MODERADO/ SE PROPONE INSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN GRAL	DERIVADOS AL SPM POR VALORACIÓN DE NIVEL GRAVE	PENDIENTES DE VERIFICACION
Torredelcampo	4	2			2
Torredonjimeno	8			1	7
Fuerte del Rey	4	1	1		2
Fuensanta	1		1		0
Los Villares	3				3
Higuera de Calatrava	5				5
TOTAL	25	3	2	1	9

- Explicación de los datos e Incidencias

De los 24 casos detectados, 13 se han detectado por parte de nuestro servicio (servicios sociales comunitarios) y los otros 12 se detectan por parte de otros servicios que

son: 5 por parte del SPAF, 3 por parte educación (3 de centros educativo de Torredelcampo), 3 por parte salud (2 del centro de salud de Torredonjimeno y otro por parte de centro hospitalario de Jaén) y 1 por el ETF.

A la fecha de realización de esta memoria se han realizado 3 propuestas de archivo, una por no constatar la existencia de maltrato, 2 por haber constatado maltrato leve, 1 derivación al SPM por valoración de gravedad elevada, 2 propuestas de inscripción por constatar maltrato moderado y el resto se encuentran en estudio, pendientes de verificación/constatación de maltrato y/o nivel de gravedad.

En 2016 paralelamente se han tramitado 2 hojas SIMIA iniciadas en 2015, una de ellas (Torredonjimeno) se archiva y la otra (Torredelcampo) se remite al SPM por valoración de existencia de gravedad elevada.

- **Valoración de resultados y Propuestas de mejora.**

Sobre el procedimiento SIMIA seguimos trabajando, entre otras cuestiones, para mejorar su aplicación en el nivel local, con el resto de profesionales municipales con competencias en la protección a la infancia, desde el programa de coordinación Interinstitucional de prevención y atención al maltrato infantil y desde la constitución este año de las comisiones locales de prevención y atención al maltrato infantil en Torredonjimeno y Torredelcampo.

A nivel de centro, es continuo el análisis sobre la implantación del procedimiento en las reuniones de seguimiento PIF y PTF y se analizan junto con la Coordinadora Provincial de Infancia y Familia las diferentes casuísticas y situaciones que se van presentando en su aplicación, proponiendo por parte de éste equipo las mejoras al procedimiento dado que se encuentra en proceso de cambio por parte de la Junta.

8.1.4 Otras actuaciones de coordinación interinstitucional.

Otras intervenciones que se producen ante la detección de posibles situaciones de riesgo para menores, en casos que aún no han sido dados de alta en los programas anteriores o que requieren únicamente actuaciones puntuales.

Indicadores:

La siguiente tabla refleja los siguientes datos:

- Número de informes emitidos (Protección de menores por situación de riesgo grave o seguimiento de acogimiento familiar u otras; Juzgados en relación con menores; Fiscalía).
- Número de protocolos de absentismo escolar abordados.
- Número de informes remitidos al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia por denuncias enviadas mediante la línea 900.
- Número de informes de derivación al ETF.
- Número de informes emitidos para solicitar plazas en residencias escolares, escuelas infantiles y exención de pago en comedor escolar.

MUNICIPIO	Nº INFORMES EMITIDOS AL SPM	Nº INFORMES EMITIDOS AL JUZGADO	Nº INFORMES EMITIDOS A LA FISCALIA DE MENORES	Nº INFORMES ENVIADOS AL SPAF POR DENUNCIAS A LINEA 900
Fuensanta de Martos	2			1
Fuerte del Rey				
Higuera de Calatrava				
Jamilena				
Los Villares		1		
Santiago de Calatrava				
Torredelcampo	5	1	1	
Torredonjimeno	7			
TOTALES	14	2	1	1

MUNICIPIO	Nº INFORMES EMITIDOS A OTRAS CCAA O SSSS DE OTROS MUNICIPIOS/ PROVINCIAS	Nº INFORMES EMITIDOS SOLICITUD PLAZAS EN RESIDENCIAS ESCOLAR /ESCUELA INFANTIL	INFORMES PARA EXENCION DE PAGO DE COMEDOR ESCOLAR	Nº DE INFORMES DERIVACION AL ETF	Nº PROTOCOLOS ABSENTISMO ABORDADOS
Fuensanta de Martos		3			
Fuerte del Rey	1			1	
Higuera de Calatrava					
Jamilena					
Los Villares	1	1			
Santiago de Calatrava					
Torredelcampo	1(*)	2		1	6
Torredonjimeno		2		1	2
TOTALES	3	8		3	8

1(*) Al consulado

MUNICIPIO	TOTAL INFORMES			
	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	0	3	9	6
Fuerte del Rey	2	3	1	2
Higuera de Calatrava	0	0	0	0
Jamilena	1	6	4	0
Los Villares	1	11	5	3
Santiago de Calatrava	1	0	0	0
Torredelcampo	7	19	9	11
Torredonjimeno	12	17	13	10
TOTALES	24	59	41	32

- Valoración de resultados y Propuestas de mejora.

Se aprecia un descenso en el número de informes realizados con respecto a 2015. No obstante sigue siendo un número significativamente alto.

En cuanto al número de casos de absentismos abordados se han reducido con respecto al año anterior.

Propuesta de mejora ver las realizadas en punto 8.1.1

Constitución de las Comisiones Locales de Prevención y Atención al Maltrato Infantil

En 2016 se constituyen estas comisiones, órganos de coordinación interinstitucional en materia de protección de menores, en los municipios de Torredelcampo y Torredonjimeno, tras el trabajo de formación y sensibilización realizado en años anteriores dentro de los programas del mismo nombre.

Con la constitución de las mismas se hace realidad en estos municipios el compromiso establecido en el procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía, aprobado el 20 de noviembre de 2002, por las administraciones firmantes.

La constitución de estas comisiones tiene como **finalidad** consensuar mecanismos y procedimientos de actuación que permitan a las diferentes instituciones y profesionales implicados cooperar de manera eficaz para conseguir la protección del menor, evitando la duplicidad de actuaciones, disparidad de criterios y objetivos, siendo sus **objetivos**:

- El impulso de la sensibilización, información y formación de los profesionales que intervienen en los diferentes ámbitos profesionales en la prevención primaria y detección temprana del maltrato infantil.
- El establecimiento de estrategias para la detección, investigación e intervención en el trabajo con menores.

Están **constituidas** por:

- Alcalde/sa
- Concejal/a del Area
- Directora del Centro de Servicios Sociales de Torredelcampo
- Trabajadores/as Social de los servicios sociales comunitarios
- Educadora de los servicios sociales comunitarios
- Direcciones de los centros educativos
- Un/a profesional del Equipo de Orientación Educativa (EOE)
- Un/a profesional del Equipo de Tratamiento Familiar (ETF)
- Orientador/a de cada IES.
- Un/a profesional del Centro de Salud.
- Trabajadora social del Centro de Salud.
- Un/a profesional sanitario de Salud Mental.
- Un/a profesional del Centro de la Mujer.
- Un/a profesional del Centro Socioeducativo Infantil
- Un/a profesional del Centro Provincial de Drogas
- Miembros de las Fuerzas de Seguridad: 1 Policía Local y 1 Guardia Civil.
- Juez/a de paz

La comisión local nombra una comisión técnica constituida solo por el personal técnico, con capacidad para abordar los casos.

- Valoración de resultados y Propuestas de mejora.

Valoramos muy positivamente la constitución de estas comisiones, ya que es la manera adecuada de abordar la protección de los menores, así como la implicación de todas las instituciones y profesionales que la constituyen. En 2017 se han comenzado a realizar las primeras reuniones con un balance positivo.

8.2 Programas de intervención social comunitaria.

En colaboración con los Ayuntamientos, son un conjunto de iniciativas diversas dirigidas a grupos. Tienen un carácter preventivo, divulgativo, sensibilizador, dinamizador y de fomento del voluntariado.

Destinatarios:

- Mayores, jóvenes, infancia, familias, personas discapacitadas y otros.

8.2.1. Programas comunitarios para familia e infancia.

Indicadores:

- Cuantía de la financiación de Diputación por grupos (Infancia-juventud, familia, discapacidad, voluntariado, otros) y de la de Ayuntamientos así como la aportación de las personas usuarias.
- Profesionales contratados.
- Voluntariado.
- Número de programas según grupo (Infancia-juventud, familia, discapacidad, voluntariado, otros).
- Número de participantes por programa y por grupo

MUNICIPIO	FINANCIACION PROGRAMAS 2015 EN EUROS PLAZO EJECUCION HASTA 31 JUNIO 2016				
	PROGRAMA	COSTE TOTAL	APORTACION PERSONAS USUARIAS	FINAN CIADO POR AYTO	FINAN CIADO POR DIPUTACION
Fuensanta de Martos	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO	4.832,98	0	0	4.832,98
Fuerte del Rey	ESCUELA DE VERANO	3.764,35	0	0	3.764,35
Jamilena	ESCUELA DE VERANO	7.516,89	0	7.516,89	0
Los Villares	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO	4.968,62	0	0	4.968,62
Torredel campo	ESCUELA DE VERANO		3.180,00	0	
	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	23.280,49	0	0	20.100,49
Torredonjime no	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	15.000,00	0	0	15.000
Totales		59.363,33	3.180,00	7.516,89	48.666,44

MUNICIPIO	NUMERO DE PARTICIPANTES Y CONTRATACIONES POR PROGRAMA 2015					
	PROGRAMA	N° PERSONAS PARTICIPANTES		N° TOTAL PARTICIPANTES	N° PROFESIONALES CONTRATADOS/AS	N° PERSONAL VOLUNTARIO
		M	H			
Fuensanta de Martos	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO	5	1	6	3 Contratación servicios	1
Fuerte del Rey	ESCUELA DE VERANO	14	37	51	1 2 Contratación servicios	0
Jamilena	ESCUELA DE VERANO	23	29	52	3 1 contratación servicios	1
Los Villares	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO	111	90	201	3	2
Torredelcampo	ESCUELA DE VERANO	74	91	165	10	0
	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	17	15	32	1	1
Torredonjimeno	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	35	18	53	4	0
TOTALES		279	281	560	28	5

MUNICIPIO	FINANCIACION PROGRAMAS 2016 EN EUROS				
	PLAZO EJECUCION HASTA 31 JUNIO 2017				
	PROGRAMA	COSTE TOTAL	APORTACION PERSONAS USUARIAS	FINANCIADO POR AYTO	FINANCIADO POR DIPUTACION
Fuensanta de Martos	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO	3.000,00	0	0	3.000,00
Fuerte del Rey	ESCUELA DE VERANO	8.135,68	0	0	8.135,68
	TALLERES DE ORIENTACION FAMILIAR				
Higuera de Calatrava	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	859,45	0	0	859,45
Jamilena	ESCUELA DE VERANO	9.129,62	960,00	833,94	7.335,68
Los Villares	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO	5.632,00	0	0	5.632,00
Santiago de Calatrava	ESCUELA DE VERANO	885,53	0	0	885,53
Torredelcampo	ESCUELA DE VERANO	24.196,12	3.420,00	4.776,12	16.000,00
Torredonjimeno	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	11.000,00	0	0	11.000,00
Totales		62.838,4	4.380,00	5.610,06	52.848,34

MUNICIPIO	NUMERO DE PARTICIPANTES Y CONTRATACIONES POR PROGRAMA 2016					
	PROGRAMA	Nº PERSONAS PARTICIPANTES		Nº TOTAL PARTICIPANTES	Nº PROFESIONALES CONTRATADOS/AS	Nº PERSONAL VOLUNTARIO
		M	H			
Fuensanta de Martos	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO				3 Contratación servicios	
Fuerte del Rey	ESCUELA DE VERANO	26	39	65	1 2 Contratación servicios	0
Jamilena	ESCUELA DE VERANO	19	29	48	4 1 contratación de servicios (3 personas)	0
Higuera de Calatrava	PROGRAMA PARA LA IMPLICACION PARENTAL EN LA NORMALIZACION ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL					
Los Villares	PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN EL ENTORNO COMUNITARIO					
Santiago de Calatrava	ESCUELA DE VERANO	15	17	32	2	0
Torredelcampo	ESCUELA DE VERANO	80	116	196	10	0
Torredonjimeno	PROGRAMA PARA LA IMPLICACIÓN PARENTAL EN LA NORMALIZACIÓN ESCOLAR DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL					

Explicación de los datos e Incidencias

Se aportan datos de 2015 y 2016 dado que en 2016 los plazos de ejecución se amplían hasta junio del año siguiente.

No se aportan datos de participación de los programas de 2016 que están en ejecución en este semestre de 2017.

En relación a 2015

Participaron un total de 560 personas. El programa en el que han participado un mayor nº de personas ha sido el programa de de promoción e integración de las personas con discapacidad de Los Villares ya que en el mismo se contemplan actividades de dirigidas a un gran número de personas como son actividades de sensibilización, escuela de madres y padres y las muestras escénicas entre otras.

Para el desarrollo de los mismos se han contrastado por parte de los Ayuntamientos un total de 31 profesionales, de los cuales 4 lo han sido por contratación de servicios.

En relación a 2016

El número de participantes y de personal contratado no está cerrado ya que hay programas en ejecución al realizar esta memoria

Se puede ampliar información en las memorias de evaluación de cada uno de los programas.

- Valoración de resultados y propuestas de mejora.

Se valora positivamente la financiación de éstos programas.

Es necesario resaltar que el tiempo que dedican los y las profesionales a la gestión de éstos programas es elevado (planificación, diseño, tramitación de subvenciones, reuniones con responsables políticos, con el personal contratado, ejecución, seguimiento, evaluación, memorias...). Generando así mismo un volumen importante de horas de trabajo en horario de tarde.

Seria necesario articular algún sistema para que la ejecución del programa escuela de verano pudiera aplazarse hasta final de agosto del año siguiente ya que dado el actual sistema los Ayuntamientos han de desarrollarlo, aún sin saber si contarán con la financiación. También se considera acertada la medida de conceder la ampliación del plazo de ejecución de oficio, por ser una medida que reduce documentación a tramitar.

En general las subvenciones para ejecutar estos programas deberían de estar resueltas en el primer semestre del año, ya que la mayoría de los Ayuntamientos optan por no realizarlas hasta tener la resolución definitiva y por tanto la ejecución ha de realizarse fuera de lo planificado y en un menor tiempo, lo que puede influir en la calidad de las mismas y en la respuesta de las personas beneficiarias.

8.2.2. Programas de promoción del envejecimiento activo.

Indicadores:

- Cuantía de la financiación de Diputación y de los Ayuntamientos.

Presupuesto financiación de Diputación 2015: 12.827,76 €

Presupuesto financiación de Diputación 2016: 19.820,28 €

En los municipios de Jamilena y Torredonjimeno no hay financiación por parte de Diputación debido a que ambos cuentan con un centro de participación activa de mayores gestionado de titularidad de la Junta de Andalucía, por lo que el desarrollo de éste tipo de actividades se realiza directamente por parte de éstos centros.

- Actividades y número de horas ejecutados por localidades. Número de participantes por localidades, actividad y sexo en 2016

A continuación se detalla en tablas las horas ejecutadas y número de personas participantes en 2016. Se distribuye en dos periodos por ser diferentes contratos (el que se ejecutó de octubre de 2015 a agosto de 2016 y el otro de noviembre de 2016 a diciembre de 2017

Período Enero-Agosto (precio/hora: 18,645 €)

MUNICIPIO	HORAS POR MUNICIPIO	TALLER	HORAS POR TALLER	Nº PARTICIPANTES		
				H	M	TOTAL
Fuensanta de Martos	182	Gimnasia	118	0	42	42
		Envejecimiento saludable	8	0	8	8
		Memoria	20	0	16	16
		Escultura	16	0	7	7
		Baile	20	4	18	22
Fuerte del Rey	87,5	Gimnasia	75,5		23	23
		Aquagym	12	0	42	42

MUNICIPIO	HORAS POR MUNICIPIO	TALLER	HORAS POR TALLER	Nº PARTICIPANTES		
				H	M	TOTAL
Higuera de Calatrava	90	Gimnasia	59	1	6	7
		Comunicación y relación	15	1	4	5
		Manualidades	16	0	6	6
Santiago de Calatrava	108	Gimnasia	67	5	33	38
		Inteligencia emocional	19	4	9	13
		Teatro	22	0	9	9
Torredelcampo	322,25	Gimnasia	225	6	104	110
		Aquagym	5,25	4	42	45
		Pilates	28	4	42	45
		Memoria	40	3	17	20
		Baile	24	4	10	14
Los Villares	200	Gimnasia	138	0	60	60
		Manualidades	32	0	25	25
		Baile	30	7	10	17
Totales	989,75		989,75	39	533	574

Período Noviembre-Diciembre (precio/hora: 14,289 €)

MUNICIPIO	HORAS POR MUNICIPIO	TALLER	HORAS POR TALLER	Nº PARTICIPANTES		
				H	M	TOTAL
Fuerte del Rey	15	Gimnasia	15	0	20	20
Torredelcampo	58	Gimnasia	58	10	75	85
		Semana sociocultural de personas mayores(*)		195	237	432
Los Villares	36	Gimnasia	36	0	73	73
Totales	109		109	205	405	610

(*) Los datos de participación en la semana sociocultural ejecutada en Torredelcampo son aproximados. Se han consignado los que requieren inscripción. Del resto de actividades (exposición, concursos, concierto, charla, teatro, pasacalles, homenajes, meriendas en las sedes de la asociaciones de mayores etc...) no están registradas el nº de personas participantes. Tampoco están incluidos el nº de menores que participaron en las actividades intergeneracionales (concurso de redacciones, de juegos populares, taller de faroles y cuenta cuentos)

En 2016 la empresa prestataria del servicio ha sido EULEN.

- Explicación de los datos e Incidencias

En el análisis de datos hay que tener en cuenta que sólo son datos de 6 municipios de los 8 del centro, dado que en Torredonjimeno y Jamilena el programa no se realiza por parte de Diputación.

- En 2016 son un total de 1184 participantes, de los cuales 244 son varones (20,60 %) y 940 mujeres (79,39 %). En número de personas no está disponible y no coincide con el dato de participantes ya que no está documentado el dato de las personas que repiten actividad.
- La participación de los varones sin incluir la semana sociocultural de Torredelcampo se reduce al 4,13 %, lo que supone un porcentaje muy bajo.

- La actividad en la que la participación es más alta es la de la semana sociocultural de Torredelcampo, al ser actividades de participación masiva. Con respecto a los talleres y cursos en 2016 la actividad en la que la participación es más alta son los talleres para la realización de actividad física, ya que estos se ofertan en todos los municipios por ser la actividad más demandada.
- Valoración de resultados y propuestas de mejora:
 - Valoramos muy positivamente el programa, ya que el mismo favorece la actividad física y mental de las personas mayores, lo que contribuye a mejorar la relaciones interpersonales, mantenerse activos, favorece la autonomía personal y en general al bienestar de las mismas
 - Aunque este se gestiona por empresa externa la planificación, difusión y seguimiento de los talleres se realiza por parte de los profesionales de los servicios sociales en coordinación con los ayuntamientos y con la empresa.

Como propuestas de mejora:

- Sin duda hay seguir incidiendo en el aumento de la participación de la población de hombres que continua siendo poco significativa.
- Es necesario incluir en los pliegos de condiciones de contrataciones de empresas externas como aspecto a valorar las condiciones de trabajo y los salarios del personal que se contrate así como la exigencia de titulaciones por talleres.

8.3 Apoyo a la Atención de Menores Hijos/as de Trabajadores Temporeros (Guarderías).

En colaboración con los Ayuntamientos, consiste en la apertura de guarderías y otros recursos durante los periodos de trabajo temporero, especialmente en el de recogida de aceituna, para garantizar la escolarización de menores y facilitar el acceso al trabajo de sus padres y madres.

Indicadores:

- Cuantía financiada por Diputación. Cuantía aportada por personas usuarias y Ayuntamientos.

Financiación Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as. Campaña 2015/2016:

MUNICIPIO	CAMPAÑA 2015/2016			
	COSTE TOTAL	Total Aportación PERSONAS USUARIAS	Total Aportación AYTO	Total Aportación DIPUTACION
Fuensanta de Martos	15.420,57	1.840,00	7.580,57	6.000,00
Fuerte del Rey				
Higuera de Calatrava	11.528,02	2.181,00	4.833,81	4.513,21
Jamilena				
Los Villares	23.641,27	6.130,00	4.511,27	13.000,00
Santiago de Calatrava				
Torredelcampo	11.406,84	1.076,00	2.330,84	8.000,00
Torredonjimeno	35.839,14	2.290,48	24.312,38	9.236,28
Totales	97.835,84	13.517,48	43.568,87	40.749,49

- Total de estancias y coste por estancia por municipios

MUNICIPIO	TOTAL ESTANCIAS	COSTE TOTAL	COSTE POR ESTANCIA
	CAMPAÑA 2015/2016	CAMPAÑA 2015//2016	Coste total/ Número de estancias CAMPAÑA 2015/2016
Fuensanta de Martos	557	15.420,57	27,68
Fuerte del Rey			
Higuera de Calatrava	775	11.528,02	14,87
Jamilena			
Los Villares	1.024	23.641,27	23,08
Santiago de Calatrava			
Torredelcampo	382	11.406,84	29,85
Torredonjimeno	852	35.839,14	42,06
Totales	3.590	97.835,84	

A continuación se detallan los datos por municipios de las dos últimas campañas, en la primera los datos sobre los días de funcionamiento y los/as menores atendidos y en la segunda datos sobre el personal contratado.

MUNICIPIO	CAMPAÑA	DÍAS FUN	TIPO	Nº MENORES 0-3 AÑOS		Nº MENORES > 4 AÑOS		TOTAL	FORÁNEOS
				NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS		
Fuensanta de Martos	2015/16	59	GUAR	6	4	4	4	18	4
	2016/17	81	GUAR	4	4	11	12	31	21
Fuerte del Rey	2015/16								
	2016/17								
Higuera de Calatrava	2015/16	57	GUAR	4	3	8	16	31	3
	2016/17	54	GUAR	0	1	8	16	25	2
Jamilena	2015/16								
	2016/17								
Los Villares	2015/16	73	GUAR	6	2	14	18	40	1
	2016/17								
Santiago de Calatrava	2015/16	70	GUAR	4	4	11	12	31	6
	2016/17	76	GUAR	1	5	9	14	29	5
Torredelcampo	2015/16	63	PCED GUAR	3	6	17	29	55	2
	2016/17	59	PCED GUAR	5	8	13	13	39	0
Torredonjimeno	2015/16	66	GUAR	1	4	18	8	31	17
	2016/17	85	GUAR	2	8	20	16	46	28

MUNICIPIO	CAMPAÑA	Nº RESPONSA BLES	Nº CUIDADORAS	Nº SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL
Fuensanta de Martos	2015/16	1	2	1	4
	2016/17	1	2	2	5
Fuerte del Rey	2015/16				
	2016/17				
Higuera de Calatrava	2015/16	1	1	1	3
	2016/17	1	1	1	3
Jamilena	2015/16				
	2016/17				
Los Villares	2015/16	1	3	2	6
	2016/17				
Santiago de Calatrava	2015/16	1	1	1	3
	2016/17	1	1	1	3
Torredelcampo	2015/16	0	1	1	2
	2016/17	0	2	1	3
Torredonjimeno	2015/16	1	4	2	7
	2016/17	1	4	3	8

En la siguiente tabla se muestra información de datos globales del centro en las dos últimas campañas sobre:

- Profesionales por categoría y jornada (Responsables, educadoras, servicios auxiliares)
- Número de recursos abiertos por tipo (Guarderías a tiempo completo, guarderías con horario reducido apoyadas en recursos alternativos, acogimientos familiares).
- En el caso de guarderías apoyadas en recursos alternativos, número de recursos (centro educativo, comedor escolar, escuela infantil, aula matinal, actividades extraescolares).
- Número total de menores (hasta tres años y cuatro años y más) por recurso.
- Número total de foráneos/as.
- Número de días de apertura de cada recurso.
- Número total de estancias por recurso.

TORREDELCAMPO	2015/2016	2016/29017
Guardería	6	5
Centro de día	0	0
Acogimiento familiar	0	0
Nº de recursos alternativos utilizados:		
Centros educativos (Comedor/Aula matinal)	7	4
Escuelas Infantiles	3	1
TOTAL RECURSOS	6	5
Menores 0-3 años (niñas)	24	12
Menores 0-3 años (niños)	33	26
Total menores de 0- 3 años	57	38
Menores 3-16 años (niñas)	72	61
Menores 3-16 años (niños)	83	71
Total menores 3-16 años	155	132
Total niñas	96	73
Total niños	116	97
TOTAL MENORES	212	170
Foráneos	33	56
Desplazamientos	0	0
Responsables	5	4
Educadores/as	12	8
Servicios Auxiliares	8	8
TOTAL PERSONAL	25	20
MEDIA DIAS FUNCIONAMIENTO	64,66 días	71 días

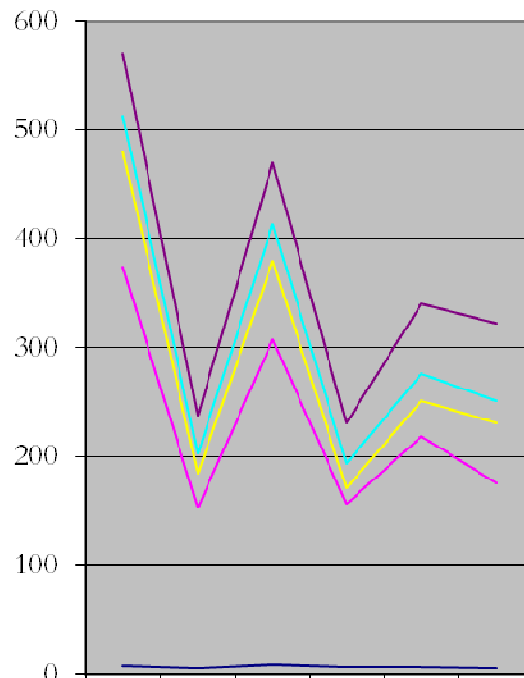
En la **campaña 2015/2016** solo se ponen en funcionamiento **6 recursos**, no abren ni en Fuerte del Rey ni Jamilena. Los **recursos alternativos utilizados** han sido los cuatro colegios de primaria de Torredelcampo, el de Fuensanta y las Escuelas Infantiles de Los Villares, Torredelcampo.

En Torredelcampo el recurso sólo permanece abierto los fines de semana y vacaciones escolares para los menores escolarizados, aunque en Torredelcampo también se refuerzan los cuatro colegios con personal una hora después del horario en que acaba el comedor escolar. En Los Villares los menores de 0 a 3 años se atienden en el recurso solo el horario que no cubre la escuela infantil. En el resto de municipios el motivo de la no utilización de los mismos ha sido falta de plazas en las Escuelas Infantiles (Torredonjimeno) o la no existencia del recurso (Fuensanta, Higuera y Santiago de Calatrava) y la inexistencia del recurso de comedor y aula matinal (caso de Torredonjimeno, Higuera y Santiago)

En la **campaña 2016/17** se ponen en funcionamiento 5 recursos, no abren Jamilena ni Fuerte del Rey, ni Los Villares. Los recursos alternativos utilizados son los cuatro colegios de primaria de Torredelcampo, y la Escuela Infantil de Torredelcampo.

En la siguiente gráfica se aprecia la evolución del programa en las últimas campañas:

EVOLUCION PROGRAMA DE ATENCION A HIJOS/AS DE TRABAJADORES/AS TEMPOREROS/AS 2011-2017



	2011/ 12	2012/ 13	2013/ 14	2014/ 15	2015/ 16	2016/ 17
MEDIAS DIAS FUNCIONAMIENTO	57,28	35	57,37	36,33	64,66	71
PERSONAL CONTRATADO	33	18	33	23	25	20
MENORES FORANEOS/AS	106	32	72	15	33	56
MENORES ATENDIDOS/AS	367	148	300	150	212	170
RECURSOS ABIERTOS	7	5	8	6	5	5

Los datos nos muestran:

- Un descenso del número de **recursos abiertos** en las últimas campañas. Solo se han abierto los 8 recursos en la campaña 2013/14, coincidiendo con la gran cosecha de aceituna en la provincia. El resto de campañas ha oscilado de 7 a 5 recursos. Así mismo algunos de ellos se abren solamente en periodo de vacaciones escolares y fines de semana e incluso alguno de ellos se ha abierto con un número de menores muy reducido.
- **La media de días de funcionamiento** en la campaña 2016/17 asciende, con diferencias significativas entre municipios, concretamente en más de un mes del municipio que menor número de días ha abierto, Higuera de Calatrava, 54 días al que más, Torredonjimeno que ha estado abierto 85 días
- La tendencia general de las últimas campañas es la reducción del **nº de menores atendidos**, ya que incluso en la campaña 2013/14 de gran cosecha se atendieron un 18,25 % menos que en 2011/12. No obstante en la gráfica se aprecia la influencia lógica de la cosecha de aceituna en el funcionamiento de estos recursos. En 2015/16 han sido Torredelcampo y Los Villares los municipios con un mayor número de menores atendidos y en 2016/17 Torredonjimeno y Torredelcampo

El porcentaje de niñas atendidas en la campaña 2015/16 las niñas atendidas representan el 45,28% y los niños el 54,71%. En la de 2016/17 las niñas son un 42,94 % y los niños el 57,06 %.

Sigue siendo muy significativa la reducción del **nº de menores foráneos** en las últimas campañas aunque ésta última ha habido un repunte.

- En cuanto al personal contratado en consonancia con un menor número de recursos abiertos, se visualiza un descenso en las contrataciones. Hay que añadir que éste empleo es en su totalidad femenino.
- El **coste por estancia(coste total/número de estancias)** es muy desigual por municipios.
- Es heterogéneo el **precio** que cada Ayuntamiento cobra por el servicio prestado a las personas usuarias,

- Propuestas de mejora.

Se considera que la línea de trabajo con estos recursos debe continuar apostando por complementar únicamente las necesidades que no se pueda cubrir con los recursos del sistema educativo (Centros de Atención Socio-Educativa, aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares) con el fin de optimizar los recursos públicos, evitar duplicidades y seguir apoyando a los municipios para la puesta en marcha de este recurso, en los casos en que sea necesario, para seguir ofertando a las familias un servicio que les permita trabajar en las campañas agrícolas.

8.4 Programas de promoción de la inclusión social.

8.4.1. Integral Alternativas.

Promueve la integración social en determinadas zonas o barrios con necesidades de transformación. Consiste en acciones formativas para la integración sociolaboral, talleres divulgativos, escuelas de padres y madres, etc.

Este programa no se desarrolla en ningún municipio de éste centro.

8.4.2. Interculturalidad y Familia.

Está dirigido a fomentar la integración social de la comunidad gitana. Consiste en la realización de talleres y actuaciones en medio abierto, para la prevención del absentismo escolar, divulgación de temas de salud, acciones formativas para la inserción sociolaboral, etc.

Este programa no se desarrolla en ningún municipio de éste centro

8.5. II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres está promovido por la Diputación Provincial, se fundamenta en la legislación vigente y se nutre del trabajo que, desde muy diversos ámbitos, se ha venido realizando para la superación de la desigualdad por razón de género. Responde a la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres y pone en marcha iniciativas en los municipios encaminadas a este logro.

Indicadores:

- Financiación en euros de Diputación para ejecución del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015.

SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

MUNICIPIO	EJECUCION II PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD 2015	EJECUCION II PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD 2016
	EJECUCION : 1 ABRIL 2015- 30 JUNIO 2016	EJECUCION 1 DE ENERO 2016-30 JUNIO 2017
Fuentsanta	1.605,00	1605,04
Fuerte del Rey	1.588,66	1.588,66
Higuera de Calatrava	1.539,42	1.539,42
Jamilena		1.721,13
Santiago de Calatrava	1.549,50	1.549,50
Los Villares	1.886,17	1.886,17
Torredelcampo	2.707,50	3.000,00
Torredonjimeno	8.328,00	7.328,00
Total	19.204,25	20.217,92

- Actividad promovida por el municipio periodo 1 de abril de 2015 a 31 de junio de 2016 (Subvención convocatoria 2015). Personas beneficiarias. Personas Contratadas.

MUNICIPIO	ACCIÓN	FECHAS	ASISTENCIA			PERSONAL CONTRA TADO
			M	H	T	
Fuentsanta	CURSO "CALIDAD EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA"	9/5/16 al 8/6/16	30	2	32	Contratación externa de servicios
	TALLERES DE AUTOGESTIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES	28 y 30 de junio	29			Contratación externa de servicios
Fuerte del Rey	NO REALIZADA. SUBVENCION DEVUELTA					
Higuera de Calatrava	CICLO CHARLAS PARA SENSIBILIZAR, FORMAR Y EDUCAR EN VALORES.	01/05/15 al 30/06/16	14	6		
	ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE VIOLENCIA DE	01/05/15 al	15	4		

MUNICIPIO	ACCIÓN	FECHAS	ASISTENCIA			PERSONAL CONTRATADO
			M	H	T	
	GÉNERO, IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD.	30/06/16				
	ESPECIALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE HIGUERA DE CALATRAVA	01/05/15 al 30/06/16	10	4		
Jamilena	SUBVENCION NO CONCEDIDA					
Santiago de Calatrava	CICLO CHARLAS PARA SENSIBILIZAR, FORMAR Y EDUCAR EN VALORES.	01/05/15 al 30/06/16				
	ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD.	01/05/15 al 30/06/16				
Torredelcampo	EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARTELERÍA DIRIGIDO AL ALUMNADO DE LOS CEIP.		200	200	400	No. Técnicas del CIM
	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LAS GUÍAS "IDENTIFICA LAS SEÑALES DI NO A LA VIOLENCIA"		500	50	550	
	IMPRESIÓN GUÍAS "SI A LA CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN FAMILIAR"		90	50	140	
	IMPARTICIÓN CURSO "COMPETENCIAS EN TIC PARA EL EMPLEO"		10	0	10	
Torredonjimeno	ATENCION PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA	15/05/15 al 31/12/15	X			1
	DIAGNOSTICO,DISEÑO Y ELABORACION DEL II PLAN DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	15/05/15 al 31/12/15	X	X		Contratatación de servicios
Los Villares	NO REALIZADA. SUBVENCION DEVUELTA					

- Actividad promovida por el municipio. Personas beneficiarias (por sexo) Personas contratadas. (Subvención convocatoria 2016). Periodo de ejecución del 1 de enero de 2016 a 31 de junio de 2017

MUNICIPIO	ACCIÓN	FECHAS	ASISTENCIA			PERSONAL CONTRATADO
			M	H	T	
Fuensanta	PENDIENTE DE EJECUTAR					
Fuerte del Rey	PENDIENTE DE EJECUTAR					
Higuera de Calatrava	EN EJECUCION					
Jamilena	PENDIENTE DE EJECUTAR					
Santiago de Calatrava	ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD EN SANTIAGO DE CALATRAVA					1
	JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS					
Torredelcampo	EN EJECUCION					
Torredonjimeno	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Septiembre a Diciembre 2016				
	ACCIONES DE FORMACIÓN	Junio a Diciembre de 2016				
	ACCIONES DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Junio a Diciembre de 2016				
Los Villares	PENDIENTE DE REALIZAR					

- Actividad promovida por Diputación. Personas beneficiarias.

MUNICIPIO	ACCIÓN FORMATIVA	FECHA	ASISTENCIA		
			M	H	T
Fuentsanta de Martos	ACTIVIDAD TEATRAL PAQUI ESTEBAN	20 de mayo	48	17	65
Fuerte del Rey	TEATRO-TALLER. MUJERES DE CIENCIA. Teatro municipal.	20 de febrero	65	15	80
Santiago de Calatrava	INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA MUJERES	24 de noviembre	30	0	30
Torredelcampo	TEATRO-TALLER. MUJERES DE CIENCIA. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA	16 de marzo	120	94	214
	III TORNEO DE BALONMANO FEMENINO DE LA DIPUTACIÓN	3 de abril	380	0	380
	ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO. NUEVAS OPORTUNIDADES PARA EL EMPLEO	15 de mayo	17	0	17
	ENCUENTRO DE MUJERES RURALES		300	0	300
Total			960	126	1086

- Actividad realizada desde los servicios sociales comunitarios

En materia de Igualdad y de violencia de género, se trabaja de forma transversal en las diferentes prestaciones de los servicios sociales comunitarios y se asesora a los Ayuntamientos en ésta materia principalmente en los municipios donde no hay Centros de Información a la mujer, participando directamente o colaborando en la puesta en marcha de actuaciones en general y concretamente las dirigidas a conmemorar el 8 de marzo y el 25 de noviembre. A esto hay que añadir:

En lo que se refiere al desarrollo *de actuaciones en los municipios del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades*, por parte de Diputación en convenio de colaboración con los Ayuntamientos:

- Información y Asesoramiento en la convocatoria de subvenciones del Área y en el diseño y planificación de las actividades.
- Designación como responsables técnicos del desarrollo de actuaciones a trabajadoras sociales de la UTS y Elaboración de Memoria Técnica de la línea de subvención en los municipios que no cuentan con CIM.
- Apoyo y orientación a las Técnicas de Igualdad contratadas por los Ayuntamientos.
- Apoyo a difusión y puesta en marcha de las actividades realizadas. Concretamente en Fuensanta de Martos todas las actuaciones y tareas relacionadas con la actividad se han llevado a cabo desde la UTS, desde la cartelería, fichas de inscripción, contacto con docentes desde el inicio, asesoramiento para la elaboración de las facturas correspondientes, supervisión, cuestionario de satisfacción del curso o elaboración de los certificados de asistencia etc...
- Coordinación con las empresas prestadoras de los servicios y responsables técnicos de ayuntamientos (CIM)
- Apoyo en la disposición de medios materiales para la realización de algunas actividades (local, medios informáticos....)
- Seguimiento y supervisión de algunas actividades realizadas.
- Presencia en inauguración / clausuras de algunas de las actividades.
- Participación por parte del personal del centro en jornadas de formación que anualmente se convocan en conmemoración del 8 y el 25 de noviembre

Además en el municipio de Torredelcampo:

Somos entidad participante en el equipo de trabajo formado para el desarrollo del Programa Europeo Conciliam y para la firma del Pacto Local por la Conciliación.

- Valoración de resultados y propuestas de mejora

El desarrollo de acciones en los municipios, financiados por una parte mediante subvención a los Ayuntamientos por parte de Diputación y por otra las acciones promovidas por Diputación, requiere de un mayor esfuerzo de coordinación entre técnicos y entre las concejalías implicadas, para que no se solapen en el tiempo ni en el tipo de acciones, evitar duplicidades etc...

En los municipios donde no hay centro municipal de la mujer consideramos que se podrían ofrecer únicamente acciones desde el área de Igualdad (Diputación) en lugar de hacerlo por subvención, ya que el personal técnico de referencia son los/las

trabajadores sociales, personal que resulta insuficiente por la carga de trabajo para desarrollar las acciones.

7.6. I Plan provincial de Juventud 2012-2015.

El I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 está promovido por la Diputación Provincial y pretende abordar las demandas juveniles desde una perspectiva integral. Pone en marcha diferentes acciones y programas destinados a la Juventud en los municipios, con el objeto de consolidar una estructura de servicio, prestaciones y apoyos.

Indicadores:

- Financiación en euros de Diputación para realización de actividades

MUNICIPIO	EJECUCION II PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2015 EJECUCION : 1 ABRIL 2015- 30 JUNIO 2016	EJECUCION II PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2016 EJECUCION : 1 ENERO 2016- 30 JUNIO 2017
Fuensanta de Martos	1.709,54	1.709,54
Fuerte del Rey	1.583,67	1.583,67
Higuera de Calatrava	1.541,71	1.541,71
Jamilena		6.352,00
Santiago de Calatrava	1.542,93	1.542,93
Torredelcampo	2.492,56	4.000,00
Torredonjimeno	2.435,72	3.700,00
Los Villares	1.886,63	1.886,63
Total	13.192,76	22.316,48

- Actividad promovida por el municipio. Personas beneficiarias (por sexo) Personas contratadas (subvención convocatoria 2015). Periodo de ejecución del 1 de abril de 2015 al 31 de junio de 2016)

MUNICIPIO	ACCIÓN	FECHAS	ASISTENCIA			PERSONAL CONTRA TADO
			M	H	T	
Fuensanta	Proyecto LUMEN	3/5/ al 7/6	23	18		Contratación externa
	IMPRESIÓN GUIA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN GENTE JOVEN					Contratación externa
Fuerte del Rey	NO REALIZADA. DEVUELTA SUBVENCION					
Higuera de Calatrava	CICLO DE CHARLAS SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIA PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL	8/05/15 al 30/06/16	24	16	40	1
Jamilena	SUBVENCION NO CONCEDIDA					
Santiago de Calatrava	CICLO DE CHARLAS SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIA PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL	8/05/15 al 30/06/16				
Torredelcampo	CURSO TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO		90	60	150	Contratación de servicios
	TACKING ACTION PARA LA PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL		80	69	149	Contratación de servicios
Torredonjimeno	CURSO DE TÉCNICAS DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO BILINGÜE (ESPAÑOL- INGLÉS)	8/05/15 al 31/12/15	6	4	10	3 J.P.
Los Villares	NO REALIZADA. DEVUELTA SUBVENCION					

- Actividad promovida por el municipio. Personas beneficiarias (por sexo) Personas contratadas (Subvención convocatoria 2016). Periodo de ejecución del 1 de enero de 2016 a 31 de junio de 2017.

MUNICIPIO	ACCIÓN	FECHAS	ASISTENCIA			PERSONAL CONTRA TADO
			M	H	T	
Fuentsanta	PENDIENTE EJECUTAR					
Fuerte del Rey	PENDIENTE EJECUTAR					
Higuera de Calatrava	EN EJECUCION					
Jamilena	PENDIENTE EJECUTAR					
Santiago de Calatrava	Elaboración del Plan de Juventud de Santiago de Calatrava	01/05/16 al 31/12/16				1
	Actividad Deporte en la Calle	01/05/16 al 31/12/16				
Torredelcampo	ELABORACION PLAN DE JUVENTUD					1
Torredonjimeno	CURSO MONITOR DE TIEMPO LIBRE (DINAMIZACIÓN JUVENIL)	Abril a Noviembre 16				
Los Villares	PENDIENTE DE EJECUTAR					

- Actividad promovida por Diputación. Personas beneficiarias. Personas contratadas

MUNICIPIO	ACCIÓN FORMATIVA	FECHA	ASISTENCIA		
			M	H	T
Jaen	CURSO DE PROMOTORAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		5(*)		
Jaen Universidad	JORNADA FORMATIVAS SOBRE NUEVAS MASCULINIDADES		5(**)	3	8
Torredelcampo	VISIBLES**: LABORATORIO DE EXPERIENCIAS CREATIVAS		14	13	27

5(*): 3 de Torredelcampo, 1 de Torredonjimeno y 1 de Fuerte del Rey
5(**) de varios municipios del centro.

- Actividad realizada desde los servicios sociales comunitarios

- Asesoramiento en la convocatoria de subvenciones del Área y en el diseño y planificación de las actividades.
 - Designación como responsables técnicos del desarrollo de actuaciones a trabajadoras sociales de la UTS y Elaboración de Memoria Técnica de la línea de subvención en los municipios que no cuentan con personal técnico de juventud,
 - Colaboración y apoyo a difusión y puesta en marcha de las actividades realizadas en algunos municipios. En Fuensanta al igual que con el plan de igualdad todas las actuaciones y tareas relacionadas con la actividad se han llevado a cabo desde la UTS, excepto en el Proyecto Lumen las actuaciones han sido mínimas por haberse encargado prácticamente de todo la empresa externa.
 - Coordinación con las empresas prestadoras de los servicios
 - Apoyo en la disposición de medios materiales para la realización de actividades en algunas de ellas
 - Presencia en inauguración / clausuras de algunas de las actividades.
 - Seguimiento y supervisión de algunas actividades realizadas.
- Valoración de resultados y propuestas de mejora

El desarrollo de acciones en los municipios, financiados por una parte mediante subvención a los Ayuntamientos por parte de Diputación y por otra las acciones promovidas por Diputación, requiere de un mayor esfuerzo de coordinación entre técnicos y entre las concejalías implicadas (juventud, igualdad, servicios sociales..), para que no se solapen en el tiempo ni en el tipo de acciones, evitar duplicidades etc

En los municipios donde no hay personal técnico de juventud consideramos que se podrían ofrecer únicamente acciones desde el área de juventud (Diputación) en lugar de hacerlo por subvención, ya que el personal técnico de referencia son los/las trabajadores sociales, personal que resulta insuficiente por la carga de trabajo para desarrollar las acciones

Como propuesta para la convocatoria de subvenciones se podría incluir como actividad subvencionable la contratación de personal técnico de juventud.

7.7. Apoyo a la Atención de Inmigrantes (Albergues).

Consiste en la apertura de albergues cuyos usuarios son personas inmigrantes que acuden a nuestra provincia durante la campaña agrícola de recogida de aceituna. En estos recursos se prestan servicios que garantizan una estancia digna y facilitan la convivencia e inclusión social.

En éste centro son dos los municipios que cuentan con éste recurso: Torredelcampo y Torredonjimeno. En las dos últimas campañas ambos se han puesto en funcionamiento ofertando el mismo nº de plazas.

A continuación se ofrece información sobre los siguientes indicadores en las dos últimas campañas:

- Número de plazas.
- Número de personas atendidas
- Días de apertura.
- Número de estancias y duración media de estancias.
- Nivel de ocupación.
- Procedencia de las personas atendidas

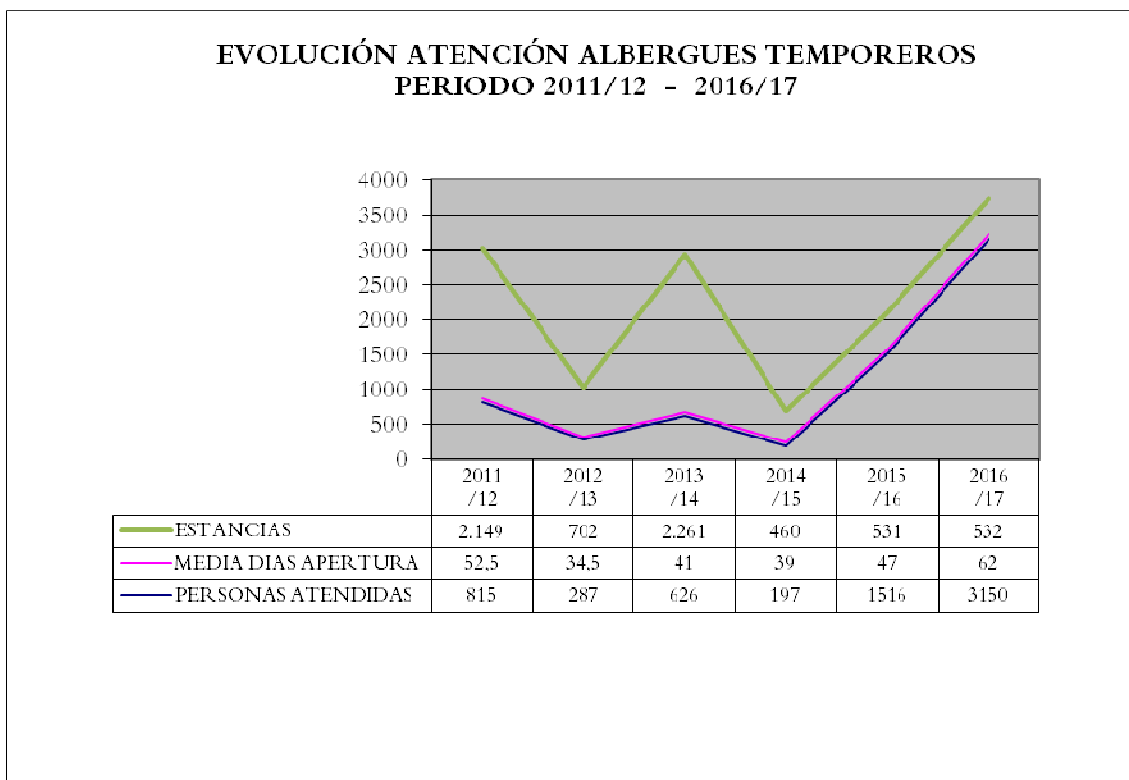
LOCALIDAD	Nº PLAZAS			PERSONAS ATENDIDAS						Nº DIAS APERTURA	
	2015/16 2016/17			2015/16		2016/17		2015/16		2016/17	
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Torredelcampo	42	8	50	260	0	260	327	1	328	38	49
Torredonjimeno	34	3	36	269	2	271	204	0	204	56	75
TOTALES	76	11	86	529	2	531	531	1	532	47	62

LOCALIDAD	Nº ESTANCIAS		DURACIÓN MEDIA DE LAS ESTANCIAS (Nº ESTANCIAS/ PERSONAS ATENDIDAS)		NIVEL DE OCUPACIÓN (Nº ESTANCIAS/DIAS DE APERTURA)	
	2015/16	2016/17	2015/16	2016/127	2015/16	2016/17
	Torredelcampo	757	966	2,91	2,94	19,21
Torredonjimeno	759	2.184	2,80	10,7	13,55	29,12
TOTALES/MEDIAS	1.516	3.150	2,85	6,82	16,38	24,41

LOCALIDAD	Campaña 2015/16	Campaña 2016/17
Torredelcampo	73,27 % Marruecos	60,97 % Marruecos
Torredonjimeno	42,43% Marruecos	47,3 % Argelia

Entre los albergues de los dos municipios se ofertan 86 plazas, lo que representa el 11,99 % de las 717 plazas provinciales ofertadas en la campaña 2016/17. En cuanto al número de plazas ofertadas por los municipios menores de 20 mil habitantes, el albergue de Torredelcampo junto con el de Villacarrillo son los más grandes. El de Torredonjimeno es el cuarto después del de Villanueva del Arzobispo.

En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución de la atención desde la campaña 2011/12 hasta la 2016/17



Se observa que el *perfil* de persona atendida es varón de procedencia marroquí o argelina, siendo la utilización de éste recurso por parte de mujeres mínima.

En la última campaña la *media de días de funcionamiento* ha sido de 62 días, siendo muy superior en Torredonjimeno, lo que supone un aumento con respecto a la anterior campaña. La gráfica muestra un descenso o ascenso en función de una menor o mayor cosecha de cada campaña.

Con respecto a la **duración de las estancias**, en la última campaña (2016/17) el tiempo máximo permitido de pernoctaciones ha sido 3 noches. La media es de 6,82 días de estancia por persona, siendo la de Torredelcampo de 2,94 y la de Torredonjimeno de 10,7. El número de estancias ha aumentado con respecto a la campaña 2015/16 en un 51,87 % (1.634 más). Por municipios el ascenso ha sido más acusado en Torredonjimeno, donde se ha permitido por decisión política las pernoctaciones de personas que ya lo habían hecho anteriormente siempre que hubiera plazas vacantes sin el límite de las noches, con el fin de evitar que hubiera personas durmiendo en la calle si el albergue dispone de plazas vacantes

En ambos municipios, se observa que el número de **personas atendidas** en 2016/17 se mantiene con respecto a la campaña anterior. Por municipios en Torredelcampo, se produce un aumento del 20,73 % y en Torredonjimeno un descenso del 24,72 %. La tendencia en las últimas campañas es la de reducción de personas atendidas, aunque en las dos últimas se observa un repunte al alza de personas atendidas.

El **nivel de ocupación** de la última campaña (2016/17) ha aumentado ligeramente con respecto a la campaña anterior en Torredelcampo, pasando de 19,21 (38,42 % de las plazas) al 19,71 (39,42 % de las plazas). En Torredonjimeno debido al aumento de la duración de estancias por persona el nivel de ocupación se ha elevado con respecto a la campaña anterior 13,85 (38,47 % de las plazas) a un 29,12 (80,88% de las plazas).

Los porcentajes de ocupación están calculados sobre el total de plazas pero éste se incrementaría si tenemos en cuenta que las plazas de mujeres (8 en Torredelcampo y 3 en Torredonjimeno) permanecen sin ocupar la mayor parte de los días al ser población masculina la que más utiliza este recurso.

En la siguiente tabla se observan los siguientes datos

- Número de Profesionales por recurso y perfil profesional
- Número de personas voluntarias por recurso

PERSONAL	Torredelcampo		Torredonjimeno	
	2015/16	2016/17	2015/16	2016/17
DIRECTOR/A-RESPONSABLE	2	2	1	1
MEDIADOR/A	1	1	1	1
COCINERO/A	2	2	1	1
LIMPIADOR/A	2	2	2	2
SEGURIDAD	2	2		
TOTAL	9	9	5	5

El **nº de personas contratadas** ha sido las mismas en las dos campañas en ambos municipios.

- Número de servicios complementarios prestados (desayunos, almuerzos, cenas, bolsas de alimentos, desplazamientos, higiene personal, lavandería).

MUNICIPIO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS NO ALOJADAS	DESPLAZAMIENTOS (*)				
		SERVICIOS	2015/16	2016/17	2015/16	2016/17
Torredelcampo	Nº DESAYUNOS		177	212	90	100
	Nº KIT ALIMENTOS					
	Nº ALMUERZOS		315	365		
	CENAS		394	791		
	HIGIENE PERSONAL		320	297		
	LAVANDERIA		117	126		
Torredonjimeno	DESAYUNOS		675	448	60	202
	KIT ALIMENTOS			165		
	ALMUERZO		1058	514		
	CENA		1111	598		
	HIGIENE PERSONAL		187	305		
	LAVANDERIA		222	358		

(*) DESPLAZAMIENTO INCLUYE PAGO DE DESPLAZAMIENTOS DE CORTO, MEDIO Y LARGO RECORRIDO A PERSONAS ALOJADAS Y NO ALOJADAS

- Financiación Cuantía subvencionada por Diputación y por la Consejería de Igualdad y Bienestar social. Aportación Ayuntamientos

**Financiación Programa de Intervención Social con Inmigrantes.
Campaña 2015/2016**

MUNICIPIO	CAMPAÑA 2015/2016			
	COSTE TOTAL	APORTACION AYUNTAMIENTO	APORTACION DIPUTACION	APORTACION CONSEJERIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL(*)
Torredelcampo	37.363,98	0	9.848,24	
Torredonjimeno	37.401,37	0	8.040,52	
Totales	74.765,35	0	17.888,76	

Financiación Programa de Intervención Social con Inmigrantes. Campaña 2016/2017

MUNICIPIO	CAMPAÑA 2016/2017			
	COSTE TOTAL	APORTACION AYUNTAMIENTO	APORTACION DIPUTACION	APORTACION CONSEJERIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (*)
Torredelcampo			9.231,23	41.224,59
Torredonjimeno			8.669,34	41.667,64
Totales			17.934,23	82.892,23

(*) La aportación de la Consejería indicada en la campaña 2016/17 es para las dos campañas (gastos de 2016 y 2017) ya que en el año 2015 no hubo convocatoria de subvención por parte de la Junta, financiándose ambas campañas con la convocatoria de 2016.

Los datos del coste total y la aportación de los Ayuntamientos de la última campaña son datos aun no disponibles.

El coste de la puesta en funcionamiento de estos recursos sigue siendo alto, ya que a pesar de la reducción de las pernoctaciones, los gastos estructurales de la puesta en funcionamiento son constantes.

- Participación de otras entidades (financiera, en recursos, etc.). Describir.

En ambos municipios se articula la coordinación a través la *comisión local de inmigración*, constituida por los técnicos de los servicios sociales comunitarios (directora

y trabajadora social responsable del programa), las responsables políticas de los Ayuntamientos (Alcalde/sa y Concejalías del Área, un representante del centro de salud (trabajadora social y/o dirección), el Jefe de la policía local y un/a representante de Cáritas y en caso de Torredonjimeno también de Cruz Roja, y una representante de la delegación del gobierno andaluz (políticas migratorias). Para la próxima campaña se propone incorporar también a representantes de sindicatos, de asociaciones de personas inmigrantes,

En el municipio de Torredelcampo se establece la actuación de manera coordinada con Cáritas. Los recursos prestados por esta entidad son: Reparto de kit de alimentos a las personas no alojadas de dos tipos en función de si tienen alojamiento o no y un servicio de ropero dos días a la semana. Con el centro de salud se establece que se les facilitará a las personas albergadas una nota informativa donde conste información básica sobre la tarjeta y asistencia sanitaria y trámites que deben realizar en relación con estos.

En el municipio de Torredonjimeno los recursos que se prestan por parte de las entidades de manera coordinada, son por parte de Cáritas, los servicios de ropero y pago de gastos de atención farmacéutica a través del pago de facturas a las farmacias con las que se ha acordado el suministro a las personas usuarias, mediante establecimiento de coordinación con centro de salud y responsables del albergue. Por parte de Cruz Roja se suministra ropa de abrigo (mantas, impermeable y saco de dormir..), kit de higiene, kit de alimentos a personas no alojadas. Por parte de Centro de salud aunque no se amplía el horario de consulta por la tarde durante la campaña se atenderán a las personas inmigrantes que lo requieran por urgencias y por consulta de atención primaria como desplazados externos. Por parte de la policía local: suministro de vales de desplazamientos, de bocadillo antes de la apertura del albergue y en los horarios en que no se encuentren los SS.SS.CC abiertos. Presencia en horarios punta en el albergue. Así mismo realizan el pago de gasolina para desplazamientos con vehículos propios de las personas desplazadas.

- Propuestas de mejora.

Es necesario continuar con el análisis y evaluación sobre la atención a las personas inmigrantes temporeras, para generar propuestas, resultado de un debate para ajustar el modelo de atención, con el fin de hacer frente a las necesidades detectadas, que no se están cubriendo como la imposibilidad de las personas que encuentran trabajo en la campaña, de encontrar un alojamiento en el municipio.

Por ello se valora positivamente que ya se esté realizando a nivel provincial este trabajo a través de las jornadas de reflexión y debate y con el objetivo de establecer estrategias mejoradas de atención para las próximas campañas.

9. Servicio de Cooperación Social.

El Servicio de Cooperación Social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

9.1. Proyectos de colaboración con la iniciativa social.

Desde los SS.SS.CC. se desarrollan actividades de colaboración con iniciativas sociales locales, como las siguientes:

- a) Apoyo a los órganos de participación social existentes, especialmente a los Consejos de Servicios Sociales. Incentivar su creación en aquellos lugares en que no existen.
- b) Promoción, organización, coordinación y fomento del voluntariado Social.
- c) Fomento y apoyo a los grupos de autoayuda y convivencia.
- d) Información y asesoramiento técnico a las asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
- e) Sensibilización de la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.
- f) Coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales.

Indicadores:

- Actividad realizada por los SS.SS.CC en 2016

a) En Torredelcampo, Torredonjimeno y Los Villares: Participación del personal técnico de los SS.SS.CC, en las **comisiones locales de control, seguimiento y atención a las víctimas de violencia de género**. Participación en 2 reuniones anuales y seguimientos de casos en coordinación con el resto de profesionales integrantes de éstas comisiones.

b) En Torredelcampo y Torredonjimeno, participación en la red local de prevención de drogodependencias y coordinación con el personal técnico del **programa Ciudades ante las drogas**.

c) En todos los municipios excepto en Torredonjimeno y Jamilena: Apoyo directo, asesoramiento técnico y gestión de **subvenciones** (Solicitudes y justificaciones de subvenciones) a las Asociaciones de Mayores de los municipios.

d) En el municipio de Torredonjimeno participamos en los actos de conmemoración del día de la discapacidad (3 de diciembre) organizados por el Ayuntamiento a través del Centro Ocupacional “San Pablo”.

e) En Torredelcampo y Torredonjimeno se realizan reuniones de la Comisión local de Inmigración para la puesta en funcionamiento del Albergue Municipal de Inmigrantes. (ver punto 7.8)

En Higuera y Santiago de Calatrava se constituyó también en 2014 una Comisión Local de Inmigración para establecer una acción coordinada para atender las necesidades de personas inmigrantes y transeúntes que estén de paso por los municipios.

9.2. Apoyo económico a proyectos de la iniciativa social (Asociaciones).

Apoyo económico a entidades, mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área, para la realización de programas de acción social diversos que inciden en los municipios, como los siguientes:

- Programas de sensibilización social sobre la comunidad gitana, para la aceptación e integración del grupo y divulgación de su cultura. Programas de promoción de la convivencia e integración social y laboral.
- Programas relacionados con el absentismo escolar y su prevención. Programas de apoyo a las familias en situaciones de crisis o dificultades de acceso a los recursos existentes. Programas de prevención de malos tratos a menores.
- Programas de información, orientación y asesoramiento legal para inmigrantes. Programas de mediación intercultural para su integración social y laboral.
- Programas de información, orientación y asesoramiento para emigrantes retornados. Programas para su integración social.
- Campañas de promoción de hábitos de vida saludables para jóvenes. Programas de fomento del asociacionismo juvenil y voluntariado.
- Programas de información y sensibilización para familias de personas con discapacidad. Programas de atención domiciliaria a la dependencia y el afrontamiento familiar de la

discapacidad y/o enfermedad mental. Programas de promoción e integración social, fomento del voluntariado y asociacionismo de personas con minusvalías.

- Programas de sensibilización comunitaria sobre mejora y alternativa de convivencia familiar con personas mayores. Programas de fomento del asociacionismo, del voluntariado y de la participación social.

Destinatarios:

- Asociaciones, confederaciones y federaciones sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en municipios menores de 20.000 habitantes

Indicadores:

- Relación de proyectos y cuantía de la financiación de Diputación año 2016

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	PROGRAMA SUBVENCIÓN NADO 2016	SECTOR	CUANTIA 2016 EN EUROS
Torredelcampo	Asociación Pro-minusválidos Caminar	Programa. Ocio inclusivo V	Personas con Discapacidad	1.436,29
	Asociación Social y Cultural Pro Discapacidad La Integral	Programa Discapacidad, Artes Escénicas e Integración Social	Personas con Discapacidad	2.641,81
Torredonjimeno	Asociación Comarcal de Personas Con Discapacidad ACCEDE	Talleres socioemocionales para personas con discapacidad	Personas con Discapacidad	1.561,53
Los Villares	Asociación de La Tercera Edad La Fuente	Programa personas mayores: vive con calidad de vida	Mayores	1.300,00
Fuensanta	Asociación familiares enfermos Alzheimer esperanza	Información, Orientación, Sensibilización sobre Alzheimer y demencias	Mayores	1.261,13
Higuera de Calatrava	Asociación Gitana el Eden	Divulgación, formación y empleo en la comunidad gitana	Comunidad Gitana	1.874,18
	Asociación de Mujeres La Cruz	Mejora de las herramientas para la mujer	Mujer	1.500,00

MUNICIPIO	NOMBRE ASOCIACIÓN	PROGRAMA SUBVENCIÓN NADO 2016	SECTOR	CUANTIA 2016 EN EUROS
	Asociación hogar municipal jubilado San Eloy	Programa aprende y cuida tus pies	Mayores	1.085,97
Santiago de Calatrava	Asociación hogar pensionista San Isidro	Programa de autonomía personal: cuida de tus pies	Mayores	1.272,00
Total				13.932,91

En 2016 se apoyaron 9 proyectos, como en 2015, con un presupuesto de 13.932,91, siendo todas las asociaciones de ámbito local a excepción de una de ellas que es comarcal. Los sectores de actuación son el de la discapacidad y el de las personas mayores, mujer y comunidad gitana. En 2016 se incorporan como nuevas receptoras, asociaciones de Higuera y Santiago de Calatrava.

- Actividad realizada por los SS.SS.CC. en estos proyectos.

En Los Villares apoyo directo, asesoramiento técnico y gestión de **subvenciones** (Solicitudes y justificaciones de subvenciones) a las Asociación de Mayores La Fuente y a la Asociación de Personas con discapacidad Juan Manuel Siles.

En Fuensanta coordinación con la asociación para la puesta en marcha de talleres con el fin de no duplicar actuaciones.

En Fuerte del Rey apoyo directo y asesoramiento a la asociación de mayores Fuente del Regomello en materia den subvenciones aunque en 2016 no han solicitado.

En Torredelcampo cesión de utilización de local en las dependencias del centro de servicios sociales para el desarrollo de parte de la actividad de la Asociación la Integral. Participación en algunas de las actividades realizadas por la Asociación Pro-Minusválidos Caminar y la Integral. Se trata de dos Asociaciones con un funcionamiento totalmente autónomo y arraigo en el municipio.

En Higuera y Santiago gestiones para solicitar la inscripción en el registro de entidades y centros de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para todas las asociaciones excepto para la asociación de mayores, que ya se tramitó en ejercicios anteriores y AMPAS que no pueden inscribirse en este registro, reuniones para informar sobre actividades y dinamización de la participación. Información, Asesoramiento y tramitación de subvenciones. Creación de redes sociales. Mediación en conflictos convivenciales. Fomento de la participación del movimiento asociativo a través de sesiones individuales en despacho con las asociaciones de la localidad y charlas formativas

sobre como presentar subvenciones y seguimiento durante el procedimiento desde la solicitud hasta la justificación y memoria.

- Propuestas de mejora apartado 9.1 y 9.2

Se considera necesario avanzar en la interrelación y coordinación con el tejido asociativo, así como entre instituciones públicas y privadas, que estén desarrollando actuaciones en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en nuestra zona para aumentar el conocimiento mutuo, para optimizar los recursos existentes en la zona y avanzar en la coordinación de actuaciones.

10. Prestaciones Complementarias.

Prestaciones económicas eminentemente, de carácter coyuntural o perentorio, que complementan la acción social desarrollada mediante otras prestaciones técnicas o servicios.

10.1 Ayudas Económicas Familiares.

Son prestaciones económicas, de carácter temporal y preventivo que se conceden a determinadas familias para garantizar la atención de las necesidades básicas de los/las menores a su cargo cuando las mismas carezcan de los recursos económicos suficientes para ello.

Son sus objetivos:

- Prevenir, reducir o eliminar situaciones de riesgo social para los/as menores derivadas de la carencia de recursos económicos.
- Evitar la institucionalización, favoreciendo la desinstitucionalización y los procesos de reunificación familiar de los/as menores cuando la permanencia de los/as mismos fuera del hogar familiar se debe fundamentalmente a la carencia de recursos económicos de sus progenitores.

Estas prestaciones son revisables semestralmente, pudiendo concederse baja o las modalidades de pago único o mensual.

Normativa:

En 2013 se aprueba el **Decreto – Ley 7/2013 de 30 de abril de 2013 de medidas extraordinarias y urgentes** para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. En su art 50 establece que, a fin de proporcionar la adecuada atención a las necesidades básicas de los menores especialmente la alimentación, se amplían las Ayudas económicas familiares. Para adaptar y regular éstas ayudas se aprueba posteriormente la

Orden de 28 de junio de 2013 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las A.E.F en ejecución de lo establecido en el decreto anterior. Por su parte la Diputación provincial adapta **la Ordenanza** por la que se establecen las bases que regirán las subvenciones de las ayudas económicas familiares aprobada mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Jaén de fecha 23/07/2013 (BOP nº 188 de 1 de octubre de 2013)

Mediante la **Orden de 10 de octubre de 2013** (BOJA número 204 de 16 de octubre de 2013), se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, que quedan integradas en el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales. Asimismo, deroga la Orden de 13 de abril de 1998, y deja sin efecto la Orden de 28 de junio de 2013, ya que las transferencias realizadas en virtud de la misma se someten al régimen jurídico que la presente Orden establece.

Orden de 28 de julio de 2016, **por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2016.**

Indicadores:

- Importe total de ayudas.
- Número de ayudas concedidas y por periodos.
- Número de menores beneficiarios
- Temporalidad
- Distribución por cuantías

A.E.F. C.SS. TORREDELCAMPO CONVENIO 2015					
MUNICIPIO	NUMERO DE AYUDAS	IMPORTE	MENORES	NIÑOS	NIÑAS
Fuensanta de Martos	3	3.896	9	4	5
Fuerte del Rey	3	2.939	6	2	4
Jamilena	13	12.606	22	14	8
Torredelcampo	6	6.556	11	4	7
Torredonjimeno	2	2.022	3	2	1
Los Villares	6	6.598	9	5	4
Total	33	34.617	60	33	27

AEF C.SS. TORREDELCAMPO CONVENIO 2016					
MUNICIPIO	NUMERO DE AYUDAS	IMPORTE	MENORES	NIÑOS	NIÑAS
Fuentsanta de Martos	2	3.882	8	3	5
Fuerte del Rey	1	532	1	1	0
Jamilena	1	612	2	1	1
Torredelcampo	4	2.858	10	5	5
Torredonjimeno	3	1.782	6	2	4
Los Villares	4	3.166	6	2	4
Total	15	12.832	21	10	11

TOTAL AEF C.SS.TORREDELCAMPO 2016						
MUNICIPIO	NUMERO DE AYUDAS	NUMERO DE FAMILIAS	IMPORTE en euros	MENORES	NIÑOS	NIÑAS
Fuentsanta de Martos	5	4	7.778			
Fuerte del Rey	4	4	3.471			
Jamilena	14	13	13.218			
Torredelcampo	10	9	9.414			
Torredonjimeno	5	5	3.804			
Los Villares	10	9	9.764			
Total	48	44	47.449	81	43	38

Se tramitan un total de 48 ayudas por un importe de 47.449 euros, siendo 44 el total de familias y 81 el total de menores beneficiarios, de los cuales el 53,08 % son niños y el 46,91 % son niñas.

- Valoración de resultados y propuestas de mejora

Se considera muy positiva la ampliación de la financiación de estas ayudas de los últimos años, que ha crecido tanto en la aportación de la Consejería a la Diputación como en la aportación de la Diputación de fondos propios, así como la actualización de la normativa que las regula, ya que con la misma se ha podido dar cobertura a un mayor número de familias para garantizar las necesidades básicas de sus menores.

Sin embargo entendemos que estas ayudas gestionadas a través del decreto de inclusión, no suponen una respuesta adecuada a las necesidades, ya que no deberían estar sujetas a ejecución en un plazo determinado (como se establece en el decreto y en la Orden), sino al trabajo que se realice con las familias (vía programas de intervención, tratamiento, establecimiento de compromisos...) y esto es un trabajo continuo. Lo contrario supone el tratamiento de una necesidad tan fundamental como la atención a necesidades de los y las menores desde una mera óptica benéfico-asistencial por tanto la

propuesta es dotar la partida de ayudas económicas familiares para que puedan estar disponible para ser prescrito por los y las profesionales para aquellas familias que reúnan los requisitos cuando lo necesiten.

10.2 Ayudas de Equipamientos Familiares.

Son ayudas no periódicas, únicas, cuyo fin es completar el equipamiento mobiliario de los hogares, para facilitar la tarea psico-educativa de los proyectos de intervención o tratamiento familiar.

Normativa: Resolución de la Diputada de Bienestar Social nº 704, de fecha 6 de junio de 2007, por la que se aprueba el sistema de gestión de las ayudas de equipamiento familiar modificada parcialmente por la Resolución del Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social nº 572 de 21 de mayo de 2010.

Indicadores:

- Importe total de ayudas.
- Número de ayudas concedidas y por periodos.
- Número de menores beneficiarios.

AYUDAS DE EQUIPAMIENTO FAMILIAR 2015				
MUNICIPIO	Nº AYUDAS	MENORES		IMPORTE EN EUROS
		NIÑAS	NIÑOS	
Fuensanta de Martos	1	4	2	2.570
Los Villares	1	2	2	2.495
Total	2	6	4	5.065

10.3 Programa de Alimentación Infantil.

Consiste en apoyar la atención básica de alimentación del bebé mediante la retirada en las oficinas de farmacia de los productos alimenticios, previa solicitud de la familia que es valorada por los técnicos de los servicios sociales comunitarios, aprobándose su concesión en base a la aplicación de la normativa reguladora. Paralelamente se garantiza que el/la menor reciba las atenciones médicas adecuadas del programa sanitario “El niño sano”, así como la valoración por parte de los servicios sociales de otras dificultades que pueden estar afectando a la familia, ofreciéndose en este caso la posibilidad de ser incluida en el programa de Intervención familiar o Tratamiento familiar

Destinatarios:

Menores hasta 12 meses.

Normativa: Resolución del Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social nº 657 de 14 de mayo de 2008 por el que se aprueba el sistema de gestión del programa

Indicadores:

En las dos tablas siguientes se reflejan

- Número de altas
- Número de menores atendidos por sexo
- Inversión
- Porcentaje de menores atendidos en relación con el total de nacimientos en 2015

PROGRAMA DE ALIMENTACION INFANTIL 2016					
MUNICIPIO	ALTAS	MENORES ATENDIDOS		TOTAL MENORES ATENDIDOS	INVERSION
		NIÑAS	NIÑOS		
Fuensanta de Martos	5	3	3	6	910,52
Fuerte del Rey	0	0	0	0	0,00
Higuera de Calatrava	1	1	1	2	303,51
Jamilena	0	0	1	1	151,75
Los Villares	4	1	3	4	607,01
Santiago de Calatrava	0	0	0	0	0,00
Torredelcampo	11	10	13	23	3.490,32
Torredonjimeno	9	10	6	16	2.428,05
TOTAL	30	25	27	52	7.891,15

En el municipio de Torredelcampo se gestiona paralelamente el **Programa de Pañales**, como prestación complementaria a la de Alimentación Infantil que oferta el Ayuntamiento, siendo el total de menores beneficiarios y el baremo de acceso, los mismos que de los del programa de Alimentación infantil.

MUNICIPIO	2016		
	Nº MENORES ATENDIDOS	Nº NACIMIENTOS	% de menores atendidos en relación a los nacimientos de 2015
Fuensanta de Martos	6	31	19,39 %
Fuerte del Rey	0	14	0%
Higuera de Calatrava	2	3	66,66 %
Jamilena	1	28	3,57 %
Los Villares	4	52	7,69 %
Santiago de Calatrava	0	2	0%
Torredelcampo	23	154	14,94 %
Torredonjimeno	16	127	12,60 %
TOTALES	52	411	12,66 %

EVOLUCION Nº DE MENORES ATENDIDOS PERIODO 2012- 2016 ALIMENTACIÓN INFANTIL					
MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016
Fuensanta de Martos	5	6	9	5	6
Fuerte del Rey	0	0	0	0	0
Higuera de Calatrava	4	4	3	6	2
Jamilena	5	5	4	2	1
Los Villares	8	6	3	2	4

EVOLUCION Nº DE MENORES ATENDIDOS PERIODO 2012- 2016 ALIMENTACIÓN INFANTIL					
MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016
Santiago de Calatrava	1	1	2	0	0
Torredelcampo	46	50	30	30	23
Torredonjimeno	19	18	20	19	16
Total	88	90	71	64	52

Los datos reflejan:

- Más niños atendidos que niñas en 2016. Concretamente el 48,08 % son mujeres y un 51,92 % son varones
 - El municipio con un mayor nº de altas y de menores atendidos en 2016 es Torredelcampo. En Fuerte del Rey y Santiago de Calatrava no se ha atendido ningún menor
 - En 2016 se produce un descenso del 18,75 % de los menores atendidos con respecto a 2015. La tendencia de los últimos años es la reducción del número de menores atendidos.
 - El porcentaje de menores atendidos en relación con el número de nacimientos en 2015 (el dato de nacimientos en 2016 no está disponible) más alto es el de Higuera de Calatrava un 66,66 %) de los 3 menores nacidos se han atendido 2, seguido de Fuensanta con un 19,39 % y Torredelcampo con un 14,94 %.
- Propuestas de mejora

Se considera positivo el sistema de gestión por cheques y retirada en farmacia, pero es necesario seguir manteniendo la comunicación con el colegio de farmacéuticos ante las incidencias detectadas con algunas farmacias en las entregas.

10.4 Programa de Emergencia Social.

Atiende necesidades urgentes sobrevenidas a familias o individuos, como abono de recibos de luz, alimentos, etc. Los Ayuntamientos disponen de créditos cofinanciados por la Diputación y son quienes administran los fondos. La cuantía de las ayudas es diversa, según las necesidades a atender en cada caso.

Destinatarias:

Personas o unidades familiares con graves carencias económicas para hacer frente a la atención de gastos relacionados con la atención de necesidades básicas tales como las de la salud, alimentación, vivienda, vestido, escolarización, suministros básicos y otras.

Normativa: Ordenanza Reguladora de las subvenciones para casos de emergencia social, aprobada por el pleno de la Corporación de fecha 02/12/2009 y publicada en el BOP número 37, de fecha 17/02/2010. En 2013 se modifica la Ordenanza, BOP número 129, de fecha 09/07/2013, con dos finalidades:

- Agilizar los procesos y trámites administrativos
- Proporcionar mayor recursos económicos a los Ayuntamientos

Indicadores:

- Cuantía subvencionada al Ayuntamiento:

EMERGENCIA SOCIAL 2016			
AYUNTAMIENTO	2016		
	Nº SOLICITUDES	IMPORTE SUBVENCIONES SOLICITADAS EN EUROS	IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EUROS
Fuensanta de Martos	1	3.500	0
Fuerte del Rey	2	4.800	4.800
Jamilena	2	7.000	7.000
Los Villares	1	5.000	5.000
Torredelcampo	4	32.500	32.500
Torredonjimeno	4	32.500	32.500
TOTALES	14	85.300	81.800

Durante 2016 se concedieron subvenciones para ayudas de emergencia social a los Ayuntamientos reflejados en la tabla. Fuensanta solicita pero no se concede por requerimiento de subsanación, Higuera y Santiago no solicitan fondos. El importe de las subvenciones se ha incrementado en 32.900 Euros con respecto a 2015 lo supone un incremento de 40,22 %

- Aportación municipal.

En la siguiente tabla se indica la evolución del gasto el gasto de cada uno de los ayuntamientos en este programa desde 2012:

GASTO AYUNTAMIENTOS EN EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL EN EUROS					
MUNICIPIO	2012	2013	2014	2015	2016
Fuentsanta de Martos	1.578,26	263	260	346,19	350,00
Fuerte del Rey	142,83	146,55	105,75	354,98	331,12
Higuera de Calatrava	0	75,20	0	0	0
Jamilena	385	526,00	512,00	520,00	520,05
Los Villares	375,75	375,75	374,50	3.847,50	5.376,00
Santiago de Calatrava	120,00	75,20	0	0	0
Torredelcampo	37.195,42	51.061,28	46.410,41	30.536,53	19.082,72
Torredonjimeno	24.835,27	28.936,40	11.678,52	38.518,55	28.500,07
TOTALES	64.632,53	83.472,38	59.339,75	74.123,75	56.175,96

Destacan las aportaciones realizadas por los Ayuntamientos de Torredelcampo y Torredonjimeno con partida propia y el aumento de la aportación del Ayuntamiento de Los Villares en 2016.

- Propuestas de mejora

El programa de emergencia social requiere una revisión para abordar cuestiones tales como el sistema de pago a las personas, la confidencialidad de los datos en los Ayuntamientos, la justificación de las ayudas por parte de las familias beneficiarias, la reducción de documentación que se les requiere a las familias evitando duplicar y requerir lo que se pueda realizar entre administraciones, el establecimiento de compromisos o de itinerarios de inserción con las personas beneficiarias, la reflexión sobre el sistema de financiación de las ayudas ya que consideramos que el sistema de gestión directa del Programa de Alimentación Infantil por parte de Diputación sin que medien subvenciones a los Ayuntamientos, respeta más el principio de confidencialidad y de igualdad en el acceso a las mismas. En este caso lo que habría que estudiar sería la forma de recaudar las aportaciones de los Ayuntamientos que podría ser una fórmula similar a la del servicio de ayuda a domicilio.

Consideramos que el informe del trabajador social debería ser vinculante.

Por todo ello se valora positivamente la reciente constitución de la comisión técnica que va a trabajar sobre el programa desde el Área de Igualdad y Bienestar Social .

11. Otros programas, servicios y recursos.

11.1 Programa de ayuda alimentaria en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas 2014-2020.

A través de éste programa se distribuyen alimentos a personas en situación económica desfavorecida y en situación de vulnerabilidad social a través de entidades de reparto, que los reciben bien del Banco de alimentos o de Cruz Roja (entidades de distribución).

En nuestra zona son entidades de reparto los Ayuntamientos de Torredelcampo, Los Villares, Jamilena, Fuensanta, Fuerte del Rey y son los trabajadores sociales de la UTS los que valoran las situaciones para acceder al programa y los que gestionan su concesión.

En Torredonjimeno la entidades de reparto es Cruz Roja y la Cofradía Virgen de la Cabeza.

En Torredelcampo y Jamilena hay otras entidades de reparto, la iglesia evangélica en el primero y la asociación de vecinos en la segunda.

PROGRAMA AYUDA ALIMENTARIA 2016			
MUNICIPIO	Nª FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS	Nº DE REPARTOS
Fuensanta de Martos	27	104	3
Fuerte del Rey	28	81	3
Jamilena	6	23	3
Los Villares	38	115	3
Torredelcampo	132	474	3
TOTAL	231	797	

MUNICIPIO	Nª INFORMES EMITIDOS A OTRAS ENTIDADES DE REPARTO
Jamilena	27
Torredelcampo	4
Torredonjimeno	57
TOTAL	88

- Propuestas de mejora:

En Fuerte del Rey el reparto debería hacerlo personal del Ayto.

El cambio en el sistema de gestión de estas ayudas ha supuesto un aumento en la carga de trabajo de los trabajadores sociales muy importante, tanto en trabajo administrativo, como en gestión de expedientes (actualización de datos y realización de informes con más frecuencia y no sólo en los casos en que es el Ayuntamiento la entidad

de reparto si no también en los que las entidades de reparto son entidades privadas, situación que debería tenerse en cuenta.

11.2 Programa “Ningún niño sin material escolar”

Desde 2013, la Fundación La Caixa nos ofrece su colaboración mediante la **campaña “ningún niño y niña sin material escolar”** poniendo disposición de Diputación un total 800 lotes de material escolar para menores escolarizados en Educación primaria, concretamente 111 para el centro de Torredelcampo para complementar las actuaciones de atención a necesidades básicas de los menores y familias en situación de vulnerabilidad o en situación de riesgo social.

La distribución de lotes por municipios se realiza en función del número de menores de 0 a 14 años de cada municipio y las entregas se realizan a comienzo del curso escolar o a lo largo de este y en coordinación con los centros educativo.

MUNICIPIO	Población <de 14 años	LOTES ENTREGADOS
Fuensanta de Martos	404	7
Fuerte del Rey	193	3
Higuera de Calatrava	90	3
Jamilena	531	9
Santiago de Calatrava	87	3
Torredelcampo	2.323	39
Torredonjimeno	2.022	30
Villares (Los)	995	17
TOTAL	6.645	111

11.3 Actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en el Plan emplea Joven o emplea + de 30 años:

En general asesoramiento a los Ayuntamientos sobre programas a solicitar dentro de la línea de cuidados asistenciales. (Plan emplea joven). En 2016 no se han ejecutado. Por municipios se concreta:

En Torredelcampo, elaboración de memorias a petición del Ayuntamiento y para la solicitud de dos proyectos en 2015, cuya ejecución se realiza en 2017.

- Proyecto para la promoción de la vida cultural y el deporte de las personas mayores.

- Proyecto para la atención domiciliaria a familias numerosas y/o en situación de especial vulnerabilidad social

En Fuensanta realización del proyecto y perfiles de las personas a contratar, sólo para el p. emplea joven que se presentó en 2015:

En Jamilena elaboración programa cuidados asistenciales, implantación, gestión inicio programa, reunión con personal seleccionado y Alcalde, preparación documentación para la ejecución.

En Los Villares Apoyo para la realización de la memoria del programa de formación e integración de Personas con discapacidad. Programación del trabajo que realizará la psicóloga contratada.

En Torredonjimeno asesoramiento para la solicitud que se presentó en 2015.

Las demás actuaciones relacionadas con los programas se han realizado en 2017 que es cuando se están ejecutando los mismos

11.4 Adjudicación de viviendas de protección social

Se ha adjudicado una vivienda en Higuera de Calatrava

- Valoración y Propuestas de mejora

Valoramos positivamente la solidaridad y el hecho que se utilicen los servicios sociales comunitarios para el acceso a las prestaciones.

Sin embargo en lo que respecta al programa de ayuda alimentaria del FEAD y el de material escolar de la Caixa, no valoramos positivamente este tipo de acciones ya que consideramos que las ayudas a las familias deben evitar en la medida de lo posible las ayudas en especie. Proponemos ayudas más normalizadoras, como retirada mediante cheque en papelerías, similar al que se utiliza por parte de la Junta para la gratuidad de los libros de texto, esto facilitaría también que cada familia adquiriera exactamente el material que necesite su hijo/a, que es diferente dependiendo del curso escolar y colegio, ya que al ofertar lotes similares, no se adaptan a las necesidades reales conforme a su curso escolar.

En lo que respecta a las actuaciones de los planes de empleo, los profesionales manifestamos nuestro desacuerdo con las actuaciones enmarcadas en la línea de cuidados asistenciales, en la práctica “servicios de limpieza a domicilio”, sin las garantías de prestación del servicio de ayuda a domicilio regulado en la normativa autonómica y local que se están desarrollando desde algunos Ayuntamientos.

12. Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinaria y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

En 2013 se aprueba el Decreto – Ley 7/2013 de 30 de abril de 2013 de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. El mismo contiene entre otras las siguientes Acciones y medidas:

A) Plan de Inclusión a través del Empleo

Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación

Se materializa mediante ayudas a los Ayuntamientos de la C.A para la contratación de personas en edad labora que empadronadas en el municipio, cumplan los requisitos especificados en el art 8 y pertenezcan a unidad familiar en situación de exclusión social o riesgo de estarlo hayan sido previamente seleccionados par un contrato de duración determinada entre 15 días y 3 meses

- Créditos disponibles
- Número de solicitudes gestionadas
- Número de contrataciones posibles

PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016

MUNICIPIO	PRESUPUESTO EN EUROS	Nº SOLICITUDES	Nº TOTAL INFORMES EMITIDOS	Nº CONTRATACIONES
Fuensanta de Martos	20.916,00	21	21	17
Fuerte del Rey	14.714,00	7	7	6
Higuera de Calatrava	13.026,00	11	11	10
Jamilena	24.570,00	39	37	27
Los Villares	29.166,13	29	19	17
Santiago de Calatrava	13.247,00	9	9	8
Torredelcampo	59.536	116	89	62
Torredonjimeno	54.165	172	131	29
TOTAL	229.340,13	404	324	176

PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016

MUNICIPIO	Nº TOTAL DE INFORMES EMITIDOS	Nº INFORMES SITUACION RIESGO DE EXCLUSIÓN	Nº INFORMES SITUACION EXCLUSIÓN	Nº INFORMES NO SITUACION RIESGO NI EXCLUSIÓN
Fuensanta de Martos	19	8	9	2
Fuerte del Rey	7	6	0	1
Higuera de Calatrava	11	9	1	1
Jamilena	37	34 (1 renuncia)	2	1
Los Villares	19	19	0	0
Santiago de Calatrava	9	7	2	0
Torredelcampo	89	51	7	31
Torredonjimeno	131	11	42	78
TOTAL	322	145	63	114

El presupuesto de los municipios que componen el centro para 2016 en esta medida ha aumentado en pasando de los 216.057,88 € en 2015 a 229.340,13 en 2016. El número de informes sociales emitidos han sido 322, lo que supone un 31,34 % menos que en 2015 que se emitieron 469.

B) Plan extraordinario de Solidaridad de Andalucía

1. Programa extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social.

Programa complementario a las ayudas de emergencia social destinado a atender la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos que no pueden ser atendidas de por las personas. Tendrán carácter urgente, transitorio y puntual con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social. Se gestionará por parte de los Ayuntamientos. Los gastos a cubrir son:

- Suministros vitales: Energía eléctrica y suministro de agua, alcantarillado y basura.
- Prestaciones de urgencia social: Alquiler siempre que el impago redunde en desalojo, alojamiento en albergues o establecimientos hoteleros y gastos de reparaciones urgentes y básicas en las viviendas.

- Créditos disponibles por municipios
- Numero de ayudas gestionadas por conceptos
- Número de familias beneficiarias
- Número de menores por sexo beneficiarios/as

**PROGRAMA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL
PRESUPUESTO 2015 – AYUDAS GESTIONADAS EN 2016**

MUNICIPIO	PRESU PUESTO 2015	Nº AYUDAS GESTIONADAS EN 2016	Nº FAMILIAS BENEFICIARIAS EN 2016	Nº DE MENORES BENEFICIARIOS POR SEXO		
				M	H	T
Fuensanta de Martos	7.000	2	2	2	2	4
Fuerte del Rey	4.000	14	9	7	9	16
Higuera de Calatrava	4.000	2	2	2	3	5
Jamilena	7.000	19	15	4	13	17
Los Villares	1.500	4	4	2	4	6
Santiago de Calatrava	4000,00	4	4	3	3	6
Torredelcampo	13.000	50	44	26	32	58
Torredonjimeno	13.000	42	42	28	25	53
TOTAL	53.500	137	122	74	91	165

**PROGRAMA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA
SOCIAL PRESUPUESTO 2015 – AYUDAS GESTIONADAS 2016**

MUNICIPIO	Nº DE AYUDAS GESTIONA DAS	TIPOLOGIA DE LAS AYUDAS		
		SUMINISTROS BASICOS	OTRAS PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	
			ALQUILER	REPARACIONES URGENTES
Fuensanta de Martos	2	0	0	2
Fuerte del Rey	14	12	2	0
Higuera de Calatrava	2	0	0	2
Jamilena	19	18	1	0
Los Villares	4	2	2	0
Santiago de Calatrava	4	4	0	0
Torredelcampo	50	48	0	2
Torredonjimeno	42	42	0	0
TOTAL	137	126	5	6

**PROGRAMA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL
PRESUPUESTO 2016**

MUNICIPIO	PRESU PUESTO 2016	Nº AYUDAS GESTIONADAS EN 2016	Nº FAMILIAS BENEFICIARIAS EN 2016	Nº DE MENORES BENEFICIA RIOS POR SEXO		
				M	H	T
Fuensanta de Martos	7.400	0	0	0	0	0
Fuerte del Rey	3.000	6	5	3	3	6
Higuera de Calatrava	3.000	0	0	0	0	0
Jamilena	7.400	13	10	1	4	5
Los Villares	1.500	11	10	4	5	9
Santiago de Calatrava	4.000	2	2	1	1	2
Torredelcampo	14.100	95	89	44	48	92
Torredonjimeno	14.100	34	34	17	13	30
TOTAL	54.500	161	150	70	74	144

**PROGRAMA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA
SOCIAL PRESUPUESTO 2016**

MUNICIPIO	Nº DE AYUDAS GESTIONA DAS	TIPOLOGIA DE LAS AYUDAS		
		SUMINISTROS BASICOS	OTRAS PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	
			ALQUILER	REPARACIONES URGENTES
Fuensanta de Martos	0	0	0	0
Fuerte del Rey	6	6	0	0
Higuera de Calatrava	0	0	0	0
Jamilena	13	12	1	0
Los Villares	11	10	1	0
Santiago de Calatrava	2	2	0	0
Torredelcampo	95	95	0	0
Torredonjimeno	34	34	0	0
TOTAL	161	159	2	0

En 2016 se gestionan ayudas tanto del presupuesto de 2015 como de 2016, reflejadas en tablas diferentes. Los totales de 2016 se reflejan en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	Nº AYUDAS GESTIONADAS EN 2016	Nº FAMILIAS BENEFICIARIAS EN 2016	Nº DE MENORES BENEFICIARIOS POR SEXO		
			M	H	T
Fuensanta de Martos	2	2	2	2	4
Fuerte del Rey	18	14	10	12	22
Higuera de Calatrava	2	2	2	3	5
Jamilena	32	25	5	17	22
Los Villares	13	14	6	9	15
Santiago de Calatrava	6	6	4	4	8
Torredelcampo	145	133	70	80	150
Torredonjimeno	76	76	45	38	83
TOTAL	294	272	144	165	309

En cuanto a la **tipología de las Ayudas** de las 294 ayudas gestionadas 285 han sido para pago de suministros básicos, 7 de alquiler y 6 de reparaciones urgentes.

C) Plan extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2014.

1. Apoyo a las Entidades Locales para las acciones de solidaridad Alimentaria.

A través de ésta medida los municipios menores de 20 mil habitantes reciben una asignación de fondos de carácter extraordinario, para la financiación de la adquisición de alimentos que se destinan a personas y unidades familiares que se encuentran en situación de necesidad social, en base a los criterios de los servicios sociales comunitarios.

- Transferencias a los Ayuntamientos mayores de 1.000 hab y menores de 20.000 hab.
- Transferencias a las Diputaciones Provinciales para las actuaciones en municipios menores de 1.000 hab.

La distribución de los mismos en todos los municipios del centro se realiza en base a los procedimientos establecidos por cada Ayuntamiento y por la Diputación Provincial en el caso de Higuera y Santiago de Calatrava, siendo en todos la distribución de manera normalizada en establecimientos de alimentación de los municipios.

- Cuantía subvención.
- Numero de familias beneficiarias.
- Número de menores beneficiarios por sexo

**APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES SOLIDARIDAD ALIMENTARIA
PRESUPUESTO 2015- GESTIONADO EN 2016**

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES BENEFICIARIOS POR SEXO	
			M	H
Fuensanta de Martos	3.490,51	18	35	30
Fuerte del Rey	1.548,64€	9	7	8
Higuera de Calatrava	720	2	2	2
Jamilena	3.828,51	19	9	17
Los Villares	5.761,08	12	7	8
Santiago de Calatrava	780	2	2	1
Torredelcampo	16,144,71	89	33	36
Torredonjimeno	15.504,05	76	32	30
TOTAL	31.649,644 €	227	127	132

**APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES SOLIDARIDAD ALIMENTARIA
PRESUPUESTO 2016**

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES BENEFICIARIOS POR SEXO	
			M	H
Fuensanta de Martos	Sin subvención			
Fuerte del Rey	1.573,73	Gestionado en 2017		
Higuera de Calatrava	1.500,00	Gestionado en 2017		
Jamilena	3.828,51	Gestionado en 2017		
Los Villares	6.700,35	2	0	0
Santiago de Calatrava	1.539,34	Gestionado en 2017		
Torredelcampo	16.312,48	Gestionado en 2017		
Torredonjimeno	15.649,04	Gestionado en 2017		
TOTAL	47.103,45			

Las subvenciones a los municipios menores de 1.000 habitantes no se gestionan por parte de los Ayuntamientos si no de la Diputación Provincial.

En 2016 se gestionan ayudas del presupuesto de 2015. Del presupuesto de 2016, solo se gestionan 2 en Los Villares, el resto en 2017.

2. Asegurar la garantía de necesidades básicas a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos.

Actuaciones:

a) Refuerzo de Alimentación Infantil en los Centros docentes públicos de Andalucía

Consiste en proporcionar refuerzo en la alimentación infantil en los colegios públicos de infantil y primaria que dispongan de servicio de comedor además el desayuno y la merienda para garantizar tres comidas diarias

- Numero de ayudas gestionadas.
- Número de menores beneficiarios por sexo.

REFUERZO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA 2016/17					
MUNICIPIO	Nº DE AYUDAS GESTIONADAS		Nº DE MENORES BENEFICIARIOS POR SEXO		TOTAL MENORES BENEFICIARIOS
	PRORROGA	NUEVAS	M	H	
Fuensanta de Martos	4	8	8	4	12
Fuerte del Rey	2	2	2	2	4
Jamilena	2	0	1	1	2
Los Villares	5	2	6	1	7
Torredelcampo	4	3	4	3	7
TOTAL	17	15	21	11	32

Con respecto al curso anterior ha descendido el número de menores beneficiarios de 34 a 32. Suben las ayudas nuevas de 10 a 15 y las prórrogas descienden de 17 a 14. El número de niñas es casi el doble que el de niños.

En Torredonjimeno, Santiago e Higuera no hay servicio de comedor en los colegios por lo que no se puede prescribir este recurso.

- Actividad realizada por los SS.SS.CC

Desde la puesta en marcha de las medidas del decreto se incrementa la carga de trabajo realizado por parte de los servicios sociales comunitarios al que se ha hecho frente con los mismos recursos humanos.

La actividad realizada ha sido:

- Participación en reuniones informativas y de planificación del trabajo (procedimientos, realización de informes, plazos...), contactos con la Junta, con los Ayuntamientos etc....
- Reuniones y contactos, con responsables políticos y técnicos en cada Ayuntamiento (información y asesoramiento, establecimiento de procedimientos de acceso a los recursos dependientes de los Ayuntamientos...).

En el programa de ayuda a la contratación:

- Valoración y emisión de informes sobre situación de riesgo o de exclusión social en el programa de ayuda a la contratación
- Apoyo en la baremación de requisitos de acceso al programa de ayuda a la contratación en algunos Ayuntamientos.

En el Programa extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social.

- Atención directa, información, recepción de solicitudes, valoración y diagnóstico de las situaciones y requisitos y procedimiento de acceso a las prestaciones

En la línea de apoyo a las Entidades Locales para las acciones de solidaridad alimentaria:

- Participación en reuniones con tiendas de alimentación para el establecimiento del procedimiento de concesión, facturación....
- Atención directa, información, recepción de solicitudes, valoración y diagnóstico de las situaciones y requisitos y procedimiento de acceso a las prestaciones, entrega de vales de alimentación...
- En los municipios mayores de 1.000 habitantes asesoramiento y establecimiento (junto a responsables políticos) de los requisitos y procedimiento de acceso, siendo en todos los casos por prescripción técnica y el acceso a través del SIVOA.
- En los municipios de menos de 1.000 habitantes tramitación de expedientes conforme al procedimiento establecido por Diputación.

En la medida de Refuerzo de Alimentación Infantil en los Centros docentes públicos de Andalucía:

- Coordinación con los centros educativos
 - Atención directa, información, recepción de solicitudes, valoración y diagnóstico de las situaciones y emisión y envío de informes a los centros educativos con la propuesta de admisión.
-
- Propuestas de mejora

Tal y como se ha mencionado en memorias anteriores, con las iniciativas promovidas por el Decreto 8/2014 y sus prórrogas, entendemos que no se contribuye a combatir la marginación y exclusión social.

Nos cuestionamos que la atención venga limitada por la finalización de un plazo determinado, así como que se pongan en marcha medidas paralelas a las ya existentes en lugar de mejorar y reforzar las ya existentes como es el caso de programa de solidaridad. Entendemos que un decreto de esta magnitud no se puede desarrollar en unos meses. Ni hay tiempo material para un adecuado desarrollo, que rentabilice el presupuesto asignado ni para planificar acciones y ejecutar las medidas con una metodología apropiada.

La medida de apoyo a las Entidades Locales para las acciones de solidaridad alimentaria, consideramos que se trata desde una mera óptica benéfica-asistencial, teniendo un corto plazo de ejecución, que no permite atender las necesidades conforme se va generando la demanda.

Este tipo de prestaciones está generando una vuelta a la imagen asistencialista y benéfica que a los servicios sociales tanto nos ha costado ir superando.

En cuanto al programa de ayuda a la contratación no reduce el número de personas desempleadas de larga duración, ya que la duración de los contratos es muy corta.

Las propuestas que realizamos son:

Destinar estos recursos a programas más normalizadores, que generen menos estigmatización social. Vía ayuda a la contratación haciéndolo de forma más normalizada desde los servicios públicos de empleo o vía renta básica con itinerarios de inserción obligatorios.

Destinar este presupuesto a programas estables sin que la atención venga limitada por finalizaciones presupuestarias.

Dotar de recursos humanos suficientes a los servicios sociales comunitarios.

13. Valoración global.

- Valoración de resultados comparando con programación inicial.

La presente memoria recoge los datos más significativos del trabajo desarrollado en el ejercicio 2016 en éste centro de servicios sociales y en las UTS que lo componen.

En la misma, se recogen datos de las diferentes prestaciones. Datos procedentes de diferentes fuentes de información: propias y/o suministrados por parte del Área de Igualdad y Bienestar Social o por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Se han interpretado, analizado y valorado dichos datos, realizando de forma individual propuestas y aportaciones para la mejora de los servicios aunque hay que mencionar la dificultad que tenemos para la obtención de los datos y el análisis de los mismos al no contar con registros homogéneos en todos los centros a nivel provincial para el tratamiento de la información.

De forma global y resumiendo podemos indicar que el año 2016 ha sido un año continuista en las líneas de trabajo que venimos manteniendo desde el comienzo de la crisis económica, caracterizadas por una atención mayoritaria a la cobertura de necesidades básicas. Paralelamente se está realizando un gran esfuerzo por parte de los profesionales por trabajar la intervención familiar con menores en situación de riesgo, la utilización de la hoja SIMIA, la prevención y la participación social a través de los diferentes programas comunitarios, y la coordinación interinstitucional en el abordaje de las problemáticas sociales destacando la constitución de dos comisiones de prevención y atención al maltrato infantil en Torredelcampo y Torredonjimeno y el germen de la misma en Los Villares.

En los que se refiere a la gestión de expedientes del sistema de dependencia aunque desde 2014 se produce la reactivación del mismo, el tiempo de respuesta desde la fecha del inicio del expediente hasta su resolución es un problema manifiesto, y una demanda continua de las personas que tienen el derecho pero no la prestación reconocida. A esto se añade la situación de las personas con reconocimiento de grado 1, dependencia moderada que tras varios años esperando ser incluidas en el sistema, están viendo la imposibilidad de acceder al servicio de Ayuda a Domicilio, manifestándonos en su mayoría su frustración y disconformidad con esta medida.

Continuamos asumiendo, como en los últimos años un incremento del trabajo realizado en el servicio, debido entre otros a la puesta en marcha de los planes provinciales de juventud e igualdad, a la aprobación de decreto de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía desde 2014, los planes de empleo (desarrollo de programas acogidos a los mismos) así como el establecimiento del informe de derivación de los profesionales de trabajo social para acceder a las ayudas del Fondo Europeo de ayuda a las personas desfavorecidas etc... A esto se añade la disponibilidad de menos profesionales de refuerzo de la ASSDA, ya que desde junio de 2015 desplazan a Jaén a una de dos

trabajadoras sociales y desde mediados de 2016 se produce una baja de la otra que sólo se cubre de manera parcial. Por su parte la disponibilidad de la trabajadora social de refuerzo de Diputación es menor que otros años, no sólo porque la incorporación se produce a mediados del mes de febrero sino porque en dos ocasiones ha tenido que reforzar otros centros de servicios sociales, suponiendo esto una merma de su disponibilidad y una dispersión que no favorece la eficacia en el trabajo.

Seguimos siendo centro receptor de alumnado de prácticas de la Universidad, de 3º y 4º del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Jaén, habiendo realizado las prácticas un total de 7 alumnos de tercer curso y 3 de cuarto, durante el curso escolar 2015/16.

En lo que se refiere al objetivo de trabajo en la administración sin papel todos los profesionales estamos trabajando para adaptándonos al nuevo sistema (utilización del panel de gobierno electrónico incluyendo la firma digital por parte de todos los y las profesionales, comunicaciones internas, registro salidas etc...). Sin embargo no tenemos capacidad para digitalizar toda la documentación en el centro debido a falta de personal administrativo suficiente. Poner de manifiesto también que para ello existen algunas dificultades técnicas (equipos informáticos que necesitan renovarse, escáner e impresoras que no funcionan adecuadamente, unidad de red que sólo está disponible para los usuarios del centro y no para los municipios...) que hay que afrontar.

Es importante poner de manifiesto que el año 2016 ha sido un año relevante para los servicios sociales en Andalucía debido a la reciente aprobación de Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía que va configurar el sistema de ahora en adelante. Un momento histórico, que sin duda va a propiciar nuevos retos y oportunidades.

- Medidas de mejora.

Además de las que ya se han indicado en cada una de las prestaciones, como conclusiones:

- Tal y como está establecido en la misma, es necesario que la nueva ley se desarrolle normativamente (Catálogo de Prestaciones del Sistema Público, establecimiento del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, tamaños y composición de los equipos, financiación etc...)
- Es necesaria una reflexión y toma de decisiones en lo que se refiere a la desigualdad del tamaño de unos centros en relación con otros (carga de trabajo y personal) considerando que va a ser un momento idóneo cuando se trabaje en la aprobación del mapa de servicios sociales de Andalucía.
- En lo que se refiere al área de personal, es necesario analizar el incremento en la carga de trabajo del personal sin que esto haya llevado aparejado un incremento o

refuerzo del mismo. En ese sentido hemos de poner de manifiesto que es totalmente imprescindible seguir contando con el personal de refuerzo al cien por cien de su jornada laboral, la cobertura de las bajas (incluyendo la del personal de la ASSDA que trabaja en nuestros centros) así como aumentar el número de personal en los perfiles de auxiliar administrativo/a y de educación social y las direcciones de los centros sobredimensionados, incluyendo así mismo el estudio de la incorporación de nuevos perfiles profesionales (personal de seguridad, conserjería, psicología...) que son cada día más necesarios para abordar el trabajo en los centros.

- Es totalmente imprescindible que la dotación de equipamiento informático, cuando se requiera sea más ágil ya que actualmente es imposible trabajar si los medios técnicos no funcionan adecuadamente máxime si se pretende llegar al cien por cien en una administración sin papel. Así mismo es necesario facilitar el acceso a la unidad de red a todo el personal del centro incluyendo los que trabajan en los municipios con capacidad suficiente para todos los usuarios y valorar la adquisición de discos duros externos para realizar copia de seguridad de la documentación que no se pueda volcar en la unidad de red.
- Debemos ir trabajando en la mejora de las líneas estratégicas con respecto a la coordinación con la iniciativa solidaria privada pero la actual carga de trabajo está determinando que algunas actuaciones se pospongan en el tiempo. Esta vertiente de la participación social: Trabajar y tejer redes de colaboración con instituciones, organizaciones de la iniciativa social y ciudadana en general, siempre han sido y serán ejes fundamentales de nuestro trabajo profesional.

Como profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales, tenemos la tarea de centrar nuestros esfuerzos en la promoción de la equidad social y económica, en la defensa de la dignidad de las personas y de la igualdad y en la universalidad de los servicios sociales. Por ello entendemos que hay que seguir apostando y defendiendo los servicios públicos de calidad y los derechos de la ciudadanía en contraposición con la vuelta al asistencialismo y la privatización o pérdida de servicios.

Por último agradecer el apoyo recibido por parte de los y las responsables políticos y personal técnico local y provincial, organizaciones, otras entidades y por supuesto al equipo de profesionales que integran este Centro de Servicios Sociales, por su profesionalidad y capacidad de adaptación a las circunstancias de trabajo en consonancia con los cambios en la sociedad, en las necesidades de la población y en las políticas sociales y por su capacidad para afrontar la carga de trabajo actual conjugando rigor y eficacia, sin cuyas colaboraciones no hubiera sido posible la realización del trabajo mencionado ni la elaboración de ésta memoria.

Torredelcampo mayo de 2017

El equipo del Centro de Servicios Sociales de Torredelcampo